



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI;

En usos de sus facultades y atribuciones legales en especial las concedidas en el Artículo 66 del Acuerdo 17 de diciembre 31 de 1996 " Por Medio del Cual se Adopta el Estatuto Orgánico de Presupuesto"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 del Acuerdo 17 de 1996 estipula : Corresponde al Alcalde dictar el decreto de liquidación del presupuesto general del Municipio.

En la preparación de este decreto el Departamento Administrativo de Hacienda observara las siguientes pautas:

1. Tomará como base el proyecto de presupuesto presentado por el Alcalde a la Consideración del Concejo Municipal.
2. Insertará todas las modificaciones que se le hayan hecho en el Concejo Municipal.
3. Consolidará el presupuesto complementario, si hubiese sido aprobado total o parcialmente su financiamiento.
4. Corregirá los errores aritméticos o de leyenda en que haya incurrido, ajustando en la forma más conveniente los renglones de rentas y recursos de capital o a las apropiaciones para gastos en que se hubiese cometido dichos errores.
5. Repetirá con exactitud las leyendas de las partidas que aparezcan tanto en el proyecto original como en las modificaciones introducidas por el Concejo Municipal.
6. En la parté de disposiciones generales incluirá las que hubiese aprobado el Concejo Municipal.
7. En el decreto de liquidación, se insertará el detalle de las apropiaciones para el año fiscal de que se trate con arreglo a las normas anteriores y de conformidad con el Plan Operativo Anual de Inversiones (Concordancia: Artículo 67 Decreto 111 de 1996, Artículo 54 Ley 38 de 1989, Artículo 31 Ley 179 de 1994.

Que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, mediante Acuerdo No. 0320 del 27 de diciembre de 2011, expide el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones Para Gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la Vigencia Comprendida Entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre del año 2.012.

Que el señor Alcalde, actuando dentro del campo de sus facultades constitucionales y legales

DECRETA:

ARTICULO 1º

Fijase los cómputos totales del Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2.012 en la suma de **UN BILLON SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.733.091.938.000)**, clasificado y detallado como sigue:

DETALLE	PRESUPUESTO 2.012
I ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL	1.693.212.511.000
II UNIDAD ADMINISTRATIVA TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	268.970.000
III FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA	5.259.143.000
IV ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	14.694.126.000
V INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	17.645.000.000
VI INSTITUTO POPULAR DE CULTURA	2.012.188.000
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO	1.733.091.938.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

Para el recaudo de los montos aforados en este artículo, fijase las metas detalladas a continuación para el Presupuesto General del Municipio en cada región rentista.

ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL		
POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION RENTA	PRESUPUESTO 2.012
1	INGRESOS-RENTAS	1.693.212.511.000
1-1	INGRESOS CORRIENTES	1.682.864.103.000
1-101	INGRESOS TRIBUTARIOS	689.616.371.000
1-10101	Ingresos Directos	276.885.499.000
1-1010140	Impuesto Predial Unificado	240.603.031.000
1-101014001	Impuesto Predial Vigencia Actual	188.186.917.000
1-101014002	Impuesto Predial Vigencias Anteriores	52.416.114.000
1-1010141	Sobretasa Ambiental C.V.C.	32.476.606.000
1-101014101	Sobretasa Ambiental Vigencia Actual	25.736.542.000
1-101014102	Sobretasa Ambiental Vigencia Anterior	6.740.064.000
1-1010134	Impuesto Vehículos Automotores (Circulación y Tránsito)	3.805.862.000
1-101013401	Circulación y Tránsito Vigencia Actual	1.953.360.000
1-101013402	Circulación y Tránsito Vigencias Anteriores	606.693.000
1-101013403	Circulación y Tránsito Transporte Masivo Vigencia Actual	757.096.000
1-101013404	Circulación y Tránsito Transporte Masivo Vigencia Anterior	488.713.000
1-10102	Ingresos Indirectos	412.730.872.000
1-1010239	Impuesto de Industria y Comercio	245.677.996.000
1-101023901	Industria y Comercio Vigencia Actual	117.637.438.000
1-101023902	Industria y Comercio Vigencias Anteriores	21.000.000.000
1-101023903	Industria y Comercio Cruce de Cuentas	7.680.558.000
1-101023904	Retelca	99.360.000.000
1-1010245	Complementario Avisos y Tableros	22.529.652.000
1-101024501	Complementario Avisos y Tableros Vigencia Actual	21.119.667.000
1-101024502	Complementario Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	1.409.985.000
1-1010255	Juegos de Suerte y Azar	11.170.000
1-101025513	Rifas y Clubes	3.200.000
1-101025517	Juegos Permitidos	7.970.000
1-1010259	Sobretasa Bomberil	9.189.801.000
1-101025901	Sobretasa Bomberil Vigencia Actual	7.558.493.000
1-101025902	Sobretasa Bomberil Vigencia Anterior	1.631.308.000
1-1010263	Estampillas	35.433.618.000
1-101026303	Estampilla Prodesarrollo Urbano	17.814.101.000
1-101026319	Estampilla Pro-Cultura	17.619.517.000
1-1010251	Espectáculos Públicos	1.669.294.000
1-101025103	Espectáculos Públicos del Deporte	301.928.000
1-101025105	Espectáculos Públicos Municipales (Cultura)	1.367.366.000
1-1010249	Delineación y Urbanismo	23.223.213.000
1-101024901	Líneas de Demarcación	123.600.000
1-101024902	Impuesto de Delineación	5.436.409.000
1-101024903	Esquemas Básicos	43.968.000
1-1010247	Impuesto de Publicidad Exterior Visual	706.052.000
1-1010273	Contribución Especial (Ley 104/93 - 418/97)	16.913.184.000
1-1010261	Sobretasa a la Gasolina	73.404.317.000
1-101026101	Sobretasa Gasolina Libre Destinación	13.986.498.000
1-101026103	Sobretasa Gasolina Destinación Específica (SITM)	41.661.910.000
1-101026103	Sobretasa Gasolina Destinación Específica (Malla Vial)	13.887.303.000
1-101026103	Sobretasa Gasolina Destinación Específica (6.5%)	3.868.606.000
1-1010265	Impuesto Alumbrado Público - Predios Lotes	1.591.811.000
1-101026501	Alumbrado Público Vigencia Actual	1.173.637.000
1-101026502	Alumbrado Público Vigencias Anteriores	418.174.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL		
POSICIÓN	DENOMINACION RENTA	PRESUPUESTO 2.012
1-102	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	993.247.732.000
1-1020101	Tasas y Derechos	65.157.576.000
1-102010101	Tránsito y Transporte	4.330.650.000
1-10201010101	Licencias de Conducción	975.673.000
1-10201010103	Derechos de Tránsito	1.991.124.000
1-10201010104	Derechos de Formularios Único Nacionales (FUN)	125.916.000
1-10201010105	Servicios de Patios de Tránsito	1.237.937.000
1-102010137	Venta de Bienes y Servicios	18.582.382.000
1-10201013701	Ventas Documentos Ordenamiento Urbanístico	56.238.000
1-10201013702	Venta de Formularios y Otros	2.000.000
1-10201013703	Ventas de Servicios Educativos	17.425.990.000
1-10201013704	Venta de Servicios Catastrales	239.130.000
1-1020101370401	Otros Servicios Catastrales	36.016.000
1-1020101370402	Certificados	203.083.000
1-1020101370403	Copias heliograficas	
1-1020101370404	Planos digitales	31.000
1-10201013705	Venta de Otros Servicios de Secret. Gobierno	1.000.000
1-10201013706	Placas y Certificados de Nomenclatura Urbana	71.277.000
1-10201013707	Liquidación y Facturación	521.747.000
1-10201013708	Derecho de Mantenimiento y Supervisión	265.000.000
1-102010139	Arrendamientos	4.692.613.000
1-10201013901	Arrendamiento de Otros Inmuebles	300.000.000
1-10201013902	Concesión alumbrado Público	100.000
1-10201013903	Amoblamiento Urbano - EUCOL	701.398.000
1-10201013903	Amoblamiento Urbano - EUCOL (Interventoría)	269.214.000
1-10201013904	Arrendamiento Torre Emcall	3.421.901.000
1-102010131	Publicaciones	59.192.000
1-10201013101	Permisos Provisionales y Refrendación	59.192.000
1-102010198	Otras Tasas	37.492.739.000
1-10201019801	Cerramiento de Lotes de Engorde	1.000.000
1-10201019802	Tasa Retributiva	6.203.652.000
1-10201019803	Concepto Técnico por Perforación de Pozos	226.600.000
1-10201019804	Tasa Pro-Deporte Municipal	29.926.320.000
1-10201019805	Otros Conceptos Ambientales	466.642.000
1-10201019806	Estratificación Socioeconómica ley 505-99	175.581.000
1-10201019807	Venta Servicios de Salud-Zoonosis	397.751.000
1-10201019808	Tasa Utilización Aguas Subterráneas	33.710.000
1-10201019809	Control Seguimiento Plan de Saneamiento Manejo Vertimiento	61.483.000
1-1020103	Multas y Sanciones	7.597.391.000
1-10201030101	Infracciones de Tránsito	7.310.043.000
1-1020103010101	Infracciones de Tránsito Vigencia Actual	3.460.475.000
1-1020103010102	Infracciones de tránsito Vigencias Anteriores	3.849.568.000
1-102010309	Multas Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.	287.348.000
1-102010315	Intereses Moratorios y Recargos	42.824.600.000
1-10201031501	Intereses y Recargos por no Pago de Impuestos Predial	18.858.398.000
1-1020103150101	Intereses y Recargos Predial Vigencia Actual	2.867.523.000
1-1020103150102	Intereses y Recargos Predial Vigencias Anteriores	15.990.875.000
1-10201031502	Intereses y Recargos por no Pago de Industria y Comercio	5.428.687.000
1-1020103150201	Intereses y Recargos Industria y Comercio Vigencia Actual	837.435.000
1-1020103150202	Intereses y Recargos Industria y Comercio Vigencias Anteriores	4.591.252.000
1-10201031503	Intereses y Recargos por no Pago de Avisos y complem.	865.587.000
1-1020103150301	Intereses y Recargos Avisos y Tableros Vigencia Actual	139.334.000
1-1020103150302	Intereses y Recargos Avisos y Tableros Vigencias Anteriores	726.253.000
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL		
POSICIÓN	DENOMINACION RENTA	PRESUPUESTO 2.012
1-10201031504	Por Obras Valorización	13.785.000.000
1-1020103150401	Valorización 1995 y Vigencia Anteriores	5.000.000
1-1020103150402	Valorización Obras (1996 a 1999) acuerdo 12-95	60.000.000
1-1020103150403	Valorización Nuevo Plan de Obras Vigencia Actual	13.720.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

1-10201031505	Por Pavimentación de Barrios Populares	
1-10201031506	Por alumbrado Público	196.847.000
1-1020103150601	Almbrado Público Vigencia Actual	17.555.000
1-1020103150602	Almbrado Público Vigencias Anteriores	179.292.000
1-10201031507	Por Sobretasa Bomberil	548.680.000
1-1020103150701	Por Sobretasa Bomberil - Vigencias Anteriores	65.002.000
1-1020103150702	Por Sobretasa Bomberil - Vigencia Actual	483.678.000
1-10201031509	Intereses Sobretasa Ambiental C.V.C	3.141.401.000
1-1020103150901	Intereses Sobretasa Ambiental C.V.C- Vigencias Actual	223.137.000
1-1020103150902	Intereses Sobretasa Ambiental C.V.C- Vigencias Anteriores	2.918.264.000
1-102010398	Otras multas y sanciones	4.670.118.000
1-10201039801	Multas de Carácter Urbano	51.069.000
1-10201039802	Sanciones Industria y Comercio	4.518.518.000
1-1020103980201	Sanciones Industria y Comercio Vigencia Actual	875.938.000
1-1020103980202	Sanciones Industria y Comercio Vigencias Anteriores	3.642.580.000
1-10201039803	Sanción por Devolución de Cheques	19.706.000
1-10201039804	Sanciones por Violación de Normas - Dagma	79.825.000
1-10201039805	Sanciones y Multas Comparendo Ambiental Ley 1259 de 2008	1.000.000
1-1020105	Contribuciones	117.391.550.000
1-102010501	Contribución Especial por valorización	116.891.000.000
1-10201050101	Contribuciones Valorización Obras al Cobro (1995 - Vig. Anteriores)	2.000.000
1-10201050102	Contribuciones Valorización Obras (1996 - 1999) Acuerdo 12/95	10.000.000
1-10201050103	Pavimentación Barrios Populares	
1-10201050104	Contribuciones Valorización Nuevo Plan Obras	116.879.000.000
1-102010598	Otras contribuciones	500.550.000
1-10201059801	Contribución Fondo Especial de Intervendidas	499.550.000
1-10201059802	Contribución Participación en la Plusvalía	1.000.000
1-10202	Transferencias	753.772.234.000
1-102020107	Cuotas de Auditoraje	7.339.008.000
1-10202010701	Cuota Auditoraje Emsirva	1.000.000
1-10202010702	Cuota Auditoraje Emcall	6.966.544.000
1-10202010703	Cuota Auditoraje Metrocall	67.869.000
1-10202010704	Cuota Auditoraje Fondo Especial de Vivienda	30.000.000
1-10202010705	Cuota Auditoraje Centro Diagnóstico Automotor del Valle	123.685.000
1-10202010707	Cuota Auditoraje Andanato San Miguel	4.244.000
1-10202010708	Cuota Auditoraje Red de Salud del Oriente	2.344.000
1-10202010709	Cuota Auditoraje Red de Salud del Norte	2.640.000
1-10202010710	Cuota Auditoraje Red de Salud del Suroriente	1.642.000
1-10202010711	Cuota Auditoraje Red de Salud del Centro	6.620.000
1-10202010712	Cuota Auditoraje Red de Salud de Ladera	3.417.000
1-10202010713	Cuota Auditoraje Esc. Nal. Del Deporte	52.229.000
1-10202010714	Cuota Auditoraje EMRU	2.668.000
1-10202010716	Cuota Auditoraje Institucion Universitaria Antonio José Camacho	70.354.000
1-10202010717	Cuota Auditoraje Instituto Popular de Cultura	2.000.000
1-10202010718	Cuota Auditoraje Girasol	1.000.000
1-10202010719	Cuota Auditoraje Telecall	752.000
1-102020109	Cuotas Partes Pensionales	1.297.993.000
1-102020301	Del nivel Nacional	685.144.804.000
1-10202030101	Sistema General de Participaciones-educacion	377.876.083.000
1-102020301010101	S.G.P. Sector Educación-Prestación Servicios	321.223.376.000
1-102020301010103	S.G.P. Sector Educación-S.S.F.-Aportes patronales de docentes y directivos docentes	42.589.303.000
1-102020301010107	S.G.P. Sector Educación-Calidad	14.063.404.000
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL		
POSICIÓN	DENOMINACION RENTA	PRESUPUESTO 2.012
1-1020203010103	Sistema General de Participaciones-salud	194.569.587.000
1-102020301010301	S.G.P- salud- subsidio demanda	168.256.591.000
1-10202030101030101	S.G.P.- salud- subsidio demanda continuidad (Once Doceavas)	159.756.591.000
1-10202030101030101	S.G.P.- salud- subsidio demanda continuidad (Última Doceava)	8.500.000.000
1-102020301010303	S.G.P- salud- prestacion servicios a poblacion no afiliada	11.507.978.000
1-10202030101030301	S.G.P. Sector Salud-Prestacion a poblacion no afiliada	2.630.578.000
1-10202030101030303	S.G.P. Sector Salud-S.S.F.-aportes patronales	8.877.400.000
1-102020301010305	S.G.P. Sector Salud-Salud Pública	14.805.018.000
1-10202030101030501	S.G.P. Sector Salud-Salud Pública (Once Doceavas)	13.846.982.000
1-10202030101030501	S.G.P. Sector Salud-Salud Pública (Última Doceava)	958.036.000

Handwritten signature/initials



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

1-1020203010107	S.G.P. Alimentación Escolar	1.181.823.000
1-102020301010701	S.G.P. Alimentación Escolar	1.181.823.000
1-102020301010109	Sistema General de Participaciones-Propósito General-Forzosa Inversión	47.025.008.000
1-102020301010902	S.G.P. Propósito General-Otros Sectores (Once Doceavas)	34.218.959.000
1-102020301010902	S.G.P. Propósito General-Otros Sectores (Once Doceavas)	3.020.208.000
1-102020301010903	S.G.P. Propósito General-Deporte (Once Doceavas)	2.782.522.000
1-102020301010903	S.G.P. Propósito General-Deporte (Última Doceava)	245.589.000
1-102020301010904	S.G.P. Propósito General-Cultura (Once Doceavas)	2.086.891.000
1-102020301010904	S.G.P. Propósito General-Cultura (Última Doceava)	184.192.000
1-102020301010905	S.G.P. Propósito General-S.S.F.-FONPET (Once Doceavas)	4.122.766.000
1-102020301010905	S.G.P. Propósito General-S.S.F.-FONPET (Última Doceava)	363.881.000
1-1020203010110	S.P.G. Agua Potable y Saneamiento Básico	15.528.155.000
1-102020301011001	S.G.P. Sector Agua Potable y Saneamiento Básico	14.046.802.000
1-102020301011002	S.G.P. 12/12 Sector Agua Potable y saneamiento Básico	1.481.353.000
1-102020301011701	Subcuenta de Solidaridad: Régimen Subsidiado	42.064.148.000
1-10202030101170101	Continuidad	42.064.148.000
1-1020203010119	Regalías Indirectas	200.000.000
1-1020203010119	Regalías Indirectas Acto legislativo 05 de 2011	200.000.000
1-102020301030103	De Empresas no financieras Nacionales	6.700.000.000
1-10202030103010301	Empresa para la Salud ETESA (> 75% de sus Ingresos)	6.700.000.000
1-102020303	Del Nivel Departamental	44.338.433.000
1-1020203030101	Cofinanciación (Régimen Subsidiado)	25.411.694.000
1-102020303030101	De Ent. No finan. Dptales no consld emp. (Convenio CVC 2.011)	17.809.003.000
1-102020303030101	De Ent. No finan Dptales. no consld emp. (Impuesto Cigarrillo Ley 1289/09)	1.100.000.000
1-10202030303010303	Empresas del sector eléctrico Ley 99-93 (EPSA)	17.736.000
1-102020305	Del nivel Municipal	672.780.000
1-10202030503010301	Transferencias E.S.P. Subsidios para servicios Públicos	672.780.000
1-10202030503010302	Conv Interad Ent Descentralizada Municipales Conv EMC-Mpl Rep/Ext R	
1-102020307	Regalías	345.500.000
1-10202030703	Regalías carboníferas	145.000.000
1-10202030711	Explotación Oro, plata y platino	185.000.000
1-10202030798	Otras Regalías	15.500.000
1-1020203079801	Compensaciones por EcoGas	500.000
1-1020203079802	Materiales de Construcción (67%)	15.000.000
1-102020309	Participaciones	14.633.716.000
1-10202030917	Participación Rodamiento Vehículos (Ley 488/98)	14.633.716.000
1-10298	Otros Ingresos No tributarios	1.834.263.000
1-1029801	Ingresos operacionales	854.022.000
1-102980101	Ejidios y Baldíos	80.167.000
1-102980102	Por Legalización Asentamientos	9.247.000
1-102980103	Planes Ejecutados	764.608.000
1-102980301	Multas a trabajadores y empleados	1.000.000
1-102980303	Otros	515.000.000
1-1029804	Valorización	1.000.000
1-1029805	Tránsito	100.000
1-1029807	Fondo Local de salud	3.408.000
1-1029808	3% Interventoría Unión Temporal	459.733.000
ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL		
POSICIÓN DENOMINACION RENTA PRESUPUESTO 2.012		
1-2	RECURSOS DE CAPITAL	10.348.408.000
1-20203	Rendimientos por operaciones financieras	9.784.026.000
1-202030101	Provenientes de recursos de libre destinación	3.409.390.000
1-20203010101	Administrados por Fideucia	3.409.390.000
1-202030103	Provenientes de recursos de S.G.P.	4.826.308.000
1-20203010301	Del Fondo de Educación	1.824.826.000
1-2020301030103	Del Fondo de Educación-Calidad	1.824.826.000
1-20203010303	Del Fondo de Salud	1.566.533.000
1-2020301030301	Del Fondo de salud-Subsidio demanda	1.344.765.000
1-2020301030303	Del Fondo de salud-Prestación de servicios	103.259.000
1-2020301030305	Del Fondo de salud-Salud Pública	118.509.000
1-20203010305	De recursos de Propósito General Forzosa Inversión	729.386.000
1-2020301030501	R.F. Propósito General- Otros sectores	610.993.000
1-2020301030502	R.F. Propósito General- Deportes	88.393.000
1-2020301030503	R.F. Propósito General- Cultura	30.000.000
1-20203010306	R.F. de Agua Potable y Saneamiento Básico	683.634.000
1-2020301030601	R.F. de Agua Potable y Saneamiento Básico	683.634.000
1-20203010307	De recursos de Alimentación escolar	21.929.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

1-2020303	Dividendos	563.382.000
1-202030303	Provenientes de papeles	563.382.000
1-2020398	Otros Rendimientos por Operaciones financieras	1.548.328.000
1-202039801	Tesorería Municipal	1.240.229.000
1-202039801	R.F. Tasa prodeporte	200.000.000
1-202039801	R.F. Sobretasa Gasol. Malla vial	68.000.000
1-202039801	R.F. Infracciones de Tránsito Ley 769-02	120.387.000
1-202039801	R.F. Estampilla Procultura	235.861.000
1-202039801	R.F. Contribucion y Recargos Valorización	10.436.000
1-202039801	R.F. Alumbrado Publico	53.971.000
1-202039801	R.F.concesion amoblamiento urbano-Intervent.	55.355.000
1-202039801	R.F.Estratificación socio económica-Ley 505	251.000
1-202039801	R.F. Regalias directas	4.500.000
1-202039801	R.F.Fdo. Solidaridad subs. Y redist. Ingresos	22.446.000
1-202039801	R.F. EPSA-Ley 99-93	771.000
1-202039801	R.F. Contrib. Fdo. Especial de Interventidas	77.178.000
1-202039801	R.F. Sobretasa Gasol. S.I.T.M.	1.000.000
1-202039801	R.F. Tasa Retributiva	109.394.000
1-202039801	R.F. Contribucion y Recargos Valorización Nuevo Plan de Obras	1.000.000
1-202039801	R.F. Sobretasa Bomberil	113.984.000
1-202039801	R.F. Contribución Especial	150.000.000
1-202039801	R.F. Impuesto al Cloarrillo Ley 1289/2009	15.695.000
1-2020398	Fondo Local de Salud	308.099.000
1-202039802	R.F. Fondo Local de Salud	32.981.000
1-202039802	R.F. Venta servicios Salud-Zoonosis	19.118.000
1-202039802	R.F. Etesa	256.000.000
1-20298	Otros Recursos de Capital no especificados	1.000.000
1-2029801	Indemnizaciones	1.000.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	
DETALLE	PRESUPUESTO 2.012
INGRESOS CORRIENTES	268.970.000
Ingresos No Tributarios	268.970.000
Otros Ingresos no Tributarios	268.970.000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA	268.970.000

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA		
CODIGO	DETALLE	PRESUPUESTO 2.012
1-1	INGRESOS CORRIENTES	5.059.143.000
1-102	Ingresos no Tributarios	5.059.143.000
1-10298	Otros Ingresos no Tributarios	5.059.143.000
1-1029801	Ingresos Operacionales	5.047.143.000
	Programas de Vivienda Propios Vigente	1.631.045.000
293	La Pradera-Cinta Larga	18.993.274
297	Quintas del Sol - Autoconst.	15.313.866
305	La Pradera -Las Minas	4.398.924
306	La Pradera -La Pajarera	16.717.325
309	Pizamos III -Desepaz	315.015.800
313	La Uanura-Pizamos II	19.388.023
315	Sol de Oriente Reub. Metrocall	24.084.970
316	Quintas del Sol Convenio GAA	4.686.000
317	Ciudadela del Rio lotes	1.461.740
318	Pizamos II - Girasoles I	35.102.686
319	La Fortuna	53.294.105
320	Potrero Grande (Etapas 1-2-3-4)	244.137.065
322	Franja del Rio	109.124.735
323	Pizamos II Girasoles II	23.560.627
324	Pizamos II - Tercer milenio II Etapa	25.023.610
325	Suerte Noventa (Propio del FEV)	5.738.418
326	Potrero Grande (Etapas 5-6-7)	221.478.217
330	Suerte Noventa (Asociativos)	87.737.430
331	Potrero Grande (Etapas 8 - 9 -10)	405.788.185



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

	Programas de Vivienda Propios Nuevos	3.270.858.000
	Potrero Grande (Etapa 11-12)	774.276.000
	Barrio Taller	2.496.582.000
	Programas de Vivienda Propios Asociativos Nuevos	145.240.000
5	Pizamos II 3er Milenio I. C. P.	13.936.000
7	Calatrava - I. C. P.	11.329.000
14	Altos de la Luisa	
16	Brisas de la Base	119.975.000
1-202980104	Otros Ingresos Operacionales	12.000.000
	Aprovechamientos	12.000.000
1-2	RECURSOS DE CAPITAL	200.000.000
1-202	Otros Recursos de Capital	200.000.000
1-20203	Rendimientos por Operaciones Financieras	200.000.000
TOTAL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA		5.259.143.000

ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.011
INGRESOS CORRIENTES		14.346.644.000
Ingresos No Tributarios		14.346.644.000
Venta de Bienes y Servicios		8.358.788.000
Transferencia Nacional		3.650.000.000
Convenio Interadministrativo (Rec Tasa Prodeportes)		2.337.856.000
RECURSOS DE CAPITAL		347.482.000
Otros Recursos de Capital		347.482.000
Rendimientos por Operaciones Financieras		9.584.000
Utilidades y Excedentes Financieros		337.898.000
TOTAL ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE		14.694.126.000

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.011
INGRESOS CORRIENTES		17.588.489.506
Ingresos No Tributarios		17.588.489.506
Venta de Bienes y Servicios		16.808.489.506
Otros Ingresos No Tributarios		780.000.000
RECURSOS DE CAPITAL		56.510.494
Otros Recursos de Capital		56.510.494
Rendimientos por Operaciones Financieras		56.510.494
TOTAL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		17.645.000.000

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.011
INGRESOS CORRIENTES		2.012.188.000
Ingresos No Tributarios		2.012.188.000
Venta de Bienes y Servicios		500.000.000
Recursos Acuerdo 0313 de 2011		1.512.188.000
Estampilla Procultura		740.020.000
Sistema General de Participaciones Propósito General - Cultura		772.168.000
TOTAL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		2.012.188.000

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO	1.733.091.938.000
--	--------------------------



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

ARTICULO 2º.

Aprópiase para atender los gastos del Presupuesto General del Municipio de Santiago de Cali, en cuanto a Fundonamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública, durante la vigencia fiscal de 2.011, un valor de UN BILLON SETESIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$1.733.091.938.000), clasificado y detallado como sigue:

DETALLE DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL		
CENTRO GESTOR/ POSPRE	DETALLE	PRESUPUESTO 2.012
4001	CONCEJO MUNICIPAL	9.794.650.068
	TRANSFERENCIA POR LEY 617 DE 2000	8.292.507.960
	HONORARIOS CONCEJALES	1.502.142.108
4111	SECRETARIA GENERAL	4.997.995.554
2-1	FUNCIONAMIENTO	2.162.995.553
2-101	SERVICIOS PERSONALES	1.082.771.249
2-10102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.082.771.249
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1.082.771.249
2-102	GASTOS GENERALES	1.080.224.304
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	14.824.872
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	14.824.872
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	1.065.399.432
2-1020203	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	185.062.229
2-1020211	PUBLICIDAD	152.180.000
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	2.380.140
2-102029802	GASTOS PROTOCOLARIOS	373.197.875
2-102029803	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	70.000.000
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	194.740.788
2-103989811	FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS	87.838.400
2-3	INVERSION	2.835.000.001
038480	APOYO PROGRAMA FAMILIAS EN ACCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	18.983.051
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9.491.525
2-3030223	RED DE SOLIDARIDAD	271.525.424
038481	APOYO A LA POBLACION DESPLAZADA EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	800.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	30.727.226
2-3030279	PROGR ATENCPOBLAC	769.272.774
038493	APOYO A RED JUNTOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	16.116.459
2-3030223	RED DE SOLIDARIDAD	483.883.541
038510	ASISTENCIA TECNICA , TECNOLÓGICA Y COMERCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE SANTIAGO DE CALI	335.000.000
2-301010345	PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO COMERCIAL	335.000.000
038508	MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE CÓMPUTO DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI PISO 15 EDIFICIO CAM	400.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	289.093.270
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	110.906.730
038515	IMPLEMENTACION DE LA VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	300.000.001
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	132.803.883
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	79.483.786
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	87.712.332
038518	CONSERVACION DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL SOPORTE DE LA ACTUACION Y EJECUCION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-3040201	DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	200.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

4121 DIRECCIÓN JURÍDICA 889.704.199

2-1	FUNCIONAMIENTO	89.704.199
2101	SERVICIOS PERSONALES	46.103.399
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	46.103.399
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TÉCNICOS	46.103.399
2-102	GASTOS GENERALES	43.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	7.208.424
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	7.208.424
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	36.392.376
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	1.360.080
21020231	GASTOS JUDICIALES	30.000.000
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	5.032.296
2-3	INVERSION	800.000.000
039049	PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA JURÍDICA Y JUDICIAL EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI	800.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	645.533.148
2-3010203	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	95.336.887
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	59.129.965

4122 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO 294.021.116.392

2-1	FUNCIONAMIENTO	291.126.516.392
2101	SERVICIOS PERSONALES	99.118.502.396
210101	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	60.868.157.776
21010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	40.933.865.647
21010103	GASTOS DE REPRESENTACION	69.099.679
21010105	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	1.038.642.205
21010107	BONIFICACION ESPECIAL POR RECREACION	247.617.737
21010109	BONIFICACION POR DIRECCION	52.949.120
21010113	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	3.103.695.582
21010115	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	1.991.078.301
21010117	PRIMA DE NAVIDAD	4.999.745.707
21010119	PRIMA DE SERVICIOS	3.439.217.066
21010121	PRIMA DE VACACIONES	3.715.766.910
21010123	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACION	401.747.470
21010125	PRIMA TECNICA	224.991.334
21010131	AUXILIO DE TRANSPORTE	649.741.018
21010111	OTRAS RENUMERACIONES QUE NO SON FACTOR SALARIAL	12.781.069.307
2101011101	VACACIONES	3.721.108.567
2101011102	SUBSIDIO FAMILIAR EXTRA	7.844.000
2101011103	AUXILIO DE NACIMIENTO	3.370.800
2101011104	AUXILIO MUERTO	9.264.047
2101011105	AUXILIO NACIMIENTO MUERTO	1.272.000
2101011106	INTERESES A LA CESANTIA	746.572.330
2101011107	DETERM.INCAPACIDAD LABORAL	11.100.000
2101011108	CESANTIAS DEFINITIVAS	2.238.459.747
2101011109	ANTICIPO DE CESANTIAS PUBLICOS	500.000.000
2101011109	ANTICIPO DE CESANTIAS PUBLICOS	1.105.435.770
2101011110	ANTICIPO DE CESANTIAS CONV COLECT TRABA	426.438.139
2101011110	ANTICIPO DE CESANTIAS CONV COLECT TRABA	3.394.564.230
2101011112	APORTE SINDICAL	172.629.130
2101011113	OBLIG.CONV.Y APORTES MPALES	443.010.547
		8.280.537.563
21010108	OTROS SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	435.763.655
2101019801	COMISID.TRABAJ.OFICIALES	225.780.000
2101019802	PRIMA DE CALOR	34.343.307
2101019803	PRIMA MOVIL	28.499.621
2101019804	PRIMA PRODUCTIVIDAD	147.140.727
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.285.158.347
21010209	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS	1.285.158.347
210103	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	23.748.353.311
21010301	AL SECTOR PUBLICO	7.132.431.111
21010301010303	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS (Pensiones)	2.850.813.017
21010301010504	NUOVA EPS	411.017.677



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

210103010106	ADMINISTRADORAS RIESGOS PROFESIONALES	986.957.718
210103010301	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA	288.364.287
210103010303	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FUIAR-ICBF	1.730.185.611
210103010305	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	288.364.267
210103010307	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	576.728.534
2101030301	AL SECTOR PRIVADO	16.615.922.200
210103030101	FONDO DE CESANTIAS	1.841.810.661
210103030103	FONDOS DE PENSIONES	196.053.259
210103030103	FONDOS DE PENSIONES	3.178.656.514
210103030105	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	4.537.589.010
210103030106	PLAN DE ATENCION COMPLEMENTARIA PACS	4.554.898.616
2101030303	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	2.306.914.140
2102	GASTOS GENERALES	27.704.781.380
210201	ADQUISICION DE BIENES	1.983.008.065
21020101	MATERIALES Y SUMINISTROS	970.911.303
21020103	COMPRA DE EQUIPO	522.939.753
21020105	DOTACION SUMINISTROS AL TRABAJADOR	480.996.529
2102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	8.160.480
210202	ADQUISICION DE SERVICIOS	25.721.773.315
21020205	COMUNICACION Y TRANSPORTE	110.183.451
21020207	SERVICIOS PUBLICOS	7.680.557.804
21020209	SEGUROS	7.572.240.000
21020213	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	193.545.136
2102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	2.720.160
2102021502	MANTENIM. BIENES MUEBLES	109.984.379
2102021503	MANTEN. BIENES INMUEBLES	224.232.957
2102021504	MANTENIMIENTO VEHICULOS	329.953.136
21020217	VIGILANCIA	5.950.000.000
21020219	ASEO	323.045.904
21020221	ARRENDAMIENTOS	295.690.379
21020227	BIENESTAR SOCIAL	349.828.388
21020229	GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES	
21020230	SALUD OCUPACIONAL	400.000.000
21020232	GASTOS DE LEGALIZACION DE TRÁMITE	40.000.000
2102029804	COMBUSTIBLE	1.779.662.461
2102029808	PROV.CARRERA ADMINISTRATIVA	357.409.000
2102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	2.720.160
210203	IMPUESTOS Y MULTAS	469.337.432
21020304	IMPUESTOS	469.337.432
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	163.833.895.184
2103010503010101	LIQUIDACION ENTIDAD ADAPTADA DE SALUD	298.227.993
210301050104	CONCEJO SANEA.FISCAL-FUERO SINDICAL	869.536.483
2103020103	OTROS PAGOS DE CESANTIAS	5.786.220.020
2103020301	MESADAS PENSIONALES	107.288.431.774
2103020303	CUOTAS PARTES PENSIONALES	4.828.352.286
2103020304	BONOS PENSIONALES	15.000.000.000
210398013101	HOGAR INFANTIL LOS CALEÑITOS	531.300.000
2103989802	FONDO TERRITORAL PENSIONES	10.531.435.817
2103989802	FONDO TERRITORAL PENSIONES	
2103989802	FONDO TERRITORAL PENSIONES	1.297.993.000
2103989802	FONDO TERRITORAL PENSIONES	7.086.723.000
2103989802	FONDO TERRITORAL PENSIONES	1.022.817.000
2103989802	FONDO TERRITORAL PENSIONES	4.122.766.000
2103989803	FONPET (ley 715-01 y venta activos)	363.881.000
2-103989812	AJUSTES PENSIONALES	1.378.122.000
2-103989812	AJUSTES PENSIONALES	681.878.000
21970302	PASIVO LAB.-COSTO RETIRO	1.249.210.811
21970302	PASIVO LAB.-COSTO RETIRO	1.497.000.000
2-3	INVERSION	2.894.600.000
036037	PREVENCIÓN DE RIESGOS SISMICOS DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-301010101	EDIFICIOS PÚBLICOS	143.078.141
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	56.921.859



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

036053	CAPACITACION Y FORMACION A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	694.600.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	694.600.000
036058	ADMINISTRACION DEL PASIVO PENSIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	500.000.000
036060	IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO EN LA ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	800.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	800.000.000
036062	ADMINISTRACION Y DEFENSA DEL PATRIMONIO PUBLICO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	700.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	700.000.000
4123	DIRECCION DE CONTROL INTERNO Y GESTION DE LA CALIDAD	890.984.075
2-1	FUNCIONAMIENTO	26.773.200
2101	SERVICIOS PERSONALES	13.172.400
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	13.172.400
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	13.172.400
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	8.160.480
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	8.160.480
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.440.320
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	2.040.120
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	3.400.200
	INVERSION	864.210.875
041478	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DEL CONTROL SOCIAL, EL AUTOCONTROL Y EL MEJORAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	500.000.000
041479	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA APLICACIÓN DEL CONTROL SOCIAL PARA UNA EFECTIVA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA COMUNIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	364.210.875
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	364.210.875
4124	DIRECCION DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	968.778.516
	FUNCIONAMIENTO	54.794.486
2101	SERVICIOS PERSONALES	41.193.686
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	41.193.686
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	41.193.686
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	5.304.312
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	5.304.312
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	8.296.488
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	5.168.304
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	3.128.184
	INVERSION	913.984.030
042102	ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ACCIÓN DISCIPLINARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	300.000.000
042103	INVESTIGACION DE LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	296.400.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	213.900.000
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	82.500.000



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

042103	INVESTIGACION DE LAS PRÁCTICAS INSTITUCIONALES Y CIUDADANAS EN LA GESTIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	296.400.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	213.900.000
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	82.500.000
042104	PROYECTO MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	317.584.030
2-3010203	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	272.584.030
2-3040401	DISEÑOS PARA ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	45.000.000
4131	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL	222.622.527.923
	FUNCIONAMIENTO	117.146.752.923
2101	SERVICIOS PERSONALES	24.090.662.176
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	24.090.662.176
2-1010202	HONORARIOS (SI CALI)	22.775.910.424
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1.314.751.752
2-102	GASTOS GENERALES	6.498.776.886
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	19.721.160
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	19.721.160
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.479.055.726
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	4.896.288
21020223	COMISIONES GASTOS. BANCARIOS	1.863.680.776
21020224	COMISIONES ENCARGO FIDUCIARIO	1.077.040.000
2102029801	DEVOLUCIONES	2.726.253.710
2102029801	DEVOLUCIONES	
2-102029803	AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES	40.000.000
2102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	16.184.952
2102029810	COSTO OPERATIVO FIDUCIA	751.000.000
210203	IMPUESTOS Y MULTAS	1.033.509.305
21020302	MULTAS	1.033.509.305
2103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	85.523.804.556
210301030301019801	TRANSFERENCIA SOBRETASA AMBIENTAL C.V.C	35.618.007.000
210301030301019802	TRANSFERENCIA TASA RETRIBUTIVA 50% C.V.C	3.101.826.000
210301050102	CONTRALORIA	9.437.743.732
210301050103	PERSONERIA	8.845.341.824
21039805	CUOTAS DE AUDITAJE	7.339.008.000
2103989801	FONDO PARA CONTINGENCIAS	20.000.000.000
2103989801	FONDO PARA CONTINGENCIAS	681.878.000
2-103989813	PARTICIPACIÓN ACCIONARIA	500.000.000
	INVERSION	7.200.000.000
022734	CONTROL A LA EVASIÓN Y A LA ELUSIÓN DE LOS TRIBUTOS MUNICIPALES EN SANTIAGO DE CALI	1.100.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.100.000.000
022735	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.500.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.500.000.000
022736	ADMINISTRACIÓN DEL PROCESO DE RECUPERACION DE CARTERA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.000.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.000.000.000
022737	ADMINISTRACIÓN INFORMACION PRESUPUESTAL CONTABLE Y FINANCIERA MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	700.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	700.000.000
022738	IMPLEMENTACION SISTEMA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA TERRITORIAL SANTIAGO DE CALI	2.900.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	200.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	2.700.000.000



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

24	SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA	98.275.775.000
2401	DEUDA INTERNA	96.318.996.000
240101	AMORTIZACION	64.857.446.000
240101980103	BANCA COMERCIAL PUBLICA	8.189.820.000
24010198030101	AL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL	84.986.000
2401019805	BANCA COMERCIAL PRIVADA	4.088.759.212
2401019805	BANCA COMERCIAL PRIVADA	51.791.388.000
2401019805	BANCA COMERCIAL PRIVADA	702.492.788
	INTERESES	31.461.550.000
240102980103	BANCA COMERCIAL PUBLICA	2.978.723.000
240102980103	BANCA COMERCIAL PUBLICA	98.278.409
24010298030101	AL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL	18.273.000
2401029805	BANCA COMERCIAL PRIVADA	27.466.508.062
2401029805	BANCA COMERCIAL PRIVADA	316.167.938
2401029805	BANCA COMERCIAL PRIVADA	583.599.591
2402	DEUDA EXTERNA	1.956.779.000
240201	AMORTIZACION	1.503.114.000
240201980703	BANCA FOMENTO Y DESARROLLO	1.503.114.000
240202	INTERESES	453.665.000
240202980703	BANCA FOMENTO Y DESARROLLO	453.665.000
4132	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL	46.718.631.352
	FUNCIONAMIENTO	97.425.161
2101	SERVICIOS PERSONALES	83.824.361
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	83.824.361
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	83.824.361
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	8.160.480
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	8.160.480
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.440.320
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	2.720.160
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	2.720.160
	INVERSION	46.621.206.191
026123	SUBSIDIO SERVICIOS PUBLICOS EN SANTIAGO DE CALI.	34.136.862.405
2-306020301	SERVPCOSDOM-ACUEDUCT	6.836.437.247
2-306020301	SERVPCOSDOM-ACUEDUCT	10.698.000.000
2-306020302	SERVPCOSDOM-ALCANTAR	10.698.000.000
2-306020302	SERVPCOSDOM-ALCANTAR	3.414.785.045
2-306020303	SERV.PCOS DOM-ASEO	22.446.000
2-306020303	SERV.PCOS DOM-ASEO	672.780.000
2-306020303	SERV.PCOS DOM-ASEO	1.794.414.114
032889	APOYO ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO AL CONSEJO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	45.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	45.000.000
032903	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE POTENCIALES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES EN SANTIAGO DE CALI	2.401.221.783
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	56.885.440
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.077.536.343
2-3040301	DISEÑOS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	92.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	27.600.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	147.200.000



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

032904	ADMINISTRACION DEL SISTEMA DE INDICADORES DE INCLUSION SOCIAL SIISAS PARA SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	10.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	90.000.000
032909	IMPLEMENTACION PLAN INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA PIMU CALI	610.993.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	610.993.000
032853	IMPLEMENTACION DE LA CULTURA DE LA SEPARACION EN LA FUENTE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	400.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	211.933.600
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	60.566.400
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	127.500.000
025976	PROYECTO INTERVENTORIA AMOBLAMIENTO DE SANTIAGO DE CALI	324.569.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	55.355.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	269.214.000
026081	CENSO Y ADMINISTRACION DE LA ESTRATIFICACION MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	475.832.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	251.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	15.462.000
2-3040301	DISEÑOS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	192.907.437
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	107.092.563
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	127.940.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	15.119.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	17.060.000
026113	CONTROL A LAS EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	92.800.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	48.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	59.200.000
026124	ACTUALIZACION DE ESTUDIOS PARA LA PLANIFICACION MUNICIPAL EN SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	97.260.922
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	202.739.078
026136	IMPLEMENTACION INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	167.880.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.440.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	41.280.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA	56.400.000
026137	CONSTRUCCION Y GEORREFERENCIACION DE LA RED GEODESICA SATELITAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	53.674.112
2-301010101	EDIFICIOS PÚBLICOS	139.214.473
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7.111.415
032856	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISION Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES PARCIALES SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	400.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

032861	PROYECTO MODERNIZACION DEL BANCO DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	300.000.000
032862	CONTROL DE ORNATO EN EL MUNICIPIO DE CALI	200.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	53.375.684
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	90.933.739
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	55.690.577
032864	CONTROL DEL DESARROLLO URBANISTICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.000.000.001
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	66.399.369
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10.951.288
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	57.692.578
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	864.956.766
032866	ASISTENCIA TECNICA PARA LA DEFINICION DE NORMAS DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCIONES EN SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	100.000.000
032870	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SANTIAGO DE CALI	2.000.000.000
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	71.428.571
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	500.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	380.952.381
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	1.047.619.048
032881	ASISTENCIA TECNICA PARA LA REVISION Y DEFINICION DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	32.394.366
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	17.605.634
032884	ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION (SGC, MECL, SISTEDA) EN LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE CALI	250.000.001
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	37.556.335
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	138.207.311
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	74.236.355
032885	CONTROL A LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y ENAJENACION DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA EN CALI	576.728.000
2-301010101	EDIFICIOS PÚBLICOS	10.000.000
2-302010134	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	1.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	488.550.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	77.178.000
032902	FORMULACION DEL REGLAMENTO PARA LA ESTABILIDAD DE DESARROLLOS URBANOS EN LADERA MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	200.000.000
032910	ASISTENCIA PARA ESTRUCTURAR EL PROGRAMA PRIZMA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	400.000.000
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	83.732.057
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	263.277.512
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	52.990.431



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

032913	ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS HECHOS GENERADORES DE PLUSVALIA SANTIAGO DE CALI	400.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	400.000.000
032914	CONTROL AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO POR EL MUNICIPIO DE CALI CON EMCALI EICE.-ESP.PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	250.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	250.000.000
032917	FORMULACION DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	700.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	400.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	300.000.000
032911	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL DAPH DE SANTIAGO DE CALI.	200.000.000
2-302010101	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL DAPH DE SANTIAGO DE CALI.	53.663.793
2-30501	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL DAPH DE SANTIAGO DE CALI.	21.982.759
2-30503	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL DAPH DE SANTIAGO DE CALI.	7.974.138
2-301010305	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO AL CIUDADANO EN EL DAPH DE SANTIAGO DE CALI.	116.379.310
4133	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA	39.424.586.085
	FUNCIONAMIENTO	111.173.670
2101	SERVICIOS PERSONALES	97.572.870
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	97.572.870
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	95.799.270
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	1.773.600
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	9.792.576
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	9.792.576
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.808.224
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	680.040
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	3.128.184
	INVERSION	39.313.412.415
042418	RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJÍSTICA DE ZONAS VERDES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI	265.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	254.807.693
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	10.192.307
042434	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LAS 22 COMUNAS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	3.350.000.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3.179.139.608
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	12.850.405
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	158.009.987
042437	CONTROL DE IMPACTOS AMBIENTALES POR RUIDO, EMISIONES Y VERTIMIENTOS DE PEQUEÑOS ESTABLECIMIENTOS DE CALI	766.642.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	300.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	466.642.000
042438	PREVENCION DEL TRAFICO ILEGAL DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE EN SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	3.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	497.000.000



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

042440	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO Y CONTROL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	276.272.400
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	33.710.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	42.600.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	184.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	15.962.400
042466	IMPLEMENTACION DE SISTEMAS DE MEJORAMIENTO AMBIENTAL EMPRESARIAL EN SANTIAGO DE CALI	600.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	600.000.000
043203	IMPLEMENTACION DEL CORREDOR AMBIENTAL PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y RECREACIÓN EN LA COMUNA 22 DE SANTIAGO DE CALI	809.722.328
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	757.138.509
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	6.750.480
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	45.833.339
043220	PROYECTO DE EDUCACION AMBIENTAL CON PARTICIPACION COMUNITARIA EN LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI	1.875.000.000
2-3030103	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	1.875.000.000
043228	IMPLEMENTACION DEL SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN DE ESCOMBROS CON PARTICIPACIÓN DE LOS EXCARRETIILLEROS EN EL MARCO DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE ESCOMBROS SANTIAGO DE CALI	1.700.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.279.947.297
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	420.052.703
043232	RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE TRES ECOPARQUES DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	1.500.000.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.428.576.889
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	71.423.111
043233	RECUPERACION AMBIENTAL DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DE LOS RIOS CAÑAVERALEJO Y MELENDEZ DE SANTIAGO DE CALI	2.675.118.400
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.547.731.810
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	127.386.590
043234	ADMINISTRACION MONITOREO Y CONTROL PARA LA DISMINUCION DE LA CONTAMINACION AMBIENTAL DE LOS RIOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.163.309.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.515.014.651
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	2.180.800
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	66.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	518.630.549
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	61.483.000
043235	RECUPERACION AMBIENTAL Y PAISAJISTICA DE PARQUES URBANOS EN LAS 22 COMUNAS DE SANTIAGO DE CALI	2.000.000.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	1.728.516.756
2-3040301	DISEÑOS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	194.560.167
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	76.923.077
		76.923.077
043236	IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN REFORESTACIÓN, Y OBRAS DE BIOINGENIERIA EN ÁREAS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y AREAS DEGRADADAS DE LAS COMUNAS 1, 2, 18, 19 Y 20 DE SANTIAGO DE CALI.	7.658.884.600
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	6.368.041.516
2-3030103	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	996.279.840
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	294.563.244



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

043239	MANTENIMIENTO , COMPRA Y PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES PARA LA CONSERVACION DE PREDIOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ARTICULO 111 LEY 99 DE 1993 - MODIFICADO	5.432.710.830
2-301010201	COMPRA DE TERRENOS	2.153.996.940
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	2.762.713.890
2-3030103	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	150.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	366.000.000
043244	ADECUACION DE ZONAS VERDES Y PARQUES DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI	165.554.077
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	159.186.612
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	6.367.465
043247	CAPACITACION EN CULTURA AMBIENTAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE SELECCIÓN EN LA FUENTE DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA COMUNA 9 DE SANTIAGO DE CALI	33.600.000
2-3030103	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	31.920.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1.680.000
043251	RECUPERACION AMBIENTAL DE ZONAS VERDES Y PARQUES AFECTADOS POR ANTIGUOS PROCESOS DE OCUPACIÓN ILEGAL EN LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI	180.251.351
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	173.318.607
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	6.932.744
043271	ADECUACION DE SEPARADORES DE LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI	210.000.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	201.923.078
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	8.076.922
043275	RECUPERACION DE PARQUES, ZONAS VERDES Y SEPARADORES VIALES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	246.077.230
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	236.426.205
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	9.651.025
043276	RECUPERACION DEL PARQUE BARRIO 7 DE AGOSTO CALLE 72 Y 72B CARRERA 11 DE LA COMUNA 7 SANTIAGO DE CALI	85.602.999
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	82.310.576
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	3.292.423
043280	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA GESTION AMBIENTAL COMUNITARIA EN LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI	428.677.200
2-3030103	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	408.254.285
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	20.422.915
043282	RECUPERACION AMBIENTAL DE ESPACIOS IMPACTADOS POR ANTIGUOS PROCESOS DE OCUPACION ILEGAL EN EL JARILLON DEL RIO CAUCA CALI CALI.	1.000.000.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	350.000.000
2-3030103	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	602.500.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	47.500.000
043283	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE LIXIVIADOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SITIO DE DISPOSICION FINAL DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI VALLE DEL CAUCA	2.500.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1.858.435.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	400.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	241.565.000
043284	IMPLEMENTACION DEL SISTEMA INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS EN SANTIAGO DE CALI	700.000.000
2-301010311	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	282.325.335
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	156.085.392
2-3040301	DISEÑOS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	14.311.680
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	247.277.593

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

042444	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DEL DAGMA SANTIAGO DE CALI	1.190.990.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	51.422.905
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	948.577.095
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	79.825.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	1.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	771.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	109.394.000
4143	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	415.925.870.818
	FUNCIONAMIENTO	13.600.800
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	13.600.800
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.800.400
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.800.400
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	1.360.080
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	5.440.320
	INVERSION	415.912.270.018
039785	MEJORAMIENTO PARA LA FORMACION INTEGRAL ESPECIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON EL VIH-SIDA MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	230.000.000
2-3030139	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	230.000.000
039825	ADMINISTRACION FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	17.425.990.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	17.425.990.000
039850	IMPLANTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO GRATUITO PARA ESTUDIANTES DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE ESTRATOS 1 Y 2 DEL ÁREA URBANA Y TODOS LOS NIVELES EN EL ÁRA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	5.504.107.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	1.000.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	4.504.107.000
039871	DOTACION DE EQUIPOS, MATERIAL DIDACTICO, INSUMOS Y SUMINISTROS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	650.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	220.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	200.000.000
2-302010115	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO	130.000.000
2-302010107	DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	50.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	50.000.000
039873	IMPLEMENTACION DE PROCESOS DE VINCULACION AL SISTEMA EDUCATIVO A LA POBLACION DE 2 A 4 AÑOS EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.	999.999.998
2-301010149	PLANTELES EDUCATIVOS	673.142.857
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	35.428.571
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	42.857.142
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	42.857.143
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	14.285.714
2-3060209	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	91.428.571
039875	IMPLEMENTACION DE POLITICAS DE APOYO A JOVENES TALENTOSOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	900.000.000
2-3030278	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES Y JOVENES	900.000.000
039876	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES DESPLAZADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	474.753.628
2-3030219	ATENCIÓN EN EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	220.000.000
2-3030219	ATENCIÓN EN EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN DESPLAZADA	80.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	139.753.628
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	35.000.000
039878	ADMINISTRACION PAGO PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y CONTINUIDAD COBERTURA EDUCATIVA DE SANTIAGO DE CALI	362.728.555.411
2-3030305050211	CAJA DE COMPENSACIÓN	820.747.645
2-3030205	CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	97.332.110.702
2-3030305050102	APORTES CESANTIAS	2.211.322.154





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-3030305050103	APORTES SALUD	1.604.184.405
2-3030305050104	APORTES PENSIÓN	2.264.730.927
2-3030305050105	RIESGOS PROFESIONALES A.R.P.	264.218.608
2-3030305050106	SENA	102.593.454
2-3030305050107	I.C.B.F.	615.560.736
2-3030305050108	RIESGOS PROFESIONALES A.R.P.	102.593.454
2-3030305050109	ESCINDUST/INSTTÉC	205.186.911
2-3030304050106	SENA DD	73.091.635
2-3030304050107	I.C.B.F. DD	438.549.818
2-3030304050108	ESAP Y OTRAS UNIV DD	73.091.635
2-3030304050109	ESCINDUS EINSTITT DD	146.183.274
2-3030304050211	CAJAS COMPEN. FA.DD	584.733.094
2-30303040501100301	APORTES CESANTIAS	2.000.000.000
2-30303040501100302	APORTES SALUD	1.314.883.000
2-30303040501100401	APORTES SALUD	600.000.000
2-30303040501100402	PORTES PENSIÓN	600.000.000
2-3030305010101	SUELDO	15.988.175.664
2-3030305010103	INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	2.848.429
2-3030305010102	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	1.649.195.497
2-30303050104	PRIMA TECNICA	765.219.388
2-3030305010501	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	396.515.055
2-3030305010502	AUXILIO DE TRANSPORTE	523.994.132
2-3030305010503	BONIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS	467.318.740
2-3030305010504	PRIMA DE SERVICIOS	725.424.366
2-3030305010505	PRIMA DE VACACIONES	1.461.603.130
2-3030305010506	PRIMA DE NAVIDAD	1.633.101.020
2-3030305010508	BONIF ESPEC RECREAC.	88.822.865
2-3030305010510	DOTACIÓN (LEY 70/88)	1.023.848.325
2-3030303010103	INCREMENTO POR ANTIGÜEDAD	4.719.454.764
2-3030303010104	PROVASCENSOESCALAFON	2.604.406.526
2-30303030102	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	3.673.173.108
2-3030303010501	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	751.205.792
2-3030303010502	AUXILIO DE TRANSPORTE	145.554.217
2-303028701	INTER PRES DE SERV	206.000.000
2-3030303010504	PRIMA DE SERVICIOS	9.760.979.309
2-3030303010505	PRIMA DE VACACIONES	6.229.865.117
2-3030303010506	PRIMA DE NAVIDAD	10.242.752.448
2-3030303010509	AUXILIO DE MOVILIZACIÓN	67.886.061
2-3030303010510	BONIFICACION DIFICIL ACCESO	327.568.341
2-3030303010511	PRIMA ACADEMICA	441.021.015
2-3030303010512	DOTACION (LEY 70/88)	185.024.261
2-3030303010513	AUXILIO MUERTO	22.940.149
2-3030303010514	SENTENCIAS JUDICIALES	267.635.080
2-303030303	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	76.467.165
2-3030303050106	SENA	636.985.317
2-3030303050107	I.C.B.F.	3.821.911.908
2-3030303050108	ESAP Y OTRAS UNIV.	636.985.317
2-3030303050109	ESCINDUST EINSTITTE	1.273.970.636
2-3030303050211	APPAF.CJS.COM.FAMI.	5.095.882.544
2-30303030501100301	APORTES CESANTIAS	14.500.000.000
2-30303030501100302	APORTES SALUD	12.374.420.000
2-30303030501100401	APORTES SALUD	5.600.000.000
2-30303030501100402	APORTES PENSIÓN	5.600.000.000
2-3030304010101	SUELDO DIR. DOC.	10.318.122.284
2-3030303010101	SUELDO	113.792.101.187
2-3030304010102	SOBRESUELDO DIR.DOC	3.113.010.228
2-3030304010103	INCREMENTO POR ANT	64.407.841
2-30303040102	HORAEXTRAS/FESTI DD	56.386.922
2-3030304010501	PRIMA ALIMENTACI DD	17.664.871
2-3030304010502	AUXILIO TRANSPOR DD	1.387.118
2-3030304010504	PRIMA DE SERVICIOS	192.452.857
2-3030304010505	PRIMA DE VACACIO DD	710.892.552
2-3030304010506	PRIMA DE NAVIDAD DD	1.272.535.544
2-3030304010509	AUXILIO MOVILIZA DD	7.423.992
2-3030304010510	BONIFICACION DIFIC	93.234.711
2-3030303010102	SOBRESUELDO	334.165.636
2-3030304010511	PRIMA ACADEMICA DD	136.578.530
2-3030305010101	SUELDO	1.016.275.713
2-3030305010501	PRIMA DEALIMENTACI	3.903.337
2-3030305010503	BONIF SERVIPRESTAD	59.282.750
2-3030305010504	PRIMA DE SERVICIOS	87.322.397
2-3030305010505	PRIMA DE VACACIONE	189.880.965
2-3030305010506	PRIMA DE NAVIDAD	196.572.751
2-3030305010508	BONIF ESPEC RECREA	11.291.955
2-303030503	SERV PERS INDIRECT	5.226.514.356

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-3030305050102	APORTES CESANTIAS	144.651.904
2-3030305050103	APORTES SALUD	91.422.468
2-3030305050104	APORTES PENSIÓN	129.067.015
2-3030305050105	RIESGOS PROFEA.R.P	15.057.819
2-3030305050106	SENA	5.833.921
2-3030305050107	I.C.B.F.	35.003.525
2-3030305050108	ESAP-LEY 21-82	5.833.921
2-3030305050109	ESCINDUST/INSTTÉC	11.667.841
2-3030305050211	CAJA DE COMPENSACION	46.671.362
039867	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA FRANCISCO JOSE LLOREDA HERRERA, SEDE DE BACHILLERATO, EL SALADITO C-60 DE SANTIAGO DE CALI	95.795.289
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	91.233.609
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	4.561.680
039895	MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y GESTION EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.190.525.637
2-302020103	ARRENDAMIENTOS DE PLANTA FÍSICA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	36.594.372
2-302020201	SERVICIOS PÚBLICOS PLANTELES EDUCATIVOS	1.400.517.884
2-302020201	SERVICIOS PÚBLICOS PLANTELES EDUCATIVOS	1.009.413.381
2-302010209	SERVICIOS DE TRANSPORTE EDUCATIVO	444.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	300.000.000
039896	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE INCLUSION EDUCATIVA A GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI	1.000.000.000
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	15.133.333
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	37.300.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	571.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	246.000.000
2-3030139	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	91.700.000
2-3030139	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	38.866.667
039897	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.300.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	500.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	659.297.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	140.703.000
039911	MEJORAMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y DE HABITOS SALUDABLES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	150.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	90.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	60.000.000
039912	MEJORAMIENTO DE LOS PRAES (PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	150.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	150.000.000
039913	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION E INTERCONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-302010111	SISTEMAS DE INFORMACIÓN EDUCATIVOS	500.000.000
039935	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESCOLAR DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES Y ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	10.250.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	250.000.000
2-3040201	DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	150.000.000
2-3040201	DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	243.055.555
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	1.045.000.000
2-301010149	PLANTELES EDUCATIVOS	8.101.851.852
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	55.000.000
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	405.092.593
039937	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	6.272.967.325
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	700.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	184.834.362
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	100.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	700.000.000
2-3030131	PARTICIPACIÓN EDUCATIVA	547.119.472
2-3060209	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	300.000.000
2-3060209	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	131.693.472
2-302010209	SERVICIOS DE TRANSPORTE EDUCATIVO	756.000.000
2-302010209	SERVICIOS DE TRANSPORTE EDUCATIVO	1.036.352.695



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	110.000.000
2-302020103	ARRENDAMIENTOS DE PLANTA FÍSICA INSTITUCIONES EDUCATIVAS	8.652.000
2-302010115	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO	50.000.000
2-302010107	DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	65.000.000
2-302010134	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	25.000.000
2-3030205	CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	1.084.123.589
2-302020201	SERVICIOS PÚBLICOS PLANTELES EDUCATIVOS	99.482.116
2-302020201	SERVICIOS PÚBLICOS PLANTELES EDUCATIVOS	374.709.619
039938	SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS A NIÑOS Y NIÑAS DE LOS NIVELES TRANSICION Y PRIMARIA VINCULADOS AL SISTEMA EDUCATIVO OFICIAL EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	1.403.752.000
2-3060209	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	881.823.000
2-3060209	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	21.929.000
2-3060209	ALIMENTACIÓN ESCOLAR	500.000.000
039942	IMPLEMENTACION DE LOS PROCESOS DE VINCULACION AL SISTEMA EDUCATIVO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD SEVERA EN SANTIAGO DE CALI	390.000.000
2-3030139	PROGRAMAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	390.000.000
039948	CONSTRUCCION DE DOS SALONES EN LA INSTITUCION EDUCATIVA FELIDIA SEDE JOSE HOLGUIN GARCES COMUNA 59 DE SANTIAGO DE CALI.	140.000.000
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	133.333.330
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	6.666.670
039949	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE DE LA COMUNA 13 DE SANTIAGO DE CALI.	200.000.000
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	24.761.900
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	1.238.100
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	174.000.000
039950	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIÑO JESUS DE ATOCHA, ALFONSO BONILLA NAAR Y SEDE PRINCIPAL I.E. CIUDAD CORDOBA DE LA COMUNA 15 DE SANTIAGO DE CALI	500.250.000
2-301010149	PLANTELES EDUCATIVOS	476.429.000
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	23.821.000
039951	DOTACION DE EQUIPOS EN LAS SEDES EDUCATIVAS LUIS LOPEZ DE MESA Y MIGUEL ANTONIO CARO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI.	20.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000
039952	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES REPUBLICA DEL BRASIL, BRISAS DE LOS ALAMOS, LA INMACULADA-BATACLAN Y SEDE PRINCIPAL DE LA INT. E. TECNICO DE COMERCIO SANTA CECILIA DE LA COMUNA DOS DE SANTIAGO DE CALI	662.087.392
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	29.826.030
2-3040201	DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	35.513.300
2-301010149	PLANTELES EDUCATIVOS	398.008.342
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	198.739.720
039954	ADECUACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS JORGE ELIECER GAITAN, PEDRO ANTONIO MOLINA, VENCEDORES Y ATANACIO GIRARDOT. SANTIAGO DE CALI	235.412.770
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	224.202.639
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	11.210.131
039955	ADECUACION DE BATERIAS SANITARIAS DE NIÑAS Y NIÑOS DE LA SEDE ALBERTO SARDI GARCES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA LIBRADA DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI	56.550.000
2-3040201	DISEÑOS PARA ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN	4.900.000
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	2.500.000
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	49.150.000
039958	ADECUACION DEL AULA DE SISTEMAS DE LA SEDE CARLOS VILLAFÁÑE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VICENTE BORRERO COSTA DE LA COMUNA 7 DE SANTIAGO DE CALI.	60.117.387
2-301010149	PLANTELES EDUCATIVOS	57.254.655
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	2.862.732
039959	CONSTRUCCION DE CUBIERTA DE LA CANCHA MULTIPLE DE LA SEDE HERNAN ISAIAS IBARRA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL COMUNA 14 DE SANTIAGO DE CALI.	146.573.841
2-301010149	PLANTELES EDUCATIVOS	141.204.841
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	5.369.000
039960	MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CIUDADELA DESEPAZ DE LA COMUNA 21 EN SANTIAGO DE CALI.	138.000.000
2-301010149	PLANTELES EDUCATIVOS	31.583.320
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	1.579.170
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	104.837.510

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

039961	ADECUACION DE DOS AULAS DE CLASE EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA HUMBERTO JORDÁN MAZUERA SEDE PRINCIPAL DE LA COMUNA 13 DE CALI	86.832.340
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	83.540.290
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	3.292.050
039963	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES EDUCATIVAS SAAVEDRA GALINDO Y VILLA DEL ROSARIO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA PAZ CORREGIMIENTO LA PAZ DE SANTIAGO DE CALI.	50.000.000
2-301010349	PLANTELES EDUCATIVOS	30.060.824
2-303028702	INTERVEN CALI EDUC	1.503.041
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	18.436.135
4145	SECRETARIA DE SALUD PUBLICA	299.881.512.417
	FUNCIONAMIENTO	13.600.800
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	8.160.480
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	8.160.480
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	5.440.320
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	2.720.160
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	2.720.160
	INVERSION	299.867.911.617
041689	CONTROL OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	164.965.257
2-3040404	INTERVEN PARA ACUEDUCTO	29.139.680
2-3040405	INTERVEN PARA ALCANTARILLADO	135.825.577
041690	REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AVERIDOS POR FENOMENOS NATURALES Y CUMPLIMIENTO DE SU VIDA UTIL AREA RURAL MUNICIPIO DE CALI	151.372.585
2-301010315	ALCANTARILLADOS Y REDES	112.334.631
2-301010313	ACUEDUCTOS Y PLANTAS	39.037.954
041691	DISEÑO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO AREA RURAL MUNICIPIO DE CALI	51.187.200
2-3040203	PREINVR DISEÑO CUE	51.187.200
041692	MEJORAMIENTO SISTEMAS DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS AREA RURAL MUNICIPIO DE CALI	2.950.676.911
2-301010115	ALCANTARILLADOS Y REDES	1.239.788.000
2-301010115	ALCANTARILLADOS Y REDES	1.364.388.911
2-301010115	ALCANTARILLADOS Y REDES	342.000.000
2-301010115	ALCANTARILLADOS Y REDES	4.500.000
041693	MEJORAMIENTO COBERTURA DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y POTABILIZACION DE AGUA DE CONSUMO AREA RURAL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	552.885.641
2-301010113	ACUEDUCTOS Y PLANTAS	236.776.683
2-301010113	ALCANTARILLADOS Y REDES	316.108.958
041734	MEJORAMIENTO DEL DESARROLLO DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALI	628.325.394
2-301010323	PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BÁSICO RURAL	628.325.394
041740	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE CALI	2.765.118.832
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000.000
2-302010107	DOTAC MATERIAL EDUCA	20.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	70.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	108.709.475
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	50.000.000
2-302010215	EQUIPO LABORATORIO	25.000.000
2-303027622	PROGR DE VIGI EN S	291.098.885
2-303027622	PROGR DE VIGI EN S	1.157.146.397
2-303027623	PRODEFACDERIESDELA	533.227.640
2-3030282	PROG FACTOR RIES	409.936.435
041751	MEJORAMIENTO DE LA SALUD ORAL EN EL ADULTO MAYOR POR PÉRDIDA TOTAL O PARCIAL DE LOS DIENTES MUNICIPIO DE CALI	1.000.000.000
2-303027610	CONSULTA ODONTOLOG	1.000.000.000
041753	MEJORAMIENTO PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	7.110.474.781
2-302010101	DOT/ADQMAQ/EQUIPO	45.000.000
2-302010107	DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	80.000.000
2-302010107	DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	118.509.000

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	261.179.076
2-3030261	CAMPAÑAS SANITARIAS DE SALUD	369.554.700
2-3030263	PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FACTORES DE RIESGO, VECTORES Y ZONOSIS	768.326.174
2-3030267	CAMPAÑA DIRECTA ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN POR VECTORES ETV	1.269.296.880
2-303027621	PROGMEIPARSOCYCCEIN	232.925.616
2-303027624	PROG DE SA SEX Y R	376.532.497
2-303027625	PROGDEPRDEESTIDEVI	244.971.760
2-303027626	PROG DE FORDEALIIYN	346.584.964
2-303027626	PROG DE FORDEALIIYN	3.500.000
2-303027627	PROG DE SALUD MENT	435.370.617
2-303027628	PRODEIMPDEPOLDESAL	302.295.257
2-3030280	PROG AMP INMUN - P	353.929.235
2-3030281	MEJORA DE LA SALUD	215.470.409
2-3030283	PROG ENTORNO SALUD	1.687.028.596
041755	ADMINISTRACION PAGO DE SALARIOS FUNCIONARIOS SALUD PUBLICA Y EPIDEMIOLOGIA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	6.437.754.387
2-30303070101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	315.000.000
2-30303070103	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	10.000.000
2-30303070104	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN	5.000.000
2-30303070106	PRIMA DE NAVIDAD	35.000.000
2-30303070107	PRIMA DE SERVICIOS	15.000.000
2-30303070108	PRIMA DE VACACIONES	30.000.000
2-30303070109	PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	1.200.000
2-30303070111	AUXILIO DE TRANSPORTE	1.530.000
2-3030307011201	VACACIONES	43.000.000
2-30303070501010102	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS	31.085.000
2-30303070501010301	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA LEY 21/82)	2.000.000
2-30303070501010302	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF LEY 89/88)	12.000.000
2-30303070501010303	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	2.000.000
2-30303070501010304	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS (LEY 21/82)	5.000.000
2-303030705010104	ADMON. RIEGOS PROF	9.362.000
2-303030705020101	FONDO DE CESANTIAS	32.930.000
2-303030705020102	FONDO DE PENSIONES	8.120.000
2-303030705020103	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	27.770.000
2-303030705020105	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	15.500.000
2-30303110101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	3.240.000.000
2-30303110103	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	100.500.000
2-30303110104	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN	21.500.000
2-30303110106	PRIMA DE NAVIDAD	330.000.000
2-30303110107	PRIMA DE SERVICIOS	152.000.000
2-30303110108	PRIMA DE VACACIONES	170.000.000
2-30303110110	PRIMA TECNICA	63.100.000
2-3030311011201	VACACIONES	265.000.000
2-3030311011203	INTERESES A LA CESANTIA	7.000.000
2-30303110501010102	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS	302.300.000
2-30303110501010201	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	300.800.000
2-30303110501010301	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA LEY 21/82)	20.103.387
2-30303110501010302	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF LEY 89/88)	120.000.000
2-30303110501010303	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	20.000.000
2-30303110501010304	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS (LEY 21/82)	40.000.000
2-303031105010104	ADMON. RIEGOS PROF	63.800.000
2-303031105020101	FONDO DE CESANTIAS	337.804.000
2-303031105020102	FONDO DE PENSIONES	122.350.000
2-303031105020105	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	160.000.000
041756	ASISTENCIA TECNICA PARA FORTALECER LA CAPACIDAD DE GESTION DE CALIDAD DE LAS ESE EN ACCESIBILIDAD, CALIDAD, EFICIENCIA PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	935.380.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	3408000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	32981000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	898991000
041757	APOYO A LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SANITARIOS DEL AMBIENTE MEDIANTE ACCIONES COMPLEMENTARIAS DE SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	1.366.869.000
2-3030263	PROGRAMA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FACTORES DE RIESGO, VECTORES Y ZONOSIS	285.640.410
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	62.110.590
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	4.118.000
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	15.000.000
2-302010133	SERVICIO DE TRANSPORTE	50.000.000
2-301010301	EDIFICIOS PÚBLICOS	950.000.000
041762	MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SALUD POBLACION DESPLAZADA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	2.115.051.740
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000
2-302010107	DOTACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	150.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	30.000.000
2-3030217	CAMPAÑAS DE SALUD DIRECTAS A DESPLAZADOS	144.668.478
2-303027601	MEDICAMENTOS	20.000.000
2-303027603	PARNORATENPORMEDGR	10.000.000
2-303027604	CONSULTA URGENCIAS	30.000.000
2-303027605	PROCE NO QUIRÚR AM	10.000.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-303027606	AYUDAS DIAGNÓSTICA	10.000.000
2-303027607	TERAPIAS	25.000.000
2-303027608	ACINDEPROYPREDESAL	30.000.000
2-303027610	CONSULTA ODONTOLOG	20.000.000
2-303027613	CONSULTA GENERAL	345.000.000
2-303027622	PROGR DE VIGI EN S	77.641.850
2-303027624	PROG DE SA SEX Y R	116.462.775
2-303027626	PROG DE FORDEALYIM	38.820.925
2-303027627	PROG DE SALUD MENT	388.209.250
2-303027628	PRODEIMPDEPDESAL	77.641.850
2-3030280	PROG AMP INMUN - P	194.104.625
2-3030283	PROG ENTORNO SALUD	77.641.850
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	299.860.137
041763	MEJORAMIENTO SISTEMA DE GESTION INTEGRAL RESIDUOS SOLIDOS SSPM MUNICIPIO DE CALI	355.000.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	50.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	100.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	100.000.000
2-30501	ASISTENCIA TÉCNICA, DIVULGACIÓN Y CAPACITACIÓN A FUNCIONARIOS DEL ESTADO PARA APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	105.000.000
041767	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA DE SANTIAGO DE CALI	23.113.042.994
2-303027603	PARNDRATENPORMEDGR	220.000.166
2-303027619	ATEN MEDI ALTERNAT	519.873.558
2-303027610	CONSULTA ODONTOLOG	200.000.000
2-303027606	AYUDAS DIAGNÓSTICA	500.000.000
2-303027607	TERAPIAS	300.000.000
2-303027604	CONSULTA URGENCIAS	700.000.000
2-303027608	ACINDEPROYPREDESAL	1.170.126.442
2-303027612	ALBERGUE DE ANCIAN	500.000.000
2-303027616	CIRUGIA HOSPITALARIA	300.000.000
2-303027613	CONSULTA GENERAL	500.000.000
2-302010133	SERVI DE TRANSPORT	311.924.135
2-303027630	PROCEDI GINE OBSTE	278.998.810
2-303027610	CONSULTA ODONTOLOG	901.114.166
2-303027616	CIRUGIA HOSPITALAR	462.109.829
2-303027617	CIRUG AMBULAT MULT	1.848.439.316
2-303027618	CON ESPECIALI AMBU	951.946.247
2-303027606	AYUDAS DIAGNÓSTICA	515.364.056
2-303027616	CIRUGIA HOSPITALARIA	300.000.000
2-303027601	MEDICAMENTOS	100.000.000
2-303027607	TERAPIAS	271.228.135
2-303027604	CONSULTA URGENCIAS	100.000.000
2-303027605	PROCE NO QUIRÚR AM	646.841.699
2-303027608	ACINDEPROYPREDESAL	3.108.589.477
2-303027611	HOS NO QUI SALA GR	850.000.000
2-303027613	CONSULTA GENERAL	2.299.225.154
2-303027614	CIRUGIA GENERAL	76.672.012
2-303027612	ALBERGUE DE ANCIAN	700.000.000
2-303027613	CONSULTA GENERAL	1.000.000.000
2-303027601	MEDICAMENTOS	800.000.000
2-303027604	CONSULTA URGENCIAS	83.333.334
2-303027605	PROCE NO QUIRÚR AMBU	444.823.094
2-303027616	CIRUGIA HOSPITALARIA	150.000.000
2-302010133	SERVI DE TRANSPORTE	152.421.572
2-303027605	PROCE NO QUIRÚR AMBU	103.259.000
2-303027605	PROCE NO QUIRÚR AMBU	128.000.000
2-303027616	CIRUGIA HOSPITALARIA	128.000.000
2-303027613	CONSULTA GENERAL	800.000.000
2-303027601	MEDICAMENTOS	95.752.792
2-303027604	CONSULTA URGENCIAS	508.000.000
2-303027619	ATEN MEDI ALTERNAT	95.000.000
041768	ASISTENCIA AL MEJORAMIENTO DE LAS ACCIONES EN SALUD DIRIGIDAS A LA POBLACION VULNERABLE MUNICIPIO DE CALI	492.209.895
2-3030211	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	83.680.520
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	83.680.520
2-3030213	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A PADRES Y MADRES CABEZA DE FAMILIA	58.820.925
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	82.627.930
2-302010207	MATERIAL EDUCATIVO	170.800.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	5.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	7.600.000
041769	ASISTENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACCIONES DEL SECTOR SALUD PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE CALI	500.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	500.000.000
041770	MEJORAMIENTO ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD SANTIAGO DE CALI	249.177.597.000
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.344.765.000
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	1.587.199.000
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	6.659.536.934
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	159.756.591.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	8.500.000.000
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	42.064.148.000
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	25.411.694.000
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	2.010.000.000
2-3030257	CONTRATOS DE RÉGIMEN SUBSIDIADO	3.200.000
2-3030274	INTER REG SUBSIDIA	744.885.416
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.095.577.650
4146	SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL	10.115.146.311
2-1	FUNCIONAMIENTO	289.548.515
2101	SERVICIOS PERSONALES	
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	275.947.715
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	275.947.715
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	6.392.376
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.392.376
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	7.208.424
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	4.896.288
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	2.312.136
	INVERSION	9.825.597.796
038784	ADECUACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ADMINISTRATIVO LOCAL INTEGRADO DE LA COMUNA 17	135.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	135.000.000
038799	MANTENIMIENTO SEDES COMUNALES COMUNA 13 MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	100.000.000
038825	ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-3030103	EDUCACION Y DIVULGACION AMBIENTAL	500.000.000
041284	APOYO AL ANCIANATO SAN MIGUEL MUNICIPIO DE CALI	300.000.000
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	300.000.000
041285	CAPACITACION A POBLACION DISCAPACITADA DE LA COMUNA 2 DE SANTIAGO DE CALI.	101.229.632
2-3030211	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	79.123.846
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	22.105.786
041300	CAPACITACION A POBLACION CON DISCAPACIDAD DE LA COMUNA 21 DE SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	50.000.000
041304	CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A MUJERES Y/O HOMBRES CABEZA DE FAMILIA DE LA COMUNA 22 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	69.754.048
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	69.754.048
041311	CAPACITACION EN ARTES Y OFICIOS A LA POBLACION VULNERABLE DE LA COMUNA 18	50.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	50.000.000
041314	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA A LA POBLACION VULNERABLE DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	51.365.330
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	51.365.330
041318	MEJORAMIENTO DE LOS ESPACIOS COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	300.000.000
041337	APOYO EN LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER EN SANTIAGO DE CALI	350.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	350.000.000
041357	APOYO EN CAPACITACION Y AYUDAS TECNICAS A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS DE LA COMUNA 8 DE SANTIAGO DE CALI	105.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	32.647.724
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	72.352.276
041358	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES COMUNALES DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	27.151.530
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

041366	MEJORAMIENTO DE LA SEDE COMUNAL COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	85.788.317
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	85.788.317
041369	ADECUACION SEDES COMUNALES COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI	148.600.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	148.600.000
041370	MEJORAMIENTO DE LAS SEDES COMUNALES DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	76.663.131
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	76.663.131
041372	CAPACITACION A GRUPOS POBLACIONALES DE LA COMUNA 12 DE SANTIAGO DE CALI	54.709.760
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	54.709.760
041376	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR A TRAVES DEL APRENDIZAJE DE ARTES Y OFICIOS DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI SANTIAGO DE CALI	53.000.000
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	53.000.000
041378	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS COMUNITARIOS DE LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	320.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	320.000.000
041380	MEJORAMIENTO DE LA ATENCION EN EL SISTEMA MUNICIPAL DE HOGARES DE PASO EN SANTIAGO DE CALI	2.000.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	2.000.000.000
041384	CAPACITACION Y FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES, MESA DE CONCERTACION Y POBLACION AFRODESCENDIENTE DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	200.000.000
041385	APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO ORGANIZATIVO DE LOS CABILDOS INDIGENAS INGA, YANACONA, QUICHUA, GUAMBIANO, NASA Y KOFAN SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	200.000.000
041391	SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES VULNERABLES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PPSAM EN SANTIAGO DE CALI	593.107.132
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	455.529.002
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	137.578.130
041392	SERVICIO SOCIAL COMPLEMENTARIO PARA ADULTOS MAYORES VULNERABLES BENEFICIARIOS DE PNAAM EN SANTIAGO DE CALI	414.310.443
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	137.578.130
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	276.732.313
041393	APOYO LA POBLACION VULNERABLE EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.	250.000.000
2-3030279	PROGR ATENCPOBLAC	250.000.000
041396	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE ATENCIÓN A LA POBLACION RECICLADORA DEL BASURO DE NAVARRO EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	100.000.000
041400	ASISTENCIA COMPLEMENTO NUTRICIONAL A POBLACION INFANTIL, MADRES GESTANTES Y LACTANTES (VASO DE LECHE) EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-3030209	PROGATENCPOBINFANTIL	200.000.000
041405	CAPACITACION A MUJERES DE LA COMUNA 11 DEL MUNICIPIO DE CALI	49.891.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	49.891.000
041406	CAPACITACION TECNICA POBLACION VULNERABLE DE LA COMUNA 21 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	150.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	150.000.000
041407	CAPACITACION A LA MADRE CABEZA DE HOGAR Y AL ADULTO MAYOR EN LA COMUNA 16 DE SANTIAGO DE CALI	72.746.240
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	72.746.240

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

041408	APOYO A LA POBLACION VULNERABLE DE LA COMUNA 7 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	350.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	334.515.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15.485.000
041409	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO EN LA GESTION LOCAL DE LA ATENCION A LA DISCAPACIDAD DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI.	50.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	50.000.000
041410	ASISTENCIA TECNICA A LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA SOSTENIBLE EN EL CORREGIMIENTO EL SALADITO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	90.000.000
2-3030103	EDUCACIÓN Y DIVULGACION AMBIENTAL	90.000.000
041411	ASISTENCIA TÉCNICA EN ACTIVIDADES AGROAMBIENTALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS DEL CORREGIMIENTO DE LA LEONERA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	130.000.000
2-3030103	EDUCACIÓN Y DIVULGACION AMBIENTAL	130.000.000
041412	MANTENIMIENTO A SEDES COMUNALES DE LA COMUNA 9 DE CALI	104.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	104.000.000
041415	CAPACITACIÓN PARA LA GENERACION DE INGRESOS A MADRES CABEZA DE FAMILIA DE LA COMUNA 9 DE CALI	285.549.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	285.549.000
041418	MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA DE LA COMUNA 6 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	82.755.048
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	17.866.612
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	16.388.436
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	48.500.000
041419	ADECUACION DE LAS SEDES COMUNALES DE LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	265.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	265.000.000
041421	APOYO PROCESO ELECTORAL CONSEJO MUNICIPAL DE JUVENTUDES EN EL MUNICIPIO DE CALI	200.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	28.828.360
2-3030278	PR. ATEN A POBADOYO	171.171.640
041422	ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ADMINSTRACIÓN LOCAL INTEGRADA, C.A.L.I. 22 COMUNA 22	180.488.961
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	97.259.654
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	83.229.307
041423	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI.	340.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	128.696.193
2-3030211	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	211.303.807
041424	APOYO PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE SANTIAGO DE CALI	60.000.000
2-3030211	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS	60.000.000
041425	ASISTENCIA TECNICA COMPETENCIAS LABORALES, ARTES Y OFICIOS AGROPECUARIOS A FAMILIAS CAMPESINAS CORREGIMIENTO DE NAVARRO	185.795.290
2-3030103	EDUCACIÓN Y DIVULGACION AMBIENTAL	185.795.290
041426	ASISTENCIA TECNICA COMPETENCIAS LABORALES, ARTES Y OFICIOS AGROPECUARIOS A FAMILIAS CAMPESINAS CORREGIMIENTO DE HORMIGUERO	185.795.290
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	185.795.290
041427	APOYO INTEGRAL BIOSICOSOCIAL A ADULTOS MAYORES DEL CORREGIMIENTO DE VILLACARNELO	57.897.644
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	57.897.644
041428	APOYO A PROCESOS DE GESTION COMUNITARIA Y DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL CORREGIMIENTO DE LOS ANDES	150.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	150.000.000
4147	SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL	8.864.289.488
2-1	FUNCIONAMIENTO	13.600.800
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	6.800.400
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.800.400
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.800.400
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	4.080.240
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	2.720.160



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

INVERSION		8.850.688.688
036297	ASISTENCIA TECNICA PARA INTEGRAR ACCIONES CONJUNTAS INTERSECTORIALES INTERINSTITUCIONALES Y COMUNITARIAS A LOS BENEFICIADOS DE LOS PROYECTOS HABITACIONALES DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI.	236.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	236.000.000
036312	SUBSIDIO MUNICIPALES DE VIVIENDA PARA MEJORAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	220.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	14.643.298
2-3060301	SUBSIDIO DE VIVIENDA	205.356.702
042499	SUBSIDIO MUNICIPAL DE VIVIENDA MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.	400.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	67.200.000
2-3060301	SUBSI DE VIVIENDA	332.800.000
042507	CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS EN ZONA PLANA Y DE LADERA MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	300.000.000
042508	TITULACION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE DESARROLLO INCOMPLETO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	200.000.000
042510	CONSTRUCCION OBRAS DE MITIGACION DE RIESGOS CORREGIMIENTOS MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	280.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	280.000.000
042513	SUBSIDIO MUNICIPAL PARA TITULACION MASIVA DE PREDIOS MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	300.000.000
042514	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA 739 SOLUCIONES DE VIVIENDA EN LOS LOTES 11 Y 12 EN LA URBANIZACION POTRERO GRANDE CALLES 121 - 126 Y CARRERAS 28D - 28E4 COMUNA 21 MUNICIPIO SANTIAGO DE	500.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	106.763.665
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	393.236.335
042516	CONSTRUCCION DE PROYECTOS HABITACIONALES PARA VIVIENDA DE INTERES PRIORITARIO DESDE LA COMUNA 1 HASTA LA COMUNA 21	799.999.999
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	4.678.844
2-301010159	VIVIENDA URBANA Y RURAL	700.630.708
2-301010201	COMPRA DE TERRENOS	84.219.194
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	10.471.253
042529	REESTRUCTURACION PARA LA MODERNIZACION DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	161.623.690
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	100.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	61.623.690
042530	PROYECTO DE RENOVACION URBANA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	3.999.999.999
2-301010201	COMPRA DE TERRENOS	3.305.884.794
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	65.975.812
2-3040101	DISEÑOS PARA INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS	13.847.826
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	614.291.567
042531	SUBSIDIO MUNICIPAL COMPLEMENTARIO PARA POBLACION EN SITUACION DE DESPLAZAMIENTO SANTIAGO DE CALI	900.000.000
2-3030279	PROGR ATENCPOBLAC	900.000.000
042533	ESTUDIOS PARA EJECUTAR PROYECTOS DE VIVIENDA PARA REUBICACION DE FAMILIAS LOCALIZADAS EN ZONAS DE RIESGO NO MITIGABLE DE EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.	300.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	300.000.000

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

042500	ASISTENCIA PARA RECUPERAR CARTERA DE SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL EN SANTIAGO DE CALI	253.065.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	228.065.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	25.000.000
4148	SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	26.212.039.729
2-1	FUNCIONAMIENTO	28.569.436
2101	SERVICIOS PERSONALES	14.968.636
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	14.968.636
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	14.968.636
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	6.800.400
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.800.400
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.800.400
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	1.360.080
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	5.440.320
	INVERSION	26.183.470.293
029508	MEJORAMIENTO DE LOS ESTUDIOS TAKESHIMA DE SANTIAGO DE CALI	274.960.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	82.230.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	92.730.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	47.115.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	52.885.000
029546	ASISTENCIA AL PLAN DE CULTURA CIUDADANA SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	100.000.000
029833	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL COMUNA 21 DE MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	198.990.354
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	151.323.464
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	47.666.890
029930	CONSTRUCCION DE LA CASA TURISTICA EN EL CORREGIMIENTO LA PAZ DE S. CALI	120.000.000
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	120.000.000
034430	APOYO A LOS ARTISTAS PARA SU AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DE SANTIAGO DE CALI	1.710.641.000
2-303027621	PROGMEJPARSOCYCOEN	1.710.641.000
034432	PROYECTO CALI ANFITRIONA Y TURISTICA PARA EL MUNDO SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-301010347	PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO TURÍSTICO	132.653.062
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	67.346.938
034435	MEJORAMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PUBLICAS MUNICIPALES DE SANTIAGO DE CALI	3.188.945.631
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.761.952.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.426.993.631
034436	PROYECTO CREACION DEL PROGRAMA AUDIOVISUAL DE SANTIAGO DE CALI	440.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	150.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	290.000.000
034438	DIFUSION DEL PROGRAMA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE CULTURA SANTIAGO DE CALI	150.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	100.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	50.000.000
034440	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA INDUSTRIA CULTURAL EN SANTIAGO DE CALI	180.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	100.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	61.632.653
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	18.367.347
034453	CAPACITACION EN TALLERES ARTISTICOS Y CULTURALES DE LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	35.096.540
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	5.252.540
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	3.600.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	26.244.000

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

034454	RECREACION CULTURAL DE MUSICA Y DANZA COLOMBIANA DE LA COMUNA 5 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	42.840.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	42.840.000
034456	APOYO AL CARNAVAL ARTÍSTICO EN EL MES DEL ADULTO MAYOR COMUNA 5 MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI.	24.343.200
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	3.643.200
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	20.700.000
034463	APOYO A PROCESOS CULTURALES DE LA COMUNA 12 SANTIAGO DE CALI	293.764.800
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	189.370.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	24.098.800
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	19.720.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	60.576.000
034491	AMPLIACION DE LA OFERTA CULTURAL EN LA COMUNA 9 DE CALI	396.851.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	314.455.333
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	59.392.667
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	23.003.000
034492	PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES EN LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI	180.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	36.820.450
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	10.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	26.938.776
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	106.240.774
034513	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS E INSTITUCIONES CULTURALES DE SANTIAGO DE CALI	3.712.188.275
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1.700.341.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	250.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	709.542.995
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	199.659.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	740.020.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	62.625.280
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	50.000.000
034526	DOTACION Y CONFORMACION DE LA BANDA MARCIAL DE LA JAC DEL BARRIO CIUDADELA SANTA BARBARA DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	56.052.160
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	7.790.119
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	3.098.641
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	37.063.400
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	8.100.000
034529	APOYO AL FESTIVAL DE LOS MEJORES TRIOS EN SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	300.000.000
034530	APOYO A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DE SAN FRANCISCO DE ASIS - SAN PACHO	200.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	200.000.000
034533	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CULTURALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL, COMUNA 2	192.903.620
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	82.698.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	64.235.700
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	28.869.920
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	17.100.000
034534	AMPLIACION DE LA OFERTA CULTURAL A TRAVES DE LAS BANDAS MUSICO MARCIALES Y BIBLIOTECA ISAIAS GAMBOA DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI	530.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	103.887.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	10.420.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	154.500.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	261.193.000
034548	APOYO Y FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS Y LAS EXPRESIONES MULTICULTURALES COMUNA 16	334.560.306
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	143.564.140
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	50.073.238
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	140.942.928
034558	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE PICHINDE DE CALI	65.795.280
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	12.128.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	9.840.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	24.400.280
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	19.427.000



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

034566	CONSERVACION DE LA EDIFICACION CENTRO CULTURAL Y LA AMPLIACION DE SUS SERVICIOS EN SANTIAGO DE CALI	1.328.324.480
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	290.179.245
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	30.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	55.602.515
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	14.255.069
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	57.311.651
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	880.976.000
034570	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO Y CONSERVACION DE LA HISTORIA EN SANTIAGO DE CALI	157.950.000
	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	
2-30503		85.611.224
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	23.721.430
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	24.978.571
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	23.638.775
034575	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL MUSEO DE ARTE RELIGIOSO DE SANTIAGO DE CALI	224.344.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	148.969.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	25.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	22.892.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	27.483.000
034576	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LA OFERTA CULTURAL DEL TEATRO AL AIRE LIBRE LOS CRISTALES DE SANTIAGO DE CALI	270.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	270.000.000
034577	CONSERVACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y ARQUITECTONICO DEL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUIENVENTURA EN SANTIAGO DE CALI	748.176.272
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	348.176.272
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	200.000.000
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	200.000.000
034579	MEJORAMIENTO DEL TEATRO JORGE ISAAC DE SANTIAGO DE CALI	320.000.000
2-301010339	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	220.000.000
2-301010339	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	100.000.000
034580	ADECUACION Y FORTALECIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE CENTENARIO DE SANTIAGO DE CALI	211.734.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	148.522.000
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	19.124.060
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	18.195.940
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	16.500.000
2-301010339	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	9.392.000
034588	APOYO AL FESTIVAL DE MÚSICA GOSPEL EN SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	300.000.000
034592	PROYECTO DIFUSION DE LA CULTURA A TRAVÉS DEL TEATRO ESQUINA LATINA EN CALI	100.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	4.762.100
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	95.237.900
034594	PROYECTO INTERVENCION INTEGRAL PARA RECUPERACION DE LOS ESPACIOS PUBLICOS PARA ACTIVIDADES ARTISTICAS Y UTILIZACION DEL TIEMPO LIBRE DE LOS HABITANTES DE LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI	357.027.300
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	71.029.400
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	120.290.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	112.275.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	53.432.900
034595	PROYECTO DE PROMOCION ARTISTICA Y CULTURAL DE LA COMUNA 6 DE SANTIAGO DE CALI	173.853.940
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	173.853.940
034597	PROYECTO DE FORMACION, DOTACION Y MEJORAMIENTO PARA LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI	110.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	38.900.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20.300.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	34.500.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	16.300.000
034599	AMPLIACION DE LA OFERTA CULTURAL EN LA COMUNA 8 SANTIAGO DE CALI	461.745.733
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	64.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	104.650.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	224.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	69.095.733

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

034601	APOYO A LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI	70.818.720
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	70.818.720
034602	APOYO AL CERTAMEN ARTISTICO CULTURAL VOCES HERMANAS PARA SOLISTAS COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI	29.381.280
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	3.500.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	21.567.980
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	4.313.300
034603	APOYO AL FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTISTICO DE LOS GRUPOS ETNICOS ORGANIZADOS DE LA COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	84.877.650
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	15.040.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	27.125.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	30.380.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	12.332.650
034604	PROYECTO FORTALECIMIENTO A LA EXPRESION ARTISTICA DE DANZA FOLKORICA Y FESTIVAL MUSICAL, HIP HOP Y ROCK DE LA COMUNA 15 SANTIAGO DE CALI	422.703.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	140.592.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	64.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	154.849.327
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	63.261.673
034605	AMPLIACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS ARTISTICOS Y CULTURALES COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI	280.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	165.936.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	56.700.100
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	41.904.700
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	15.459.200
034606	IMPLEMENTACIÓN ARTISTICO CULTURAL PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 21 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	99.393.150
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	14.698.150
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	64.165.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	9.250.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	11.280.000
034609	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL A TRAVES DE DOTACION BANDA MUSICO MARCIAL DEL CORREGIMIENTO LA PAZ	35.795.290
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	20.917.290
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	14.878.000
034610	DOTACION DE LA BIBLIOTECA DEL CORTIJO DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI	40.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	34.013.606
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	5.986.394
034611	APOYO A EVENTOS CULTURALES DE LA COMUNA 20 EN SANTIAGO DE CALI.	137.558.400
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	99.570.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	20.588.400
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	17.400.000
034612	APOYO A EVENTOS CULTURALES PARA DISCAPACITADOS EN LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI.	40.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	5.986.700
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	34.013.300
034613	PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL PROCESO CULTURAL CORREGIMIENTO MONTEBELLO	30.795.290
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	26.186.470
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	4.608.820
034615	CONSERVACION Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES MUSICALES COMO MECANISMO DE AFIANZAMIENTO CULTURAL Y CONSOLIDACION DE MARCA DE CIUDAD EN SANTIAGO DE CALI	2.552.296.080
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	1.240.413.764
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	50.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	383.260.065
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	130.258.485
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	548.363.766
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	200.000.000
034616	FORTALECIMIENTO CONSERVACION Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ESCENICAS EN SANTIAGO DE CALI	782.466.160
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	150.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	202.857.143
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	250.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	97.142.857
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	82.466.160



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

034617	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS Y DE EMPRENDIMIENTOS CULTURALES EN SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	100.000.000
034618	FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN CULTURAL A POBLACIONES ESPECÍFICAS EN SANTIAGO DE CALI	480.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	380.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	100.000.000
034619	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS PARA LA PRODUCCIÓN LITERARIA EN SANTIAGO DE CALI	450.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	350.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	32.653.062
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	67.346.938
034622	AMPLIACIÓN DE LA OFERTA CULTURAL DE LA COMUNA 18 DE SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	14.965.987
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	45.034.013
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	40.000.000
034623	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA OFERTA CULTURAL DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS A TRAVÉS DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNITARIA DE SANTIAGO DE CALI	105.745.280
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	34.950.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	54.301.500
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	710.480
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	15.783.300
034624	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CULTURAL DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI	2.120.532.102
2-301010339	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	1.128.065.362
2-301010339	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	327.178.550
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	269.341.683
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	142.466.740
2-301010139	CASAS DE CULTURA, BIBLIOTECAS Y SIMILARES	22.821.450
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	230.658.317
034627	PROYECTO CULTURAL DE SENSIBILIZACIÓN ARTÍSTICA EN SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	50.000.000
034628	APOYO AL PROCESO CALI ES EXPRESIÓN Y ARTE EXPRESARTE II FASE EN SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	50.000.000
034629	PROYECTO APOYO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA ANDINA EN SANTIAGO DE CALI	30.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	30.000.000
034630	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA INTEGRAL DE DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO SOSTENIBLE PARA LOS CORREGIMIENTOS DE LA ZONA RURAL DE SANTIAGO DE CALI	400.000.000
2-3030225	FINANCIACIÓN DE EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS	400.000.000
4151	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN	206.163.494.396
	FUNCIONAMIENTO	43.538.072
2101	SERVICIOS PERSONALES	29.937.272
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	29.937.272
2-1010209	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	29.937.272
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICIÓN DE BIENES	6.800.400
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.800.400
2-10202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	6.800.400
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	1.360.080
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	5.440.320
	INVERSIÓN	206.119.956.324
028539	DISEÑO CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SANTIAGO DE CALI	49.876.009.035
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	40.643.249.274
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	3.868.606.000
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	3.829.432.842
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	1.534.720.919



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

028713	MANTENIMIENTO PUENTES PEATONALES Y VEHICULARES MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	350.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	350.000.000
028714	MANTENIMIENTO PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE VIAS CIUDAD DE CALI	8.715.529.812
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	7.784.529.812
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	931.000.000
028720	ESTUDIOS DISEÑOS, CONSTRUCCION OBRAS SISTEMA DE VALORIZACION POR BENEFICIO GENERAL SANTIAGO DE CALI	140.600.000.000
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	117.529.530.760
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.500.000
2-301010115	ALCANTARILLADO Y REDES	10.000.000.000
2-301010201	COMPRA DE TERRENOS	3.509.228.926
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.053.500.000
2-302010134	ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	520.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	1.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	4.984.240.314
028731	PROYECTO PAVIMENTACIÓN DE VIAS CIUDAD DE CALI	3.190.773.188
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	2.900.702.898
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	290.070.290
028773	ADMINISTRACION TALLERES DEL MUNICIPIO SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACION CALI.	1.700.000.000
2-302010134	ADQUISICIÓN MATERIALES Y SUMINISTROS	617.720.810
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	212.942.190
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	234.337.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	68.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	566.000.000
028778	ASISTENCIA TECNICA PROCESO DE VALORIZACION SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA CALI	87.436.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	53.037.099
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	10.436.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	23.962.901
028784	REHABILITACION DE VIAS EN LA COMUNA 11 SANTIAGO DE CALI	200.624.583
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	200.624.583
028788	CONSTRUCCION DE VIAS INTERNAS DE LA COMUNA 18 . CALI	338.545.816
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	338.545.816
028790	REHABILITACION DE VIAS EN LA COMUNA 20 DE CALI	367.243.201
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	338.552.203
2-301010131	CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES URBANAS	28.690.998
028791	MANTENIMIENTO DE VIAS CON ROCERIA Y LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE. EN VARIAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DE GOLONDRINAS MUNICIPIO DE CALI	30.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	30.000.000
028792	CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE, GRADA ANDEN Y HUELLAS VEHICULARES EN CONCRETO SIMPLE. EN VARIAS LAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DE LA CASTILLA ZONA RURAL - MUNICIPIO DE CALI.	185.795.289
2-301010133	CARRETERAS, CAMINOS PUENTES Y SIMILARES	185.795.289
028793	CONSTRUCCION HUELLAS VEHICULARES Y CUNETAS EN CONCRETO SIMPLE. EN VARIAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DE MONTEBELLO ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CALI	155.000.000
2-301010133	CARRETERAS, CAMINOS PUENTES Y SIMILARES	155.000.000
028794	CONSTRUCCION HUELLAS VEHICULARES Y OBRAS DE DRENAJE EN CONCRETO SIMPLE. EN VARIAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DE LA BUITRERRA MUNICIPIO DE CALI	139.306.467
2-301010133	CARRETERAS, CAMINOS PUENTES Y SIMILARES	139.306.467
028795	CONSTRUCCION DE GRADA ANDEN EN CONCRETO DE 3000PSI VEREDA EL PAJUI DEL CORREGIMIENTO DE LA LEONERA	55.795.289
2-301010133	CARRETERAS, CAMINOS PUENTES Y SIMILARES	55.795.289
028796	CONSTRUCCION HUELLAS VEHICULARES Y OBRAS DE DRENAJE EN CONCRETO SIMPLE. EN VARIAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DE VILLACARMELO MUNICIPIO DE CALI	127.897.644
2-301010133	CARRETERAS, CAMINOS PUENTES Y SIMILARES	127.897.644

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO

FOR - GDC-02

VERSIÓN
PÁGINA

04
Página 1 de 1



IMPUESTO: _____

CONSECUTIVO

No _____

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNRRO QUE RECIBE	NOMBRE FUNRRO QUE RECIBE	NOMBRE FUNRRO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		B013900170000	ALVAREZ SALAS LUISA		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
2	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		C089100050000	CARDENAS HERRERA HELBINI		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
3	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		E042600030000	URREA ANA SILVIA		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
4	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		F077600080000	ZUÑIGA GOMEZ MARTHA LUCIA		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
5	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		F081700200000	THEMPLEHILL HOLDINGS INC		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
6	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		H007400200001	INVICALI		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
7	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		I088600170000	ANGEL MEJIA CONSUELO		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
8	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		K090700110000	HERRERA R PEDRO N		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
9	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		G055900620000	MARIELA DE RODRIGUEZ Y CIA S C		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
10	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		G055900610000	MARIELA DE RODRIGUEZ Y CIA S C		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
11	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		G055900470000	MARIELA DE RODRIGUEZ Y CIA S C		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
12	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		B009501400000	RODRIGUEZ MONDRAGON HUMBERTO		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
13	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		A029000200000	MARIELA DE RODRIGUEZ Y CIA SC		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC
14	01-12-11	MARCELA GIL MONTES		Y000508210000	ESCOBAR GOMEZ MIGUEL ANGEL		MARIA DEL CARMEN				6	RESPUESTA EXTINCCION DE DOMINIO SPACC

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE

FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL

FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO

FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

4152	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE	19.370.484.159
	FUNCIONAMIENTO	97.425.161
2101	SERVICIOS PERSONALES	83.824.361
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	83.824.361
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	83.824.361
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	6.800.400
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.800.400
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.800.400
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	5.440.320
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	1.360.080
	INVERSION	19.273.058.998
002817	AMPLIACION COBERTURA SEGURIDAD VIAL CALI	17.310.042.998
2-30303010501010202	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS	22.749.612
2-30303010501010301	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA LEY 21/82)	30.706.683
2-30303010501010302	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF LEY 89/88)	184.240.096
2-30303010501010303	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	30.706.683
2-30303010501010304	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS (LEY 21/82)	61.413.365
2-303030105010104	ADMN. RIEGOS PROF	434.465.137
2-303030105020101	FONDO DE CESANTIAS	677.939.051
2-303030105020102	FONDO DE PENSIONES	499.751.550
2-303030105020103	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	498.536.876
2-303030105020105	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	245.653.462
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
2-3030301011205	DOTAC SUMIN TRABAJAD	
2-303030105020105	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	4.000.000
2-301010329	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	187.592.791
2-30303010103	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	110.670.000
2-30303010104	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN	
2-30303010106	PRIMA DE NAVIDAD	422.483.360
2-30303010107	PRIMA DE SERVICIOS	287.113.576
2-30303010108	PRIMA DE VACACIONES	427.421.836
2-3030301011201	VACACIONES	105.410.888
2-3030301011203	INTERESES A LA CESANTIA	270.168.208
2-30303010501010102	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS	4.792.787.999
2-30303010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	706.188.825
2-30303010102	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	15.660.815
2-30303010501010202	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS	25.587.902
2-30303010501010301	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA LEY 21/82)	123.527.412
2-30303010501010302	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF LEY 89/88)	25.587.902
2-30303010501010303	ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES	45.175.804
2-30303010501010304	ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS (LEY 21/82)	338.538.933
2-303030105010104	ADMN. RIEGOS PROF	70.684.320
2-303030105020101	FONDO DE CESANTIAS	331.213.492
2-303030105020102	FONDO DE PENSIONES	330.335.543
2-303030105020103	EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD	138.409.794
2-303030105020105	APORTES PARAFISCALES CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	179.139.793
2-30303010103	BONIFICACION SERVICIOS PRESTADOS	31.572.700
2-30303010104	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACIÓN	610.558.750
2-30303010106	PRIMA DE NAVIDAD	3.872.831.000
2-30303010101	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	137.376.456
2-30303010108	PRIMA DE VACACIONES	200.507.774
2-3030301011201	VACACIONES	200.674.162
2-30303010501010102	INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES-ISS	632.660.448
2-30303010102	HORAS EXTRAS Y DIAS FESTIVOS	
033164	FORTEALECIMIENTO EN LA FORMACION DE CULTURA VIAL MUNICIPIO DE CALI	60.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	60.000.000
033165	PROYECTO FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO CALI	60.387.000
2-3040302	ASESORÍAS PARA LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PARA PROCESAMIENTO	60.387.000
033166	PROYECTO FORTEALECIMIENTO PARA EL ORDENAMIENTO VIAL DE LA CIUDAD DE CALI	1.842.629.000
2-301010203	SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN	1.788.658.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	53.971.000
4161	SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	35.689.906.347
	FUNCIONAMIENTO	209.336.227
2101	SERVICIOS PERSONALES	89.811.816
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	89.811.816
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	89.811.816

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-102	GASTOS GENERALES	119.524.411
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	6.800.400
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.800.400
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	3.400.200
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	3.400.200
2-1020298	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	109.323.811
2-102029805	INHUMACION DE CADAVERES	105.923.611
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE (CAJA MENOR)	3.400.200
2-102029812	GASTOS ELECTORALES	
	INVERSION	35.480.570.120
039031	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DEL D.A.S. A LA CIUDADANIA EN SANTIAGO DE CALI	682.527.360
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	682.527.360
042703	PROYECTO RESOCIALIZACION DE LA POBLACION CARCELARIA CENTROS DE RECLUSION Y MENOR INFRACTOR SANTIAGO DE CALI	400.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	170.181.180
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	221.818.820
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	8.000.000
042709	APOYO A LOS ORGANISMOS DE JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000.000
042714	MEJORAMIENTO DEL MARCO DE SEGURIDAD DE LA FUERZA AEREA EN SANTIAGO DE CALI	682.527.360
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	46.800.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	635.727.360
042715	PROYECTO PARA LA COORDINACION DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN SANTIAGO DE CALI	568.772.800
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	527.227.591
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	41.545.209
042716	CONSTRUCCION Y/O DOTACION DE ESPACIOS PARA LA JUSTICIA EN SANTIAGO DE CALI	527.509.120
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	80.891.037
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	54.023.536
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	19.417.705
2-301010101	EDIFICIOS PÚBLICOS	140.618.083
2-301010101	EDIFICIOS PÚBLICOS	226.558.759
2-3040403	INTERVENTORIA CONTROL CALIDAD PROS	6.000.000
042719	APOYO LOGISTICO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL SERVICIO POLICIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	14.737.910.400
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2.690.096.644
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	3.378.308.355
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	2.100.000.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	5.034.263.756
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	834.862.241
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	512.185.424
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	74.643.980
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	113.550.000
042720	APOYO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD POR PARTE DEL BAPOM EN SANTIAGO DE CALI	682.527.360
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	436.727.360
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	150.000.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	55.800.000
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	40.000.000
042721	PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL OBSERVATORIO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO CALI	200.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	113.754.560
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	86.245.440
042729	PROYECTO PARA LA INCLUSIÓN DE JÓVENES EN ALTO RIESGO DE SANTIAGO DE CALI	400.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	146.618.083
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	39.108.963
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	133.381.917
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	80.891.037
042730	PREVENCIÓN Y CONTROL AL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SANTIAGO DE CALI	500.000.000
2-3030101	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	20.772.604
2-3030102	CAPACITACIÓN PERSONAL DEL SECTOR	177.227.396

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA		CÓDIGO	FOR - GDC-02
FECHA DE VIGENCIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010		VERSION	04
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		PAGINA	Página 1 de 1



IMPUESTO: _____ CONSECUTIVO: _____ No _____

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	10/06/11	MONICA MAGE		V002800490002	PERLAZA RODRIGUEZ RICARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
2	10/06/11	MONICA MAGE		V004300280002	LEDESMA JARAMILLO JUIS ALFONSO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
3	10/06/11	MONICA MAGE		V011300170003	RAMIREZ CHICA ECCEHOMO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
4	10/06/11	MONICA MAGE		V017600020002	BATERO ANCAPA SAULON		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
5	10/06/11	MONICA MAGE		V021200430001	RAMIREZ DE BEDOYA MARIA NELLY		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
6	10/06/11	MONICA MAGE		V021200460000	GONZALEZ - VERGARA ANA DE JESUS		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
7	10/06/11	MONICA MAGE		V032700090000	IDROBO BAUTISTA MIGUEL ANGEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
8	10/06/11	MONICA MAGE		V035400030002	MARIN VASQUEZ JOSE MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
9	10/06/11	MONICA MAGE		V037000040000	GELPUD EDMUNDO ROMULO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			5	Autos de archivo. Pagaron
10	10/06/11	MONICA MAGE		V037000090002	CRUZ MARIA EDILIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
11	10/06/11	MONICA MAGE		W046800330000	RIVERA BARRAGAN MIRIAM		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
12	10/06/11	MONICA MAGE		W089600220000	FRANCO BLANCA CECILIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
13	10/06/11	MONICA MAGE		Y000100610000	BORRERO ROJAS EDUARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
14	10/06/11	MONICA MAGE		Y000302590002	PALACIOS JOSE MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
15	10/06/11	MONICA MAGE		Y000402480000	ESPINOSA LOPEZ LUIS GERARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
16	10/06/11	MONICA MAGE		Y000500330004	CORREALES HUGO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
17	10/06/11	MONICA MAGE		Y000501000002	CASTRO DE RODRIGUEZ DOLLY		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE _____
 FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL _____
 FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO _____
 FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M. _____



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	170.663.796
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	38.386.204
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	92.950.000
042731	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE JUSTICIA Y PROMOCION DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR EN SANTIAGO DE CALI	739.404.640
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	739.404.640
042733	MEJORAMIENTO EN LA OPERATIVIDAD DEL COMITÉ LOCAL DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES DE SANTIAGO DE CALI	1.182.527.360
2-3030255	PROGRAMAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	582.527.360
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	28.987.040
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	100.000.000
2-3030255	PROGRAMAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	471.012.960
042737	PROYECTO INTERVENCIÓN INTEGRAL, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y ESPACIO PÚBLICO EN LA COMUNA 19 DE SANTIAGO DE CALI	393.687.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	393.687.000
042738	MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SANTIAGO DE CALI	9.852.465.000
2-3030255	PROGRAMAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	9.738.481.000
2-3030255	PROGRAMAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	113.984.000
042740	APOYO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA FISCALÍA EN SANTIAGO DE CALI	682.527.360
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	682.527.360
042741	PREVENCIÓN AL COMPORTAMIENTO ADICTIVO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COMUNA 16 SANTIAGO DE CALI	100.477.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100.477.000
042743	PROYECTO FORMACIÓN EN CONVIVENCIA SOCIAL Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA A PARTIR DE ESPACIOS DE OCUPACIÓN LABORAL PARA JOVENES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50.000.000
042744	PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE LOS BARRIOS PUERTO NUEVO Y PUERTO MALLARINO DE LA COMUNA 7 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	95.280.000
2-3030255	PROGRAMAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	95.280.000
042745	PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y LA CONVIVENCIA SOCIAL MI PRIMER AMOR ES MI FAMILIA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	50.000.000
042746	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI	200.000.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	200.000.000
042747	PROTECCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100.000.000
042749	PREVENCIÓN Y APOYO DE EMERGENCIAS EN ZONAS DE ALTO RIESGO DE LA COMUNA 18 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	49.900.000
2-3030255	PROGRAMAS ESPECIALES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	49.900.000
042750	PROYECTO PREVENCIÓN AL COMPORTAMIENTO ADICTIVO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN COMUNA 15 SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	100.000.000
042751	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA COMUNA 3 SANTIAGO DE CALI	290.000.000
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	290.000.000
042752	REMODELACIÓN DE LA ESTACION DE POLICIA DE LA NUEVA FLORESTA DE LA COMUNA 12 DE CALI	30.000.000
2-301010305	REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA YA EXISTENTE	30.000.000
042755	CONTROL A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO EN SANTIAGO DE CALI	1.200.000.000
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	568.772.800
2-302010101	DOTACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	394.854.603
2-302010134	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	33.544.119
2-30503	ATENCIÓN, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA APOYO A LA GESTIÓN DEL ESTADO	201.760.194
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	1.068.284
042757	APOYO AL C.T.I. EN SANTIAGO DE CALI	682.527.360
2-302010201	MAQUINARIA Y EQUIPO	591.493.110
2-3030249	PROGRAMAS ESPECIALES DE DEFENSA Y SEGURIDAD	91.034.250

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA		CÓDIGO	FOR - GDC-02			
FECHA DE VIGENCIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2010		VERSION	04			
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL		PAGINA	Página 1 de 1			

IMPUESTO: _____ CONSECUTIVO: _____ No _____

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	10/06/11	MONICA MAGE		V002800490002	PERLAZA RODRIGUEZ RICARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
2	10/06/11	MONICA MAGE		V004300280002	LEDESMA JARAMILLO ALFONSO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
3	10/06/11	MONICA MAGE		V011300170003	RAMIREZ CHICA ECCEHOMO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
4	10/06/11	MONICA MAGE		V017600020002	BATERO ANCAPA SAULON		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
5	10/06/11	MONICA MAGE		V021200430001	RAMIREZ DE BEDOYA MARIA NELLY		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
6	10/06/11	MONICA MAGE		V021200460000	GONZALEZ VERGARA ANA DE JESUS		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
7	10/06/11	MONICA MAGE		V032700090000	IDROBO BAUTISTA MIGUEL ANGEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
8	10/06/11	MONICA MAGE		V035400030002	MARIN VASQUEZ JOSE MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
9	10/06/11	MONICA MAGE		V037000040000	GELPUD EDMUNDO ROMULO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			5	Autos de archivo. Pagaron
10	10/06/11	MONICA MAGE		V037000090002	CRUZ MARIA EDILIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
11	10/06/11	MONICA MAGE		W046800033000	RIVERA BARRAGAN MIRIAM		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
12	10/06/11	MONICA MAGE		W08960022000	FRANCO BLANCA CECILIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
13	10/06/11	MONICA MAGE		Y000100610000	BORRERO ROJAS EDUARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
14	10/06/11	MONICA MAGE		Y000302590002	PALACIOS JOSE MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
15	10/06/11	MONICA MAGE		Y000402480000	ESPINOSA LOPEZ LUIS GERARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
16	10/06/11	MONICA MAGE		Y000500330004	CORREALES HUGO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
17	10/06/11	MONICA MAGE		Y000501000002	CASTRO DE RODRIGUEZ DOLLY		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE _____
 FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL _____
 FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO _____
 FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M. _____



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

4162	SECRETARIA DEL DEPORTE Y RECREACION	50.660.793.171
	FUNCIONAMIENTO	31.563.163
2101	SERVICIOS PERSONALES	17.962.363
210102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17.962.363
2-1010209	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS	17.962.363
2-102	GASTOS GENERALES	13.600.800
2-10201	ADQUISICION DE BIENES	6.800.400
2-102019801	MATERIALES Y SUMINISTROS (CAJA MENOR)	6.800.400
2-10202	ADQUISICION DE SERVICIOS	6.800.400
2-102021501	MANTENIMIENTO (CAJA MENOR)	4.080.240
2-102029809	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE CAJA MENOR	2.720.160
	INVERSION	50.629.230.008
042970	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNA 2 SANTIAGO DE CALI	202.178.173
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	202.178.173
042976	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 14 SANTIAGO DE CALI	734.001.016
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	399.758.387
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	260.629
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	245.589.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	88.393.000
042977	RECREACION A TRAVES DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA COMUNA 17	200.000.000
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	88.700.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	111.300.000
042980	PROYECTO MASIFICACION DEL DEPORTE Y LA EDUCACION FISICA 2010 SANTIAGO DE CALI	2.120.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	2.000.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	120.000.000
042981	MANTENIMIENTO ESCENARIOS DEPORTIVOS SANTIAGO DE CALI	10.308.464.319
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	9.173.464.319
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	935.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	200.000.000
042982	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS DE ALTO RENDIMIENTO SANTIAGO DE CALI	1.700.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	1.700.000.000
042983	APOYO EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES DE DEPORTE SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	100.000.000
042985	RECREACION PARA TODOS SANTIAGO DE CALI	2.160.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	2.160.000.000
042989	ADECUACION Y SEGUIMIENTO DE UNIDADES RECREATIVAS SANTIAGO DE CALI	1.200.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	1.200.000.000
042990	PROYECTO INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN NIÑOS Y NIÑAS SANTIAGO DE CALI	2.337.856.000
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	1.011.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	1.326.856.000
042991	MANTENIMIENTO ESTADIO PASCUAL GUERRERO SANTIAGO DE CALI	15.000.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	7.500.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	7.500.000.000
043312	RECREACION A TRAVES DEL DEPORTE PARA NIÑOS JOVENES Y ADULTOS COMUNA 3 SANTIAGO DE CALI	155.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	155.000.000
043345	RECREACION A TRAVES DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA 8 DISCIPLINAS COMUNA 10 SANTIAGO DE CALI	151.999.000
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	49.999.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	102.000.000



FOR - GDC-02

04

Página 1 de 1

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

CÓDIGO

VERSION

PAGINA

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA DE VIGENCIA

29 DE NOVIEMBRE DE 2010

IMPUESTO:

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V002800490002	PERLAZA RODRIGUEZ RICARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
2	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V004300280002	LEDESMA JARAMILLO KUIS ALFONSO		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
3	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V011300170003	RAMIREZ CHICA ECCEHOMO		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
4	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V017600020002	BATERO ANCAPA SAULON		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
5	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V021200430001	RAMIREZ DE BEDOYA MARIA NELLY		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
6	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V021200460000	GONZALEZ VERGARA ANA DE JESUS		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
7	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V032700900000	IDROBO BAUTISTA MIGUEL ANGEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
8	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V035400030002	MARIN VASQUEZ JOSE MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
9	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V037000040000	GELPUD EDMUNDO ROMULO		MARIA DEL CARMEN PINEDO				5	Autos de archivo. Pagaron
10	10/06/11	MONICA MAGE	✓	V037000090002	CRUZ MARIA EDILIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
11	10/06/11	MONICA MAGE	✓	W046800330000	RIVERA BARRAGAN MIRIAM		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
12	10/06/11	MONICA MAGE	✓	W089600220000	FRANCO BLANCA CECILIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
13	10/06/11	MONICA MAGE	✓	Y000100610000	BORRERO ROJAS EDUARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
14	10/06/11	MONICA MAGE	✓	Y000302590002	PALACIOS JOSE MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
15	10/06/11	MONICA MAGE	✓	Y000402480000	ESPINOSA LOPEZ LUIS GERARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
16	10/06/11	MONICA MAGE	✓	Y000500330004	CORREALES HUGO		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron
17	10/06/11	MONICA MAGE	✓	Y000501000002	CASTRO DE RODRIGUEZ DOLLY		MARIA DEL CARMEN PINEDO				4	Autos de archivo. Pagaron

Handwritten signature and date: 2:10 PM 28/11/11

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE _____

FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL _____

FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO _____

FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M. _____

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

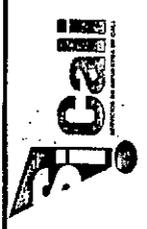
043346	RECREACION A TRAVES DE JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS COMUNA 10 SANTIAGO DE CALI	59.912.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	25.002.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	34.910.000
043347	RECREACION A TRAVES DE ACTIVIDADES LUDICAS Y DEPORTIVAS COMUNA 11 SANTIAGO DE CALI	123.944.420
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	55.719.421
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	68.224.999
043348	REC A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y REC PARA LOS ADULTOS MAYORES COMUNA 14 SANTIAGO DE CALI	58.000.000
2-3030207	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN DE LA TERCERA EDAD	41.200.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	16.800.000
043357	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS COMUNA 6 SANTIAGO DE CALI	469.325.002
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	469.325.002
043363	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 12 SANTIAGO DE CALI	458.368.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	458.368.000
043364	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS COMUNA 13 SANTIAGO DE CALI	39.135.077
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	39.135.077
043365	RECREACION A TRAVES DE JUEGOS DEPORTIVOS Y ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA COMUNA 6 SANTIAGO DE CALI	108.463.520
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	11.055.000
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	97.408.520
043367	RECREACION Y DEPORTE PARA EL ADULTO MAYOR COMUNA 17 SANTIAGO DE CALI	100.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	78.700.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	21.300.000
043370	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 16 SANTIAGO DE CALI	389.932.550
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	389.932.550
043371	RECREACION A TRAVES DE LAS ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVAS DE LA COMUNA 8 SANTIAGO DE CALI	292.128.287
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	151.746.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	52.484.000
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	87.898.287
043373	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 18 SANTIAGO DE CALI	236.089.943
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	236.089.943
043381	RECREACION A TRAVES DE JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 21 SANTIAGO DE CALI	86.177.680
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	55.197.680
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	30.980.000
043388	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA A TRAVES DE LA RECREACION DEL ADULTO MAYOR COMUNA 3 SANTIAGO DE CALI	50.011.200
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	22.491.200
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	27.520.000
043390	RECREACION A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE COMUNA 13 SANTIAGO DE CALI	176.622.850
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	116.722.850
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	59.900.000
043396	RECREACION A TRAVES DE JUEGOS PARA CORREGIMIENTOS SANTIAGO DE CALI	199.999.681
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	77.186.681
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	122.813.000
043506	ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS BARRIALES SANTIAGO DE CALI	4.209.392.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	3.093.697.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	1.100.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	15.695.000
043508	RECREACION A TRAVES DE CICLOVIAS COMUNITARIAS SANTIAGO DE CALI	2.500.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	388.080.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	1.573.480.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	538.440.000



DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

043509	RECREACION Y DEPORTE PARA DESPLAZADOS SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	15.000.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	35.000.000
043510	RECREACION PARA RECICLADORES SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-302010134	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS	2.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	24.300.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	23.700.000
043526	APOYO DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO FORMULA INDY LITHS EN ESTADOS UNIDOS	100.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	100.000.000
043532	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS COMUNA 11 SANTIAGO DE CALI	304.012.150
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	304.012.150
043534	RECREACION A TRAVES DE JUEGOS DEPORTIVOS RECREATIVOS CORREGIMIENTO GOLONDRINAS SANTIAGO DE CALI	50.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	50.000.000
043535	RECREACION A TRAVES DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	75.556.940
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	35.556.940
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	40.000.000
05-043538	RECREACION A TRAVÉS DE INICIACIÓN DEPORTIVA PARA LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA COMUNA 14 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	123.244.968
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	72.044.968
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	51.200.000
043539	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 10 SANTIAGO DE CALI	867.661.090
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	867.661.090
043540	RECREACION Y DEPORTE EN LOS 11 BARRIOS DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI.	120.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	102.900.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	17.100.000
043541	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 21 SANTIAGO DE CALI	371.311.900
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	371.311.900
043542	RECREACION DEL ADULTO MAYOR COMUNA 15 SANTIAGO DE CALI	60.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	37.400.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	22.600.000
043543	PROYECTO INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN NIÑOS Y NIÑAS COMUNA 15 SANTIAGO DE CALI	347.450.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	165.150.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	182.300.000
043544	RECREACION PARA GRUPOS POBLACIONALES DE LA COMUNA 1 SANTIAGO DE CALI	88.742.400
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	88.742.400
043545	ADECUACION EQUIPOS DE GIMNASIA BASICA BARRIO BELISARIO CAICEDO - COMUNA 20 SANTIAGO DE CALI.	40.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	40.000.000
043546	RECREACION Y DEPORTE PARA EL ADULTO MAYOR DE LA COMUNA 20 DE SANTIAGO DE CALI.	40.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	23.566.167
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	16.433.833
043547	ADECUACION BAÑOS HOMBRES Y MUJERES DE LA UNIDAD RECREATIVA LOS CRISTALES COMUNA 3, SANTIAGO DE CALI	21.913.485
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	21.913.485
043548	RECREACION A TRAVES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPORTIVOS RECREATIVOS DE LA COMUNA 4	60.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	44.200.000
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.800.000
043549	ADECUACION ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS COMUNA 1 SANTIAGO DE CALI	268.435.668
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	268.435.668



FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FOR : GDC-02

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO
VERSION
PAGINA

04
Página 1 de 1

IMPUESTO: _____

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	10/06/11	MONICA MAGE		Y000502180001	EMPIO DE CALI SEC DE VVDA SOC YRENV URBANA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
2	10/06/11	MONICA MAGE		Y000502180002	OCORO DE ORTIZ LUZ SENETH		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
3	10/06/11	MONICA MAGE		Y000505130000	VILLOTA MUÑOZ DEMETRIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
4	10/06/11	MONICA MAGE		Y000507130000	JARAMILLO DE GUERRA MARIA C		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
5	10/06/11	MONICA MAGE		Y000507810000	CARDENAS DE MORA ISABEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
6	10/06/11	MONICA MAGE		Y000509520001	ISOTO DE JUNCA CAROLINA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
7	10/06/11	MONICA MAGE		Y000700020002	PAZ MELOUISEDEC		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
8	10/06/11	MONICA MAGE		Y000700290002	CRUZ GAVIRIA ALDEMAR		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
9	10/06/11	MONICA MAGE		Y000701140002	POIMBO BURITICA OSCAR EDUARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
10	10/06/11	MONICA MAGE		Y000801270001	EMPIO DE CALI STRIA DE VIVIENDA SOCIAL		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
11	10/06/11	MONICA MAGE		Y000804440002	OBANDO NARVAEZ CARLOS HENRY		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
12	10/06/11	MONICA MAGE		Y000805000000	ALZATE DE VILLARRAGA GRACIELA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
13	10/06/11	MONICA MAGE		Y000903510000	PARRA RODRIGUEZ RAFAEL HERNANDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
14	10/06/11	MONICA MAGE		Y001003800000	HERNANDEZ MUÑOZ NOEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
15	10/06/11	MONICA MAGE		Y001007320000	CALLEJO ARANGO SONIA TORRES LONDOÑO CAMILO ANTONIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
16	10/06/11	MONICA MAGE		Y001100350000	CARDONA RUBIELA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
17	10/06/11	MONICA MAGE		Y001100380022	CARDONA RUBIELA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron

11/01 sumo
08:50

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE
FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL
FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO
FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.

Handwritten notes and signatures at the top right of the page.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

043550	RECREACIÓN POR MEDIO DE JUEGOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA COMUNA 12 DE CALI	25.409.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	25.409.000
043551	RECREACIÓN POR MEDIO DE ESCUELAS DEPORTIVAS PARA LA POBLACION DE LA COMUNA 12 SANTIAGO DE CALI	49.379.400
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	46.607.400
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2.772.000
043552	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNA 5 DE SANTIAGO DE CALI	579.106.930
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	579.106.930
043553	RECREACION A TRAVES DE ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA COMUNA 13 SANTIAGO DE CALI	95.000.000
2-3030247	FINANCIACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS	43.200.007
2-303030103	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	51.799.993
043554	RECREACION ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA CORREGIMIENTO DE LOS ANDES	35.795.289
2-3030209	PROGRAMAS DE ATENCIÓN A POBLACIÓN INFANTIL	35.795.289
043555	ADECUACION ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS CORREGIMIENTO LA ELVIRA SANTIAGO DE CALI	185.795.290
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	185.795.290
043556	ADECUACION DE ESCENARIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DE LA COMUNA 17 SANTIAGO DE CALI	300.000.000
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	300.000.000
043560	ADECUACION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIOS ALFONSO LOPEZ III Y 7 DE AGOSTO COMUNA 7 SANTIAGO DE CALI	393.414.780
2-301010351	ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES	393.414.780
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL		1.693.212.511.000

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TEATRO MUNICIPAL - ENRIQUE BUENAVENTURA		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.012
FUNCIONAMIENTO		267.357.000
SERV PERSONALES INDIRECTOS		112.654.400
HONORARIOS		36.544.400
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS		76.110.000
GASTOS GENERALES		154.702.600
ADQUISICION DE BIENES		68.051.097
MATERIALES Y SUMINISTROS		61.390.080
COMPRA DE EQUIPO		5.716.500
DOTACION SUMINISTROS AL TRABAJADOR		944.517
ADQUISICION DE SERVICIOS		86.651.503
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		1.318.500
COMUNICACION Y TRANSPORTE		2.042.566
SERVICIOS PUBLICOS		6.169.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		3.022.000
MANTENIMIENTO		69.944.000
ARRENDAMIENTOS		1.570.000
COMISIONES GTOS. BANCARIOS		1.786.863
GASTOS PROTOCOLARIOS		283.000
AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES		515.574
INVERSION		1.613.000
TOTAL UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL TEATRO MUNICIPAL - ENRIQUE BUENAVENTURA		268.970.000
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.012
FUNCIONAMIENTO		4.489.661.000
SERVICIOS PERSONALES		2.167.377.241
GASTOS GENERALES		2.179.054.759
IMPUESTOS Y MULTAS		1.000.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		142.229.000
INVERSION		9.666.465.000
INFRAESTRUCTURA		2.398.581.000
DOTACIÓN		547.352.000
RECURSO HUMANO		6.217.789.000
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS		502.743.000
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA		538.000.000
DEUDA INTERNA		538.000.000
TOTAL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE		14.694.126.000



FOR - GDC-02

04
Página 1 de 1

CÓDIGO

VERSION -
PAGINA

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

IMPUESTO: _____

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	NOMBRE FUN/ RIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	10/06/11	MONICA MAGE		B013606110000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
2	10/06/11	MONICA MAGE		B013606120000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
3	10/06/11	MONICA MAGE		B013606130000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
4	10/06/11	MONICA MAGE		B013606140000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
5	10/06/11	MONICA MAGE		B013606150000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
6	10/06/11	MONICA MAGE		B013606160000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
7	10/06/11	MONICA MAGE		B013606170000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
8	10/06/11	MONICA MAGE		B013606180000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
9	10/06/11	MONICA MAGE		B013606190000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
10	10/06/11	MONICA MAGE		B013606210000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
11	10/06/11	MONICA MAGE		B013606220000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
12	10/06/11	MONICA MAGE		B013606230000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
13	10/06/11	MONICA MAGE		B013606240000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
14	10/06/11	MONICA MAGE		B013606250000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
15	10/06/11	MONICA MAGE		B013606260000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
16	10/06/11	MONICA MAGE		B013606270000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron
17	10/06/11	MONICA MAGE		B013606280000	HERRERA HOYOS AURA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO			4	Autos de archivo. Pagaron

11/01/10
15/10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
11/11/10
18/11/10

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE

FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL

FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO

FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.

[Handwritten signature]

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.012
FUNCIONAMIENTO		2.084.003.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		1.092.131.000
HONORARIOS		636.568.000
REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS		455.563.000
GASTOS GENERALES		753.372.000
ADQUISICION DE BIENES		309.972.000
MATERIALES Y SUMINISTROS		253.585.000
MATERIALES Y SUMINISTROS CAJA MENOR		6.387.000
COMPRA DE EQUIPO		50.000.000
ADQUISICION DE SERVICIOS		443.400.000
CAPACITACION		16.000.000
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		21.000.000
COMUNICACION Y TRANSPORTE		11.000.000
SERVICIOS PUBLICOS		26.000.000
SEGUROS		
PUBLICIDAD		40.000.000
IMPRESOS Y PUBLICACIONES		40.000.000
MANTENIM. BIENES MUEBLES		10.400.000
MANTEN. BIENES INMUEBLES		10.400.000
MANTENIMIENTO VEHICULOS		31.200.000
VIGILANCIA		50.000.000
ARRENDAMIENTOS		30.000.000
SISTEMATIZACION (MANT. SOFTWARE)		20.000.000
GASTOS JUDICIALES		36.400.000
SALUD OCUPACIONAL		6.000.000
DEVOLUCIONES		15.000.000
GASTOS PROTOCOLARIOS		26.000.000
AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES		12.000.000
COMBUSTIBLE		42.000.000
GASTOS NOTARIALES, REGISTRO Y BOLETA FISCAL		
IMPUESTOS Y MULTAS		8.500.000
IMPUESTOS		8.000.000
MULTAS		500.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		230.000.000
CUOTAS DE AUDITAJE		30.000.000
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES		200.000.000
INVERSION		3.175.140.000
36392	CONSTRUCCION DE SOLUCIONES DE VIVIENDA EN LOS LOTES 8,9,10,11,Y 12 POTRERO GRANDE	3.175.140.000
TOTAL FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA		5.259.143.000

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.012
FUNCIONAMIENTO		5.198.186.980
SERVICIOS PERSONALES		2.619.100.000
GASTOS GENERALES		2.477.384.980
IMPUESTOS Y TASAS		31.350.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Cuota de Auditaje)		70.354.000
INVERSION		10.426.675.020
SERVICIO DE DEUDA PUBLICA		2.020.136.000
TOTAL INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO		17.645.000.000

INSTITUTO POPULAR DE CULTURA		
DETALLE		PRESUPUESTO 2.012
FUNCIONAMIENTO		357.002.000
SERVICIOS PERSONALES		201.409.000
GASTOS GENERALES		153.593.000
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Cuota de Auditaje)		2.000.000
INVERSION		1.655.186.000
TOTAL INSTITUTO POPULAR DEL CULTURA		2.012.188.000



FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FOR - GDC-02

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO
VERSIÓN
PAGINA

04
Página 1 de 1

IMPUESTO: PREDIAL

CONSECUTIVO

Nº

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2671629	D011300250000	CORTES JOSE HERMINSUL		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
2	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2669257	D013300320000	ORTIZ VERA OLGA MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
3	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675089	D024000030000	MATABANCHOY CRIOLLO JOSE ANTONIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
4	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2665626	D057500050000	GORDILLO MILINA JOSE ALVARO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
5	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2659500	D080500130000	ZULUAGA MURILLO LUIS ORLANDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
6	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2674152	D085300060000	PRADO DE CAICEDO ESNEDA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
7	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2672393	E032900170000	GIL MARTINEZ ALFONSO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
8	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2663957	E046200210000	VIAFARA BRAND CELMO Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
9	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2672215	F015200030000	ALFARO PARDO ANTONIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
10	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660334	F016800950000	ANTONIO EMILIO GALLEGU SANCHEZ		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
11	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2666704	F0184000300001	SOC BENAGRO LTDA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
12	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2664817	F026300340000	MARIA DEL PILAR LONDOÑO OCHOA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
13	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2661042	F037500080000	FLAVIO R. VILLARREAL O.		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
14	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660069	G005800100000	MENEZ DE CALERO GRACIELA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
15	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2663126	G041200470000	RAMIREZ GOMEZ CESAR AUGUSTO Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
16	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2663128	G041201110000	RAMIREZ GOMEZ CESAR AUGUSTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
17	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660433	G043301510000	URUENA MERA MIRIAM COSTANZA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	

26-11-11
Pinedo

Pinedo

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE

FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL

FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO

FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.

[Handwritten signature]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

TOTAL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS DEL MUNICIPIO

1.733.091.938.000

DISPOSICIONES GENERALES

- ARTICULO 3º:** Las disposiciones generales del presente decreto corresponden a las normas tendientes a asegurar la correcta ejecución del Presupuesto General Del Municipio, son complementarias a las contempladas en el Decreto No. 111 de 1996, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal - Acuerdo 17 del 31 de Diciembre de 1996, en las Leyes 617 de 2000, 819 de 2003 y demás normas que reglamenten las Disposiciones Presupuestales vigentes, deben aplicarse en armonía con estas y rigen únicamente para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2.012.
- ARTICULO 4º:** El registro presupuestal de los gastos debe efectuarse en el Sistema de Gestión Financiero Territorial - SGFT, o en el que haga sus veces.
- ARTICULO 5º:** Los traslados de recursos, hasta en el límite establecido en la Ley 617 de 2000 o el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero para el Concejo, la Contraloría y la Personería, tendrán la misma prelación que los servicios personales, a pesar de encontrarse clasificados en el presupuesto como transferencias; ello teniendo en cuenta que constituyen el recurso que financia los costos de servicios personales, y gastos generales de los órganos de control.
- ARTICULO 6º:** Facultar al Alcalde para modificar el presupuesto de la Administración Central Municipal, hasta en un monto del 20% de la composición, previo concepto favorable del CONFIS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 313 numeral 3º, 4º y 5º de la Constitución Nacional y podrá hacer uso de esta facultad hasta el 30 de junio de 2.012.
- En todo caso, las modificaciones al presupuesto deberán consultar el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la correspondiente vigencia fiscal. El Director del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal enviará al presidente del Concejo Municipal y a cada uno de los concejales, las modificaciones realizadas dentro del mes siguiente a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo.
- El Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal enviará al presidente del Concejo y a cada uno de los concejales las modificaciones del POAI a que haya lugar, producto de la aplicación de lo dispuesto en este artículo, dentro del mes siguiente a la fecha en que se produzca el respectivo acto administrativo.
- ARTICULO 7º:** Autorizar al Alcalde para:
- Celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de 2.012, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios Interadministrativos, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de Inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la administración Municipal que garantice la prestación de los servicios y el cumplimiento de las competencias constitucionales y en especial del Decreto 3929 de noviembre 4 de 2004.
 - Suscribir Convenios de cofinanciación con entidades públicas del orden Nacional, Regional, Departamental, o con organismos de cooperación de carácter público o privado, nacional o internacional previo análisis y revisión hecha por los Departamentos Administrativos de Planeación y Hacienda y aprobación del CONFIS. Las dependencias solo podrán ejecutar los recursos en cumplimiento del objeto de gasto establecido en el convenio.
 - En nombre del Municipio, sin afectar el cabal cumplimiento de los compromisos adquiridos en el programa de saneamiento fiscal y financiero, efectúe entre entidades públicas y entidades descentralizadas de cualquier orden o con personas naturales o jurídicas, instituciones, fundaciones, corporaciones y asociaciones de utilidad común compensaciones y cruces de cuenta, sobre obligaciones que recíprocamente tengan causadas y recibir bienes como dación en pago. Dichas compensaciones o cruce se realizarán sobre los conceptos de aportes, arrendamientos, Impuestos, servicios y las demás obligaciones que constituyan cartera pública a favor del Municipio Santiago de Cali, cuyo plazo para el pago se encuentran vencido, previa disponibilidad presupuestal. Para estos efectos se requerirá acuerdo previo suscrito entre las partes, elevado a escrito.
- El cruce de cuentas será autorizado previamente por el Alcalde Municipal y el Director del Departamento Administrativo de Hacienda, quien expedirá una resolución en la cual se reflejen las operaciones presupuestales y contables correspondientes.
- Previo a la expedición de la Resolución de Cruce de Cuentas, y Compensación deberá realizarse, por parte de la Subdirección de Impuestos y Rentas la respectiva liquidación de los impuestos o ingresos o cruzar y expedir la certificación de las acreencias a favor. En cuanto a las demás obligaciones que constituyan cartera pública a favor del Municipio Santiago de Cali, cuyo plazo para el pago se encuentre vencido, deberá realizarse por parte del Secretario, Director, Subsecretario, o Subdirector o Coordinador donde se genera la cartera, la respectiva liquidación de la obligación a cruzar y expedir la certificación de las acreencias a favor, y por parte del órgano responsable, dar trámite de la respectiva orden de gasto de las obligaciones a cruzar, sin situación de fondos, para que la Contadora General del Municipio certifique la existencia de la obligación a cargo del Municipio.
- Estas operaciones deberán reflejarse en el Presupuesto y la Contabilidad del Municipio
- Incorporar, mediante Acto administrativo las Rentas de Destinación específica no comprometidas en la vigencia 2.011 como Recursos del Balance, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes y enviar la información correspondiente al concejo antes del 31 de marzo de 2.012. Estas modificaciones hacen parte de lo establecido en el artículo 6 del presente Decreto.

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO

FOR - GDC-02

VERSION
PAGINA

04

Página 1 de 1



IMPUESTO: PREDIAL

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNJIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNJIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNJIRIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2668970-E053600120000	RODAS ZULUAGA LUZ MARINA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
2	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2659883-E079500390000	CERTUCHE SOLARTE MILCIADES		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
3	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2660949-E082500180000	RENGIFO ARCESIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
4	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2659813-F006001680000	IVAN MEJIA DIAZ		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
5	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2663739-F034000020000	QUIÑONEZ MOLINEROS JESUS HUMBE		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
6	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2669158-F045900880903	DELGADO RAMIREZ ANA CONSTANZA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
7	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2660859-G011500280000	JESUS A. CHAVES O.		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
8	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2674667-H007500130002	CASTRO GUTIERREZ JOSE AUSBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
9	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2663260-H057700180000	OBANDO LUIS ALBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
10	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2659401-I013100010000	WILMA JIMENEZ		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
11	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2659528-I017600300000	JOSE DISZ ANGARITA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
12	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2668799-I019400200000	CAICEDO DELGADO KAROL		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
13	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2670788-K004400150000	CORDOBA MONTAÑO MARCELINA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
14	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2665164-K015000060000	GIRALDO ZULUAGA FRANCISCO LUIS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
15	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2663682-K021900280000	MEDINA CARVAJAL NUBIA LILY Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
16	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2674159-K023000250000	CARDENAS DE ROA NUBIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
17	29/11/11	OLGA LONDOÑO		2670749-K0242002600001	TELLO FERNANDEZ LUZ MARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	

2011-11-29
2:30 pm

[Handwritten signature]

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE
 FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL
 FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO
 FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.P.M.

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LÍQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

- e) Incorporar las reservas excepcionales al presupuesto de la vigencia 2.012 cuando no se hayan recibido a satisfacción los bienes y servicios a diciembre 31 de 2.011. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 6 del presente decreto.
- f) Realizar cualquiera de las operaciones de manejo de la Deuda Pública y las operaciones asimiladas y conexas. La Administración Municipal informará al Honorable Concejo Municipal cualquier operación que realice con uso de este literal dentro de los 15 días siguientes.
- g) Suscribir contratos, títulos valores, acuerdos de pago y otorgar las garantías que sean necesarias para efectos de la pignoración que requieran las operaciones de deuda pública. La Administración Municipal informará al Honorable Concejo Municipal cualquier operación que realice con uso de este literal dentro de los 15 días siguientes.
- h) Realizar los ajustes presupuestales en los eventos en que se encuentren en trámite procesos de licitación, selección abreviada, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales incluida la disponibilidad presupuestal y que su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal 2.012 en cumplimiento al artículo 8 inciso 2º de la Ley 819 de 2003. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 6 del presente Decreto.
- i) Incorporar los Recursos del Sistema General de participaciones - SGP, adiciones que determine el Consejo Nacional de Política Económica y Social, mediante los Documentos CONPES Social y Económicos, para el Municipio de Santiago de Cali, se adicionaran al Presupuesto del Municipio. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 6 del presente Decreto.

ARTICULO 8:

El Gobierno Municipal, a través del Alcalde y el Director de Hacienda, fijará las tasas que deberán pagar los usuarios durante la vigencia fiscal del 2012, por concepto de recuperación de costos de los servicios que presta, tales como: licencias, certificaciones, registros, trámites, papelería, formas continuas, órdenes de gasto, formularios de solicitud, formatos de facturación, uso de equipos sistematizados, papel de seguridad, títulos, servicios sistematizados, servicio de almacenaje, parqueaderos, alquiler de maquinaria y equipos y otros conceptos referidos a las tasas.

ARTICULO 9:

De los Recursos del Balance por Ingresos Corrientes de Libre Destinación y de acuerdo al Plan de Desempeño, el 30% para inversión, se destinará un 20% para reparaciones locativas de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Santiago de Cali y un 10% para el sector salud para ampliar la cobertura en la atención en salud en la población pobre no asegurada.

ARTICULO 10:

Para la ejecución de las apropiaciones inherentes a los servicios personales, (nómina y gastos asociados), el Alcalde podrá internamente efectuar los ajustes o traslados que se requieran, sin que exceda el monto global fijado en el presupuesto inicialmente aprobado para servicios personales (artículo 315 numeral 7º de la Constitución Política).

ARTICULO 11:

El monto de los viáticos del Alcalde para comisiones dentro del país, será el que determine el Gobierno Nacional en cumplimiento de los artículos 10 y 12 de la Ley 4 de 1992.

ARTICULO 12:

Los siguientes Acuerdos y Resoluciones, autorizan vigencias futuras para cada una de las vigencias correspondientes:

ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN	DESTINO DE VIGENCIA FUTURA	VIGENCIAS QUE ABARCA	MONTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL			
RESOLUCION 005 (17 de Julio de 2001)	AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS OTORGADA MEDIANTE RESOLUCION No.004 DE JULIO 27/01 POR CONCEPTO DE COMISIONES DEL ENCARGO FIDUCIARIO DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	2013	1.976.250.000
		2014	2.136.560.000
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL			
ACUERDO 0213 DE 2007 (Modificado Acuerdo 261 de 2009)	POR EL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "ENTREGA EN CONCESION DE UN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO POR PARTE DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS DE INVERSION CONTEMPLADOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2006 2010"	2013	1.292.524.560
		2014	1.292.524.560
		2015	1.292.524.560
		2016	1.292.524.560
		2017	1.292.524.560
		2018	1.292.524.560
		2019	1.292.524.560
	2020	861.663.040	





FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FOR - GDC-02

CÓDIGO

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN
PÁGINA

04
Página 1 de 1

IMPUESTO: PREDIAL

CONSECUTIVO

Nº

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNIPIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIPIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIPIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	29/11/11	OLGA LONDOÑO			DINAS DE LARA HILDA NHUR Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
2	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2664058	K024300090000	MORENO LORA JOSE FERNANDO Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
3	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2664261	K075404480000	CALDERON HOYOS CELENY		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
4	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2670631	W02480004000C	FABIOLA GIRALDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
5	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2660923	W04600025000C	MARIA LUCY MUÑOZ		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
6	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2661030	W04600209000C	GONZALEZ CASTAÑO URIEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
7	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2673099	W047A0018000C	GONZALEZ CASTAÑO URIEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
8	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2673088	W047A0019000C	CASTRO MARTHA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
9	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2663078	W06230090000C	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ VASQUEZ		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
10	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2660464	W06270203000C	RINCON TORO FERNANDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
11	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2674982	W082401220901	ZAPATA OTALVARO JAIR Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	

29-11-11
2030

[Handwritten signature]

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE
 FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL *[Handwritten signature]*
 FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO
 FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

	INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION		(PESOS CONSTANTES 2007)
ACUERDO 0236 DE 2008	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ACUERDOS No. 035 DE 1.999, No. 0192 DE 2006 Y SE AUTORIZAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE VIGENCIAS FUTURAS PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	2013	48.151.057.537
		2014	52.022.976.796
		2015	57.130.415.894
		2016	61.442.176.119
		2017	43.603.304.083
		2018	65.037.109.383
	INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION		
ACUERDO 0241 DE 2008	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN UNOS ARTICULOS DE LOS ACUERDOS 176 Y 190 DE 2006, SE AUTORIZA EL COBRO DE UNA CONTRIBUCION DE VALORIZACION "POR BENEFICIO GENERAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN PLAN DE OBRAS, SE APRUEBAN UNAS VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	2013	170.649.476.309
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL		
ACUERDO 0289 DE 2.010	POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO EN VIRTUD DEL CUAL SE ENTREGARA EN CONCESION, POR PARTE DEL MUNICIPIO, UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, PARA QUE EL CONCESIONARIO ORGANICE, OPERE Y PRESTE EN ELLA EL SERVICIO PUBLICO DE EDUCACION FORMAL.	2013	3.475.768.320
		2014	3.475.768.320
		2015	3.475.768.320
		2016	3.475.768.320
		2017	3.475.768.320
		2018	3.475.768.320
		2019	3.475.768.320
		2020	3.475.768.320
		2021	3.475.768.320
		2022	3.475.768.320
		2023	3.475.768.320
		TOTAL	38.233.461.620
	INFRAESTRUCTURA VIAL Y VALORIZACION		(PESOS CONSTANTES 2007)
ACUERDO 0294 DE 2010	POR EL CUAL SE CONCEDEN AUTORIZACIONES PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	2013	4.500.810.480
		2014	5.129.442.064
		2015	6.640.054.477
		2016	7.162.949.814
		2017	11.142.396.369
		2018	11.155.346.302
		2019	48.856.373.261
		2020	53.858.851.344
	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL		
ACUERDO 0295 DE 2010	POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES		(PESOS CONSTANTES 2010)
	GARANTIZAR LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE SANTIAGO DE CALI	2013	8.007.469.519
		2014	7.774.261.669

PARAGRAFO:

Los valores aprobados como vigencias futuras correspondientes al año 2.012 a que se refiere la Resolución No.005 de Julio 17 de 2001 y los Acuerdos No. 0236 de 2008, 0241 de 2008, 0213 de 2007, 0289 de 2010, 0294 de 2010 y 0295 de 2010 se encuentran incorporadas en el presente presupuesto.

FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO

FOR - GDC-02

VERSION
PAGINA

04

Página 1 de 1



IMPUESTO: PREDIAL

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2662854	W087100040000	CHAVEZ SANCHEZ HELMAN Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
2	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2667102	W095200070000	PORRAS SARACHE NELSON		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
3	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2662447	J566100160000	RODRIGUEZ LANDAZURI VICTOR J		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
4	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2671447	A011300280000	HERNANDEZ CHICA GONZALO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
5	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2662510	A011300330000	VALDIVIESO VDA DE CAICEDO MARI Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
6	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2643735	A049600030000	CHAVEZ OREJUELA JESUS ALBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
7	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2662145	A062000100000	COLEGIO STMA TRINIDAD Y CIA L		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
8	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2660540	A066100180000	ALZATE RODRIGUEZ JESUS A		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
9	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2660802	B017900170000	ALEJANDRO LIBEROS SANTAMARIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
10	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2670753	C014000220000	VARGAS MARTIN ALONSO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
11	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2662418	C045900330000	PALACIOS RENNGIFO OLMEDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
12	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2662560	D013200040000	LARA ORTIZ CARMEN MIRIAM		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
13	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2661512	D015400020000	BEL TRAN ROSA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
14	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2670182	D019400340000	GALLEGO RUIZ JOSE PAUL		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
15	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2665863	D021000370000	AGUILAR ESPERANZA Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
16	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2662027	D026500210000	VARGAS EDELMIRA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
17	29/11/11	OLGA LONDOÑO	2672194	E017000070000	GUTIERREZ MIGUEL ANGEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	

29-11-11
2:30pm

[Handwritten signature]

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE

FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL

FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO

FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

- ARTICULO 13:** Serán incluidas en el presente presupuesto, de conformidad con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación en la circular septiembre de 2010, la Sentencia T-025 de 2004 de la Corte Constitucional, los autos 177 de 2005 y 007 de 2009, Ley 921 de 2004, Ley 1190 de 2008 y Decreto 1997 de 2009 las partidas para: a) Garantizar el apoyo al Concejo Territorial de Planeación, b) Prevención y atención del Desplazamiento, c) Atención a la Infancia (con prioridad en la primera infancia y madres gestantes) y la adolescencia, d) Nutrición y seguridad alimentaria, que hacen parte del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI).
- ARTICULO 14** Los réintegros que efectúen a la Subdirección de Tesorería de Rentas los beneficiarios de pagos o giros, contratistas, proveedores, por razones de reliquidación o reintegros de nómina, obras o servicios no ejecutados o prestados y en general, por pagos o transferencias a que haya lugar, deberán consignarse en la cuenta que originó dicho pago, manteniéndose los destinos específicos de Ley. La Subdirección de Tesorería de Rentas verificará la fuente de financiación que originó el pago que se anula o reintegra.
- ARTICULO 15:** Los sobrantes de giro de los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio, deben ser consignados en la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio y servirán de base para la apertura de créditos adicionales al Presupuesto. Pueden darse durante el transcurso de la vigencia, casos en los cuales deban ser consignados dentro de los diez (10) días siguientes al momento en que se determine el sobrante de giro y necesariamente al cierre de la misma, los tesoreros y ordenadores de gasto de los órganos, enviarán antes del treinta (30) de enero de la vigencia siguiente, al Departamento Administrativo de Hacienda una relación detallada de los recursos recibidos del Municipio y no utilizados al cierre de la vigencia fiscal anterior, debiéndose consignar dentro de los treinta (30) días siguientes al cierre y consolidación del presupuesto. La consolidación de la cuenta del presupuesto consiste en la organización y conciliación de la información a nivel de la ejecución de ingresos y gastos en compromisos, obligaciones y pagos por todas las dependencias y órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio.
- ARTICULO 16:** Las adiciones al Presupuesto General por disponibilidad de recursos en caja, deberán certificarse debidamente por el Contador General del Municipio y por el Contador General del Establecimiento Público respectivo, indicando la fuente que los origina, así como los convenios o contratos que soportan dichos ingresos. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 6 del presente Decreto
- ARTICULO 17:** Corresponde al Alcalde a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo o quien haga sus veces, garantizar en el proceso de liquidación de los servicios personales y demás gastos de personal (nómina y gastos asociados), el correcto uso de las rentas de libre destinación y de destinación específica que financian estos gastos, en especial los del Sistema General de Participaciones y las multas e infracciones de tránsito conforme a las normas legales que le son aplicables; así mismo deberán efectuar el registro de la ejecución presupuestal.
- PARAGRAFO:** El Alcalde Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo, garantizará que los costos de la Planta de Personal del Municipio se ajusten a los valores apropiados en cada fuente de financiación en el Presupuesto de la Administración Central, y dará cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 72 del Acuerdo 17 de 1996, Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
- ARTICULO 18:** Los organismos de control en virtud de la autonomía administrativa y presupuestal que la Constitución y la Ley les otorgan, liquidarán las apropiaciones para su funcionamiento aprobadas en el presente decreto, y realizarán los traslados al interior de sus presupuestos sin exceder los montos globales aprobados.
- ARTICULO 19** El Alcalde incorporará los recursos adicionales en el Presupuesto y les dará la aplicación que determine la Ley y lo establecido en los convenios, y en el presente Acuerdo bien sea de Cofinanciación, Interadministrativos o de Cooperación Nacional e Internacional. Los titulares de las Secretarías, Departamentos Administrativos y los órganos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, a través de los cuales se ejecuten convenios o contratos, serán los responsables de su correcta ejecución, seguimiento y liquidación. Estas modificaciones no hacen parte de lo establecido en el artículo 6 del presente Decreto.
- ARTICULO 20:** Si durante la vigencia fiscal, el recaudo efectivo de Ingresos Corrientes de Libre Destinación y/o Destinación Específica resultare inferior a la programación en que se fundamentó el presupuesto de rentas del Municipio, los recortes, aplazamientos o supresiones que deba hacer el Alcalde, afectarán el presupuesto anual, de manera que en la ejecución efectiva del gasto de la vigencia se respeten los límites establecidos en la Ley 617 de Octubre 06 de 2000. Para este efecto, El Departamento Administrativo de Hacienda informará a las diferentes Dependencias los ajustes resultantes de la ejecución trimestral por los recaudos efectivos de los ingresos de libre destinación, dentro de los primeros quince días del mes siguiente al trimestre correspondiente y para garantizar el ajuste del último trimestre todos los órganos aplicarán ajustes proyectados de acuerdo con el comportamiento real de los recaudos.
- ARTICULO 21:** Los ingresos corrientes del Municipio y demás recursos que en normas legales no se haya autorizado su recaudo y manejo a otro órgano, se deberán consignar en la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio, por los responsables de su recaudo. Los órganos autorizados para el recaudo y manejo de recursos del Municipio deberán presentar mensualmente, a la Subdirección de Finanzas Públicas, un informe detallado de ejecución de tales ingresos, para efectos del seguimiento y consolidación.
- ARTICULO 22:** Los rendimientos financieros que generen los aportes o transferencias del Municipio en las entidades receptoras de los mismos, deben ser consignados en las respectivas cuentas bancarias designadas por la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su liquidación y reconocimiento, por lo tanto, dichos rendimientos financieros no se podrán pactar para adquirir compromisos.

IMPUESTO: PREDIAL

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNRIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNRIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNRIRIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2672947	K065201000000	SERRANO HURTADO JENNY ROCIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
2	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2663059	K066700260000	BONILLA BUSTAMANTE CONSUELO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
3	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675900	K075401260000	PENUELA ESTEBAN FERNANDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
4	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660333	K065903500000	ANTONIO EMILIO GALLEGO SANCHEZ		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
5	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2665289	N025300070000	VILLANUEVA WILCHES FABIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
6	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2661868	N028900260000	OROZCO MORENO HERNEY		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
7	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2661848	N029400010000	VALDES JIMENEZ HERNANDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
8	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2673135	I000990020000	FLOR TORRES DANIEL MARINO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
9	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2671372	O062000010000	MOSQUERA REINA OSCAR MARINO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
10	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2665235	R079700390000	MARTINEZ VICTOR MANUEL		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
11	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2669238	W001600020000	RODRIGUEZ BETANCUR FERNANDO NORBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
12	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2669239	W001600030000	RODRIGUEZ BETANCUR FERNANDO NORBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
13	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2669237	W001601550000	RODRIGUEZ BETANCUR FERNANDO NORBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
14	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2664389	W013700050000	BUITRAGO OBDULIO Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
15	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2671143	W023000210000	ROLDAN RESTREPO JUAN CARLOS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
16	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2659662	W029802800000	PRADO BOCANEGRA EMILIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
17	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660452	W047400010000	ESTUPIÑAN PEREZ RODRIGO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	

29-11-11
2:30 pm

[Handwritten Signature]

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE:

FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL: *[Handwritten Signature]*

FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO:

FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.P.A.:

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

- PARAGRAFO:** Se exceptúan de lo ordenado en el inciso anterior, los rendimientos financieros que generen los patrimonios de pensiones, cesantías, el Fondo de Solidaridad y Redistribución del Ingreso, los cuales acrecentarán los recursos de los mismos para atender su objeto y por lo tanto deberán ser consignados en las respectivas cuentas de cada fondo acorde con las instrucciones de la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio. Dichos recursos sólo se registrarán en la contabilidad financiera del Municipio. Para todos los efectos, con corte a 31 de diciembre de 2.012, deberán ser reportadas a la Subdirección de Tesorería de Rentas del Municipio, para su registro presupuestal.
- ARTICULO 23:** Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios. Los clasificadores del gasto son los contemplados en el anexo del presente Acuerdo. Con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal clasificador del gasto, que sean afectados con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos, tales como, los costos imprevistos, comisiones, ajustes y revisión de valores e intereses moratorios y gastos de nacionalización.
- PARAGRAFO:** De acuerdo con el principio de programación integral, las apropiaciones para proyectos de Inversión deben incluir simultáneamente con los gastos de inversión, los costos administrativos, interventoría, gastos generales; estudios, diseños, gastos de operación y los demás que se necesiten para su efectiva ejecución.
- ARTICULO 24:** Los fallos de tutela, de procesos ordinarios y contenciosos administrativos, las conciliaciones prejudiciales y judiciales, las costas judiciales, y los laudos arbitrales, se imputarán con cargo a las apropiaciones del fondo de contingencias del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, salvo cuando las decisiones judiciales sean productos de demanda de personal docente y administrativo sufragados por Ley 715 de 2001, modificada por la ley 1176 de 2007. La Dirección Jurídica informará oportunamente al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal el momento de dichos fallos, para efecto de realizar las apropiaciones para su cumplimiento.
- ARTICULO 25:** Cuando, como consecuencia de una decisión judicial final y agotadas previamente todas las instancias judiciales a que se tenga derecho, el Municipio resulte obligado a pagar una suma de dinero, antes de proceder a su pago, el ordenador del gasto solicitará al Departamento Administrativo de Hacienda, verificar las obligaciones tributarias por pagar a favor del Municipio y en caso de resultar una obligación por pagar a favor del Tesoro Público Municipal, previa liquidación y notificación al contribuyente, se compensarán las obligaciones debidas con las contenidas en los fallos.
- ARTICULO 26:** El servidor público que reciba una orden de embargo sobre los recursos incorporados en el Presupuesto General del Municipio incluidas las transferencias que se reciben de la Nación, está obligado a efectuar los trámites administrativos y jurídicos en el tiempo oportuno con el fin de proceder a la defensa del patrimonio público y al logro del respectivo desembargo.
- ARTÍCULO 27:** La Administración Municipal podrá adicionar al Presupuesto General, los recursos provenientes de las indemnizaciones por la recuperación de la pérdida de activos, con el fin prioritario de realizar las respectivas reposiciones. Estas adiciones sólo podrán realizarse una vez se certifique por parte del Contador General del Municipio el ingreso del reconocimiento correspondiente.
- ARTICULO 28:** Las obligaciones por concepto de servicios personales asociados a la nómina, servicios médicos asistenciales, cesantías, pensiones, arrendamientos, servicios públicos domiciliarios, impuestos, contribuciones inherentes a la nómina, se podrán pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal 2012 cualquiera sea la vigencia de su causación.
- PARÁGRAFO:** Aquellos saldos presupuestales al cierre de cada vigencia fiscal, que se disponga en las posición presupuestaria correspondientes a bonos pensionales, cuotas partes pensionales y mesadas pensionales, serán trasladados al patrimonio autónomo Fondo Territorial De Pensiones con el fin de seguir capitalizando dicho fondo
- ARTÍCULO 29:** Para proveer empleos vacantes, se requerirá del certificado de disponibilidad presupuestal por la vigencia fiscal de 2.012. Por medio de éste, el Subdirector de Finanzas Públicas o quien haga sus veces garantizará la existencia de las apropiaciones del 1 de enero al 31 de diciembre de 2.012, por todo concepto de gastos de personal.
- ARTÍCULO 30:** La ejecución de los gastos del Presupuesto General del Municipio se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, en consecuencia los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.
- El Departamento Administrativo de Hacienda - Subdirección de Tesorería de Rentas, se encargará de reglamentar mediante Resolución, las condiciones de programación, elaboración, aprobación y modificación del PAC.
- El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.
- ARTICULO 31:** Los actos administrativos que afecten las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General del Municipio deberán contar previamente con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedidos por el funcionario autorizado para ello y con el Registro Presupuestal, como requisito de perfeccionamiento de los mismos. Prohibase tramitar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. El Representante Legal y Ordenador de Gasto o en quienes éstos hayan delegado, responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.
- ARTICULO 32:** El Alcalde expedirá la resolución que regirá la constitución y funcionamiento de las cajas menores en los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio en el marco de las normas legales vigente.



FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FOR - GDC-02

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO

04

VERSIÓN
PAGINA

Página 1 de 1

IMPUESTO: PREDIAL

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NUMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNIRIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660991	H054000230001	UNION DE VIVIENDA POPULAR		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
2	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660992	H054000230002	GONZALEZ REINALDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
3	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2671689	H056700180000	VARGAS ARIAS INGRID STEPHANIE		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				7	
4	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2672468	H080900210000	CUCHUMBE LLANOS JOSE LIZARDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
5	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2661999	1003200190000	GARCÉS NARANJO V. MANUEL Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
6	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2665160	1016200190000	CASTAÑO VILLEGAS ELBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
7	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660406	1037601350000	JOSE RICARDO LOZANO CASTRILLO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
8	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2670142	1049300900902	YASNO ANAYA MONICA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
9	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2662876	1097900830000	FLOREZ DE RIZO ALBA MARINA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
10	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2663576	1031200220000	MONTAÑO CANDELO DORIS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
11	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2673552	1036500080000	BERON DE FRANCO MARIA LUISA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
12	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660696	1042700130000	COBO RAYO OSCAR MARINO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
13	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675901	1045500020000	DUQUE TOBON & CIA S EN C		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
14	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2662447	1066100160000	RODRIGUEZ LANDAZURI VICTOR J		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
15	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2673398	1004200030000	MENA CARVAJAL AIDA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
16	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2661298	1062300050000	GARCIA ARCE MARIA ELENA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
17	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2667734	10663200640090	VILLEGAS CARDONA OSCAR		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	

29-11-11
2:30 p.m.

[Handwritten signature]

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE
 FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL
 FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO
 FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.

DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1o DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

- ARTICULO 33:** El Departamento Administrativo de Hacienda constituirá mediante Resolución, de acuerdo a la fecha que fije la Contraloría General de Santiago de Cali, las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2.011, previa solicitud de los ordenadores del gasto.
- ARTICULO 34:** El Departamento Administrativo de Hacienda podrá abstenerse de adelantar los trámites de cualquier operación presupuestal a las Entidades que conforman el Presupuesto General del Municipio, que Incumplan los objetivos y metas trazadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, en la Programación Macroeconómica del Gobierno Municipal, en el Programa Anual Mensualizado de Caja, en el Programa de Ajuste Fiscal y Financiero.
- ARTICULO 35:** Las entidades con las cuales se conforma el Presupuesto General del Municipio que posean bienes inmuebles que en la actualidad no se estén utilizando o que no sean necesarios para el desarrollo normal de sus funciones, deben desarrollar todas las actividades tendientes a cumplir con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 708 de 2.001 y sus decretos reglamentarios.
- ARTICULO 36:** Las entidades que conforman el Presupuesto Anual General, que tengan financiadas sus apropiaciones con fuentes de destinación específica, en especial con las del Sistema General de Participaciones, el Fondo Nacional de Regalías, explotación de canteras y donaciones, deben efectuar un control presupuestal, contable y de tesorería diferente a las demás fuentes de financiación que respaldan el presupuesto.
- ARTICULO 37:** Los contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles no podrán generar erogaciones con cargo a los gastos de funcionamiento del Municipio. La Administración Municipal revisará la totalidad de los contratos de comodato de bienes muebles e inmuebles, y efectuará las modificaciones que se requieran a los mismos, de tal forma que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la presente disposición.
- ARTICULO 38:** El canon de arrendamiento de los bienes inmuebles del Municipio con destino comercial, corresponderá al que ofrece el mercado inmobiliario a nivel comercial, de acuerdo a la normatividad vigente.
- ARTICULO 39:** El Departamento Administrativo de Planeación garantizará la correcta asignación y distribución de las rentas de destinación específica, de conformidad con los criterios para su distribución y uso determinados por las normas vigentes, en especial los recursos de que tratan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. La asignación y ejecución de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, debe ceñirse estrictamente a las actividades y componentes de los proyectos de Inversión autorizados por la Ley y demás normas reglamentarias.
- ARTICULO 40:** La ordenación de gastos del servicio de la deuda de la Administración Central estará a cargo del Director del Departamento Administrativo de Hacienda y se atenderá con base en la programación del servicio de la deuda elaborado por la Subdirección de Finanzas Públicas, según las disposiciones del Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ARTICULO 41:** Los proyectos de Inversión de Situado Fiscal Territorial Municipal contenidos en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), deberán ser priorizados y ejecutados por la respectiva dependencia en la presente vigencia. En cuanto a las eventuales modificaciones, salvo lo dispuesto en el artículo 250 del Decreto Extraordinario Municipal 0203 de 2001, sólo podrán hacerse previa concertación con la comunidad donde pertenecen.
- PARAGRAFO:** El Director del Departamento Administrativo de Hacienda y el Director del Departamento Administrativo de Planeación presentarán y sustentarán ante la plenaria del Concejo Municipal en los primeros quince (15) días de cada trimestre un Informe de la ejecución física y financiera de los proyectos considerados en el presente artículo.
- ARTICULO 42:** La Administración Central, los Establecimientos Públicos, las Empresas Sociales del Estado, las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, los Fondos Locales, enviarán a la plenaria del Concejo Municipal de Santiago de Cali, la ejecución presupuestal dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, indicando las razones objetivas de la ejecución parcial por programa, subprograma y proyecto.
- ARTICULO 43:** Los informes sobre ejecución presupuestal que la Administración Municipal presente a consideración del Concejo Municipal deberán elaborarse con base en los registros presupuestales (RPC) efectivamente expedidos por el SGFT, indicando la ejecución física y financiera del Contrato o Convenio.
- ARTICULO 44:** El Gobierno Municipal, en el Decreto de Liquidación Clasificará y definirá los conceptos de Ingresos y gastos y con base en ellos Incorporará los rubros y las apropiaciones aprobadas en el Presupuesto General del Municipio. Así mismo, cuando las partidas hayan sido incorporadas en numerales rentísticos y presupuestales o en órganos a los que no corresponda su ejecución por su naturaleza y funciones, las ubicará en el sitio que corresponda.
- ARTICULO 45:** El Director del Departamento Administrativo de Hacienda, hará por Resolución, las aclaraciones y correcciones de descripción y de códigos y de cifras que se requieran para efectuar ajustes al Presupuesto General del Municipio, a efectos de enmendar errores de trascrición y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Municipio.



FORMATO CONTROL DE DOCUMENTOS MENSAJERIA INTERNA

FOR - GDC-02

FECHA DE VIGENCIA
29 DE NOVIEMBRE DE 2010

CÓDIGO

04

VERSION
PAGINA

Página 1 de 1

IMPUESTO: PREDIAL

CONSECUTIVO

No

NO	FECHA	FUNCIONARIO QUE REMITE	TIPO	NÚMERO	NOMBRE CONTRIBUYENTE O DOCUMENTO	ANEXO	DIRIGIDO A	NOMBRE FUNJIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNJIRIO QUE RECIBE	NOMBRE FUNJIRIO QUE RECIBE	CANTIDAD DE FOLIOS	OBSERVACIONES
1	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2661450	A004400050000	CALERO VDE ARBOLEDA ANGELICA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
2	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660655	A004400160000	TRIVIÑO CASTILLO MARIA ELENA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
3	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675897	A018400050000	GIRALDO DE DUSSAN OLGA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
4	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2662912	A022300070000	SOC HOTELERA DEL PACIFICO S A		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
5	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675899	A026700090000	GIRALDO DE DUSSAN OLGA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
6	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675905	A027100150000	GIRALDO DE DUSSAN OLGA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
7	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675903	A027900010000	GIRALDO PEÑA OLGA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
8	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675898	A027900090000	GIRALDO DE DUSSAN OLGA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
9	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675478	A028400190000	DUSSAN GIRALDO ALVARO FERNANDO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
10	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2675902	A030900040000	JARAMILLO ROBERTO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
11	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2668232	A047600140000	PIÑEREZ MONTALVO JUAN ANTONIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
12	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2664390	A051600170000	LOPEZ DE ARAMBURO ELVINIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
13	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2664390	A051600170000	LOPEZ DE ARAMBURO ELVINIA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
14	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2666731	B032101360000	CASASFRANCO SAA MARIA LILIANA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
15	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2650307	B032101360000	CASASFRANCO SAA MARIA LILIANA		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	
16	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2660714	C018000340000	ROSERO VACCA JULIO		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				6	
17	28/11/11	OLGA LONDOÑO	2662059	C039100240000	GOMEZ RAMIREZ MARIA ANGELA Y OTROS		MARIA DEL CARMEN PINEDO JARAMILLO				5	

29-11-11
20309

[Handwritten signature]

FUNCIONARIO DE CORRESPONDENCIA QUE RECIBE
 FIRMA COORDINADOR UNION TEMPORAL
 FIRMA FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO
 FIRMA SUBDIRECTOR DE S.I.R.M.

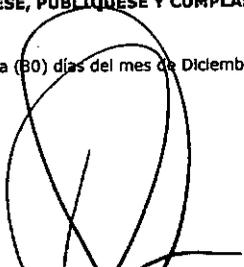
DECRETO No. 411.0.20.1245 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2.012".

- ARTICULO 46:** El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, podrá efectuar visitas, solicitar la presentación de libros, comprobantes, informes de caja y bancos, reservas presupuestales, cuentas por pagar, estados financieros y demás documentos que considere convenientes para la adecuada programación, ejecución y seguimiento de los recursos incorporados al Presupuesto General del Municipio.
- ARTICULO 47:** Los establecimientos públicos del orden municipal, enviarán a la Subdirección de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda, informes mensuales sobre la ejecución de ingresos y gastos, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente, utilizando los clasificadores del ingreso y el gasto y detallada por la fuente de financiación y grupos de gasto. El informe de ejecución presupuestal correspondiente al cierre de la vigencia fiscal 2.011, será presentado a más tardar el 30 enero del 2.012
- ARTICULO 48:** La distribución del Gasto Público Social y el Plan Operativo Anual de Inversiones hacen parte integral del presente Acuerdo.
- ARTICULO 49:** Las Disposiciones Generales contenidas en el presente Decreto rigen para todas las entidades que integran el Presupuesto General del Municipio.
- ARTICULO 50:** El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de año 2012, previa publicación en el boletín oficial del Municipio Santiago de Cali.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Diciembre de dos mil once (2.011)


JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ
Alcalde de Santiago de Cali


JUAN CARLOS BOTERO SALAZAR
Director Departamento Administrativo de Hacienda Municipal



ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

**DEFINICIÓN
CLASIFICADOR DEL INGRESO**

1. INGRESOS

En términos presupuestales se considera ingreso todo recurso económico cuantificable en dinero del que dispone una entidad para la ejecución de sus planes, programas y proyectos. Las rentas e ingresos del Municipio de Santiago de Cali se clasifican así:

1-1. INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos que percibe el Municipio de Santiago de Cali, en forma permanente y en desarrollo de sus funciones y atribuciones. De acuerdo con su origen se identifican como **TRIBUTARIOS** y **NO TRIBUTARIOS**. Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos. Los segundos, incluyen: Tasas y Derechos, Multas, Participaciones o Transferencias, Rentas Contractuales, Intereses y Recargos e Ingresos Operacionales.

1-101. INGRESOS TRIBUTARIOS

Son los valores que el contribuyente debe pagar en forma obligatoria al Estado, representado por la Nación o sus entidades territoriales, sin que por ello exista contraprestación directa por parte del mismo.

Estos se clasifican en Impuestos Directos e Impuestos Indirectos.

1-10101. IMPUESTOS DIRECTOS

Comprende los tributos creados por normas legales que recaen sobre la renta, el ingreso o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de estas. Se denominan Directos por que dependen directamente de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de estas.

Se denominan directos porque dependen directamente de las personas que tienen ingresos o el patrimonio gravado. Grava la propiedad y la riqueza en si misma como tal y considera indiferente al lucro que se obtiene de ella.

1-1010140. IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

El Impuesto Predial Unificado es un gravamen generado por la posesión de un predio de carácter urbano o rural dentro del municipio, ya sea locales, lotes, parqueaderos, casas, apartamentos, etc. El cobro se efectúa previa calificación (Estratificación y avalúo catastral) que realice la oficina respectiva (catastro, Agustín Codazzi). Las tarifas del Impuesto de Predial Unificado van desde el 4 al 33 por mil, según actividad y rango del avalúo.

1-1010141. SOBRETASA AMBIENTAL C.V.C.

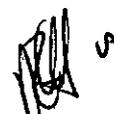
Es un porcentaje sobre el total del recaudo por concepto del Impuesto Predial que no podrá ser inferior al 1.5 por mil, ni superior al 2.5 por mil. Estos recursos una vez recaudados serán transferidos por los municipios y distritos a las Corporaciones Autónomas Regionales. Estas a su vez destinaran estos recursos a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente y los recursos renovables de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

1-101013401. IMPUESTO DE VEHICULOS AUTOMOTORES (CIRCULACION Y TRANSITO)

Es el Impuesto anual que pagan los propietarios de los vehículos de Servicio Público matriculados en el Municipio de Santiago de Cali. Es un gravamen municipal, directo, real y proporcional que grava al propietario de los mismos cuando están matriculados en la jurisdicción municipal. (No incluye MIO).

1-101013403. IMPUESTO CIRCULACION Y TRANSITO TRANSPORTE MASIVO-MIO

Es el Impuesto que pagan los propietarios de los vehículos de Servicio Público de transporte masivo (alimentador, padrón, y articulado) matriculado en el Municipio de Santiago de Cali), como implementación del Sistema de Transporte Masivo "MIO"

1 

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1.10102.

IMPUESTOS INDIRECTOS

Grava la producción, venta, compra o utilización de bienes y servicios y por lo tanto es considerado como costos de producción, no consultan la capacidad de pago del contribuyente. Es aquel que se exige a ciertas personas con las expectativas de que éstas los compensen a expensas de otros.

1-1010239.

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

El impuesto de Industria y Comercio recae sobre todas las actividades industriales, comerciales, de servicios y financieras, que se ejerzan en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali, por personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho, ya sea que se cumplan en forma permanente u ocasional, en inmuebles determinados, con establecimiento o sin ellos.

El impuesto se liquida sobre los Ingresos Brutos de la vigencia inmediatamente Anterior.

1-1010245.

IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS

Es el impuesto generado en la exhibición de vallas o avisos luminosos que hagan mención de una empresa o un producto colocados en la vía pública, interior o exterior de coches, estaciones y ferrocarriles, cafés o cualquier establecimiento público, o anuncio, señal, advertencia o propaganda que identifique una actividad o establecimiento público dentro de la Jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali.

1-101025513.

IMPUESTO DE RIFAS Y VENTA POR EL SISTEMA DE CLUBES

Es el gravamen sobre el valor de los billetes y tiquetes de rifas y premios; incluidas las ventas que se realicen por este concepto, por sistema de clubes.

1-101025517.

JUEGOS PERMITIDOS

Es un impuesto de diez por ciento (10%) sobre el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos de cualquier clase, y por cada boleta o tiquete de apuestas en toda clase de juegos permitidos.

1-1010259.

SOBRETASA BOMBERIL

Es la sobretasa con cargo al impuesto Predial unificado (3.7% sobre el Impuesto Predial unificado) que se destinará a financiar la prestación del servicio público de atención de incendios y calamidades conexas.

1-101026303.

ESTAMPILLA PRODESARROLLO URBANO

Es el 1.0% que se cobra sobre el valor de contratos, actos, cuentas de cobro y operaciones que se efectúen ante la Administración Municipal y cualquiera de sus dependencias, institutos, establecimientos públicos, departamentos Administrativos y entidades descentralizadas.

1-101026319.

ESTAMPILLA PRO - CULTURA

Es una estampilla con valor nominal de \$1.000 que se cobra a distintos actos y documentos, el 1.5% para posesiones y en las matrículas en los establecimientos educativos y entre otros; los recursos provenientes del recaudo serán invertidos por medio de asignaciones presupuestales para las entidades de carácter público encargadas del fomento de la cultura y a través de convenios y contratos que se celebren con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que tengan el mismo propósito .

1-101025105.

IMPUESTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS DE CULTURA (Municipales)

Es el Impuesto sobre el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos deportivos y recreativos que se celebre en la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali. Se grava con un 10% sobre el valor de cada boleta, además incluye el valor de los arrendamientos de los escenarios deportivos.

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1-101025103.

IMPUESTO DE ESPECTACULOS PÚBLICOS DEL DEPORTE

Es el impuesto sobre el valor de cada boleta de entrada personal a espectáculos públicos deportivos y recreativos que se celebre en la Jurisdicción del Municipio Santiago de Cali. Se grava con un 10% sobre el valor de cada boleta, además incluye el valor de los arrendamientos de los escenarios deportivos.

1-101024901.

DERECHOS DE LINEAS DE DEMARCACIÓN

Es el certificado que contiene la información suministrada por el departamento administrativo de control físico Municipal que define el lindero entre un lote y las áreas de uso público.

1-101024902.

IMPUESTO DE DELINEACIÓN

Corresponde al impuesto que se deberá cancelar por las construcciones nuevas, urbanizaciones y/o parcelación de terrenos dentro de la jurisdicción del Municipio de Santiago de Cali.

1-101024903.

DERECHOS DE ESQUEMAS BÁSICOS

Lo constituye la certificación de expedición de la delineación urbana con esquemas básicos a través de la representación gráfica del terreno (plano), referidas a las coordenadas del plano de Cali, a lo cual deberán incorporarse las afectaciones viales, parámetros de estructura urbana y determinantes para la localización de las zonas de cesión de vías y zonas verdes necesarias para adelantar un proyecto urbanístico arquitectónico

1-1010247.

IMPUESTO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

Corresponde al medio masivo de comunicación destinado a informar o llamar la atención del público a través de elementos visuales como leyendas, inscripciones, dibujos, fotografías, signos o similares, visibles desde las vías de uso o dominio público, bien sea peatonales o vehiculares, terrestres, fluviales, marítimas o aéreas y que se encuentren montados o adheridos a cualquier estructura fija o móvil, la cual se integra física, visual, arquitectónica y estructuralmente al elemento que lo soporta, sin importar sus dimensiones, siempre y cuando no corresponda a uno de los avisos gravados de forma complementaria al impuesto de industria y comercio.

1-1010273.

CONTRIBUCION ESPECIAL

Es el tributo cuyo hecho imponible consiste en la obtención por el obligado tributario de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicio público.

Toda persona natural o jurídica que suscriba contrato de Obra Pública, para la construcción y mantenimiento de vías con entidades de derecho público o celebre adición al valor de los ya existentes, deberá pagar el Municipio de Santiago de Cali, una contribución equivalente al 5% del Valor del contrato o la adición correspondiente y el 2.5% para las concesiones.

1-1010261.

SOBRETASA A LA GASOLINA MOTOR EXTRA Y CORRIENTE

Está constituido por el consumo de gasolina motor extra y corriente nacional o importada, en la jurisdicción del municipio, Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina motor extra y corriente.

El ingreso a percibir por el cobro de la sobretasa a la gasolina extra y corriente en un porcentaje equivalente al 18,5% del precio de venta por galón en el que el distribuidor mayorista, productor o importador enajena la gasolina motor extra y corriente al distribuidor minorista o consumidor final.

1-1010265.

ALUMBRADO PÚBLICO – SEMAFORIZACIÓN (LEY 488/98)

Es la tasa del servicio de alumbrado público que deben pagar los propietarios de lotes urbanizables no urbanizados, los urbanizados no edificados y kioskeros, según lo reglamentado mediante el Acuerdo 109 de 1998, y los cuales se destinarán exclusivamente para cubrir los costos de ensanche y conservación del sistema de semaforización de la ciudad.

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1-102

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos que percibe el Municipio de Santiago de Cali, por conceptos diferentes a los impuestos, pueden ser por la prestación de un servicio cualquiera, por el desarrollo de una actividad o por la explotación de sus propios recursos o por los recursos que se reciba de acuerdo a convenios, normas o leyes vigentes de otras entidades estatales.

1-1020101.

TASAS Y DERECHOS

Corresponde a las remuneraciones pecuniarias que recibe el Municipio de Santiago de Cali por la prestación de un servicio que grava al usuario dentro de un criterio de equilibrio y equivalencia. En esta categoría se incluyen los ingresos originados en la contraprestación de servicios específicos (Técnicos, Administrativos, Culturales, Médicos, Hospitalarios y Públicos). Sus tarifas se encuentran debidamente reguladas por la Administración Municipal.

1-10201010101.

LICENCIAS DE CONDUCCIÓN

Es el valor de los derechos que se cobran por la expedición y/o refrendación, por primera vez y/o por pérdida, de las licencias de Conducción.

1-10201010103.

DERECHOS DE TRÁNSITO

Son los derechos que la Secretaría de Tránsito recauda por prestar servicios como traspaso de propiedad, traslado de cuentas, matrículas iniciales, cambio de color, cambio de motor, cambio de serie, pignoración, despignoración, duplicados, expedición de tarjeta de operación, registros de cuenta, entre otros. Conforme al convenio Interadministrativo con el Centro de Diagnóstico Automotor del Valle, a la Secretaría de Tránsito le corresponde un porcentaje del 12% sobre el recaudo.

1-10201010104.

DERECHOS DE FORMULARIOS UNICOS NACIONALES (FUN)

Son los Derechos por utilización de los formatos que expide el Ministerio del Transporte para adelantar trámites ante las dependencias de Tránsito.

1-10201010105.

SERVICIO DE PATIOS DE TRANSITO

Son los ingresos que le corresponden al Municipio de Santiago de Cali de conformidad con el convenio Interadministrativo suscrito con el Centro de Diagnostico Automotor del Valle en junio 27 de 2.007, para la administración y operación de patios y grúas para la movilización de vehículos infractores a las normas de transito.

La participación para el Municipio, de acuerdo al convenio es:

- ✓ Patios de transito 35%
- ✓ Servicio de Grúas 7 %

Los parqueaderos particulares y grúas que se utilizan para tal fin son designados por el mismo Centro de Diagnostico Automotor del Valle.

Las tarifas de estos dos servicios son las establecidas en el Acuerdo 032 de 1998

1-10201013701.

VENTA DOCUMENTOS DE PLANEACION MUNICIPAL (Ordenamiento Urbanístico.)

Es el recaudo que se genera por la expedición de conceptos sobre Usos del Suelo, Planos Litografiados de la Ciudad de Santiago de Cali, Fotocopias Autenticadas.

1-10201013702.

VENTA DE FORMULARIOS Y OTROS

Es el ingreso que se capta por la venta de formularios, necesarios para el trámite de solicitudes y/o presentación de declaraciones privadas ante las Dependencias de la Administración Municipal, al igual que por la venta de pliegos en el caso de las licitaciones.

4 

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1-10201013703.

VENTA DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Es el ingreso que perciben las instituciones Educativas Oficiales por el cobro de matrículas, pensiones y demás recursos económicos que se perciban por la venta y prestación de servicios docentes a los estudiantes, de la venta de servicios complementarios a los estudiantes, de los servicios provenientes de admisiones, validaciones, habilitaciones, carnés, derechos de grados, certificaciones, constancias y semejantes. Del cobro de dineros por la adquisición de material didáctico a los estudiantes.

1-1020101370401.

VENTA DE SERVICIOS CATASTRALES

Corresponde a los ingresos que se perciben por la venta de servicios por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, como son: expedición de certificados catastrales, venta de copias heliográficas, servicios de peritazo sobre bienes inmuebles, venta de copias del Plano Digital de la ciudad.

1-10201013705.

VENTA DE OTROS SERVICIOS DE PLANEACION MUNICIPAL (Ord. Urb.)

Corresponde al cobro que se hace por la radicación de solicitudes para la expedición de Esquemas Básicos y de Líneas de Demarcación.

1-10201013706.

PLACAS Y CERTIFICADOS DE NOMENCALTURA URBANA

Este derecho se cobra por el servicio de asignación y la expedición de certificados de nomenclatura urbana. Se liquida según lo estipulado en la tabla básica que para el efecto tiene establecido la Administración Municipal y el Gobierno Nacional, la cual define el valor del Presupuesto Tributario acorde con porcentajes establecidos.

1-10201013707.

LIQUIDACION Y FACTURACION

Es el cobro por el servicio de la emisión de la liquidación o la factura de los impuestos municipales.

1-10201013708.

DERECHOS DE MANTENIMIENTO Y SUPERVISION

Corresponde al pago que hacen los urbanizadores y constructores por la supervisión de la construcción de vías y parqueaderos, además de los ingresos por ensayos de Laboratorio de suelos.

1-10201013901.

ARRENDAMIENTO DE OTROS INMUEBLES

Corresponde a los valores que se captan por el arrendamiento de inmuebles de propiedad de la Administración central.

1-10201013902.

CONCESION ALUMBRADO PÚBLICO

Contrato de concesión a través de un contrato de asociación o alianza estratégica con riesgo exclusivo para el contratista, para el suministro de energía, la reposición, mantenimiento, operación, y administración General de la infraestructura del alumbrado publico del Municipio de Santiago de Cali.

1-10201013903.

AMOBAMIEN TO URBANO EUCOL

Corresponde a la concesión establecidas entre el municipio y la empresa de Equipamientos Urbanos nacionales de Colombia S.A. (EUCOL) para el diseño, fabricación, instalación, mantenimiento, reposición y explotación del mobiliario urbano para la ciudad.

1-12010131.

PUBLICACIONES

1-10201013101.

PERMISOS PROVISIONALES Y REFRENDACIÓN

Corresponde esta renta a la expedición de permisos y refrendación por utilización y ocupación del espacio publico la instalación de publicidad en vehículos, globos, etc., autorizados por la Subdirección de Ordenamiento Urbanístico y servicios públicos.

5 

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1-10201019801.

CERRAMIENTO DE LOTES DE ENGORDE

Es el cobro que ante la negativa del cerramiento de los lotes de engorde por parte de sus propietarios, la Administración Municipal se ve abocada a realizar dichos trabajos, solicitando el reintegro de la inversión a sus propietarios, mediante Resolución motivada emitida por Planeación Municipal, Subdirección de Ordenamiento Urbanístico.

1-10201019802.

TASA RETRIBUTIVA

Es aquella que cobrara la autoridad ambiental competente a las personas jurídicas, de derecho público o privado, por la utilización directa del recurso hídrico como receptor de vertimientos puntuales y sus consecuencias nocivas, originadas en actividades inotrópicas o propiciadas por el hombre, actividades económicas o de servicios, sean o no lucrativas.

1-10201019803.

CONCEPTO TÉCNICOS PARA PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Corresponde al otorgamiento de permisos autorización, y conceptos técnicos que conforme a la ley, requieren para la perforación de pozos de la extracción de aguas subterráneas, legalización, seguimiento y control de recursos.

1-10201019804.

TASA PRO-DEPORTE MUNICIPAL

Es la imposición que hace el Municipio de Santiago de Cali (incluyendo los entes descentralizados), a toda persona natural o jurídica que suscriba contratos, estos recursos se destinarán a financiar a través de la Secretaría del Deporte, programas y proyectos de Inversión Social de acuerdo con los parámetros de la Ley 181 de 1995.

Se debe tener en cuenta que los recursos provenientes del recaudo de la Tasa Prodeporte, según Acuerdo 0290 de 2010, se destinará el 17% para el pago de los s servicios públicos de los escenarios deportivos y recreativos, porcentaje del cual destinarán para ese mismo fin el 6% para los parques que administrar la Corporación para la Recreación Popular.

1-10201019805.

OTROS CONCEPTOS AMBIENTALES

Corresponde a licencias, autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental, que le corresponda otorgar como autoridad ambiental para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción a quien lo requiera.

1-10201019806.

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA

Es el conjunto de actividades a cargo de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, que permitan la asignación del estrato socioeconómico a cada uno de los domicilios residenciales atendidos por la empresa, de acuerdo con los resultados adoptados por la Alcaldía y la información suministrada por esta, de manera tal que la estratificación aplicada permita la facturación de los servicios públicos domiciliarios a los usuarios o domicilios residenciales, la asignación de subsidios y el cobro de contribuciones de conformidad con los mandatos legales vigentes.

1-10201019807.

VENTA DE SERVICIOS DE SALUD U.L.Z (UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO- LABORATORIO DE REFERENCIA Y CENTRO DE ZONOSIS

Son los recaudos originados por los servicios prestados del Centro de Control sanitario animal para Factores de riesgos sanitarios, vigilancia epidemiológica, control de alimentos.

1-10201019808.

TASA POR UTILIZACION DE AGUAS SUBTERRANEAS

Corresponde al cálculo del costo de extracción de un metro cúbico de Agua Subterránea para pozos con profundidades de 30.00m, 60.00m y 150.00m, como base técnica para implementar la Tasa por utilización del Agua subterránea.

1-10201019809.

CONTROL SEGUIMIENTO PLAN DE SANEAMIENTO MANEJO VERTIMIENTO - PSMV

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

Es el cobro que la hace autoridad Ambiental Municipal a los PSMV que se realicen en la jurisdicción autorizado por la Resolución 1433 de 2004. EL Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, PSMV. Es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado, tanto sanitario como pluvial, los cuales deberán estar articulados con los objetivos y las metas de calidad y uso que define la autoridad ambiental competente para la corriente tramo o cuerpo de agua.

El PSMV será aprobado por la autoridad ambiental competente y será objeto de cobro, cuando no haga parte de la licencia ambiental.

11020103.

MULTAS

Corresponde a las sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan, incumplan o violen las disposiciones legales.

1-10201030101.

MULTAS POR INFRACCIONES DE TRANSITO

Es la participación porcentual que le corresponde al municipio de Santiago de Cali por concepto de multas que causen los infractores a las normas del Código nacional de Transito - Ley 769 de 2002, cuya distribución es la siguiente:

Municipio de Cali - SITM: 74%
CDAV - Programa de Servicio de Transito: 16%
Federación Nacional de Municipios: 10%

1-102010309.

MULTAS SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Son las ocasionadas por las infracciones al código de policía, su valor esta fijado por disposiciones Nacionales y Municipales.

1-1020103.

INTERESES Y RECARGOS

Corresponde a los recaudos que se le cobra al contribuyente por el no pago oportuno de sus obligaciones, se liquida de conformidad con las normas nacionales establecidas sobre intereses de mora y el Estatuto Tributario Nacional.

1-102010315.

INTERESES Y RECARGOS POR NO PAGO DE IMPUESTOS

Son los intereses que se cobran al Contribuyente por el no pago oportuno de sus impuestos y se liquidan de conformidad con las normas legales vigentes.

1-10201039801.

MULTAS DE CARACTER URBANO

Esta multa se cobra por las contravenciones cometidas por los constructores sin acogerse a lo consignado en la normatividad urbanística vigente.

1-1020103980201.

SANCIONES IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Son las sanciones por el no cumplimiento de las obligaciones del contribuyente de Industria y Comercio tales como no presentación, extemporaneidad ó inexactitud de la declaración privada, etc.

1-10201039803.

SANCIONES POR DEVOLUCIÓN DE CHEQUES

El librador de un cheque presentado en tiempo y no pagado por su culpa, abonara al tenedor como sanción el 20% del importe del cheque, sin perjuicio de que dicho tenedor persiga por las vías judiciales, la indemnización de los daños que le ocasione.

1-10201039804

SANCIONES POR VIOLACION DE NORMAS - MULTAS DAGMA

Corresponde al porcentaje o valor de las multas o penas pecuniarias impuestas como sanción por violación de leyes, reglamentos o actos administrativos generales en materia ambiental e impuesta por las distintas dependencias de la administración municipal.

7 

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1-10201039805

Son los ingresos que la Administración Municipal percibirá por sanciones, aplicados a personas naturales o jurídicas que incurran en faltas como el inadecuado manejo de residuos sólidos y escombros, así como también en afectaciones al medio ambiente y la salud pública, entre otras.

1-1020105.

CONTRIBUCIONES

Son los ingresos a percibir por los gravámenes obligatorios decretados, en razón al mayor valor económico producido en los bienes inmuebles, con ocasión de la realización de una obra pública y cuyo monto tiene por objeto la construcción de la obra o la ejecución de otras obras de interés público que se proyecten por el Municipio.

La finalidad de la Ley 1259 de 2008, es crear e implementar el Comparendo Ambiental como instrumento de cultura ciudadana, sobre el adecuado manejo de residuos sólidos y escombros, previendo la afectación del medio ambiente y la salud pública, mediante sanciones pedagógicas y económicas.

1-10201050101.

CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN

Son los ingresos a percibir por el gravamen real obligatorio decretado por el Municipio de Santiago de Cali destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se beneficien con la ejecución de las mismas. (Estatuto de Valorización - Acuerdo 0178 de 2006)

Se subdividen en:

Obras Anteriores a 1.995: Cartera morosa de los Planes de Obras desde 1960 hasta 1994.

Planes de Obras 1996 : Cartera morosa de los planes de obra No 553-554-555 Acuerdo 12/95

Nuevo Plan de Obras: Plan 21 Megaobras para beneficio general

1-10201050103.

PAVIMENTACIÓN DE BARRIOS POPULARES

Son los ingresos a percibir por el gravamen real obligatorio decretado por el Municipio de Santiago de Cali destinado a la construcción de una obra, plan o conjunto de obras de interés público que se impone a los propietarios o poseedores de aquellos bienes inmuebles que se beneficien con la ejecución de las mismas. (Estatuto de Valorización - Acuerdo 0178 de 2006).

1-10201059801.

CONTRIBUCION FONDO ESPECIAL DE INTERVENIDAS

El Fondo Especial de Intervenidas administra los recursos provenientes del recaudo de las contribuciones que por inspección y vigilancia deben pagar las personas naturales y jurídicas dedicadas a la enajenación de bienes inmuebles destinados a vivienda.

1-10201059802.

PARTICIPACIÓN EN LA PLUSVALIA

Es un mecanismo creado por el artículo 82 de la constitución política y desarrollado por la Ley 388 de 1997, con el propósito de garantizar el derecho al espacio público y asegurar el reparto equitativo de las cargas y beneficios derivados del ordenamiento territorial. La plusvalía es una participación a favor de las entidades públicas por las acciones urbanísticas que regulan la utilización del suelo y el espacio aéreo incrementando su aprovechamiento y, por ende, generando beneficios a los propietarios o poseedores de los predios afectados por dichas acciones.

1-10202.

TRANSFERENCIAS

Son las Transferencias que recibe el Municipio de Santiago de Cali, provenientes de entidades públicas y las participaciones que por Ley le corresponden.

1-102020107.

CUOTAS DE AUDITAJE

Se refiere a la cuota de fiscalización que deben pagar las entidades descentralizadas del orden distrital o municipal (0.4%) calculado sobre el monto de los ingresos ejecutados por la respectiva entidad en la vigencia

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

anterior, excluidos los recursos de crédito, Venta de Activos Fijos; y los activos, inversiones y rentas titularizadas, así como el producto de los procesos de titularización).

1-102020109.

CUOTAS PARTES PENSIONALES

La cuota parte pensional constituye el aporte correspondiente a la financiación de las prestaciones económicas derivadas de la invalidez, vejez y muerte que se reconozcan ya sea por parte del Instituto de Seguros Sociales o por entidades de derecho público del orden nacional o territorial, descentralizadas territorialmente o por servicios y su proporción se determina a prorrata del tiempo cotizado o laborado en las respectivas entidades.

1-10202030101.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

El Sistema General de participaciones corresponde a los recursos que la nación transfiere, por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política a las entidades territoriales, departamentos, distritos y municipios, para la financiación de los servicios a su cargo, en salud, educación, agua potable y saneamiento básico y restaurantes escolares.

1-10202030101.

PARTICIPACION EDUCACION:

El artículo 16 de la ley 715 de 2.001, establece que los recursos de la participación de educación se distribuyen de acuerdo con los criterios de población atendida, población por atender y equidad.

El artículo del Decreto Nacional 2355 de 2009, que modifica el artículo 30 de la Ley 1176 de 2007 estipula que el valor de la prestación del servicio financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones no puede ser superior a la asignación por estudiante, definido por la nación.

1-1020203010101

S.G.P SECTOR EDUCACION - PRESTACION DE SERVICIOS:

Son recursos que buscan garantizar el pago oportuno de los gastos del Personal Docente, Directivo Docente y Administrativo de las Instituciones educativo y la contratación de la prestación del servicio educativo con entidades privadas. De igual manera, de conformidad a lo establecido en el inciso 4° del numeral 16.1.1 del Artículo 16 de la Ley 715 de 2001 y el párrafo 2 del numeral 1.1.1.1 del punto 1.1 del Documento CONPES Social 131 del 1 de Febrero de 2010, se proyecta el 1% del Monto global de prestación de servicios para atender gastos administrativos bajo el concepto de Cuota de Administración.

1-102020301010103

S.G.P. SECTOR EDUCACIÓN-S.S..F.-APORTES PATRONALES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES

Los aportes patronales y del afiliado, hacen parte del cálculo del componente de prestación de servicios y son girados directamente por el Ministerio de Educación al Nación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, la entidad territorial los presupuesta sin situación de fondos. Por este rubro se atienden los pagos por concepto de cesantías y previsión social del personal docente afiliado.

1-1020203010101071

S.G.P SECTOR EDUCACION- CALIDAD

Los recursos para calidad según se establece en la ley 715 son destinados principalmente para dotaciones escolares, mantenimiento y adecuación de la infraestructura, interventoría, sistemas de información, Acciones de Mejoramiento de la gestión académica enmarcados en los Planes de Mejoramiento Institucional entre otras, y su asignación se realiza teniendo en cuenta la población atendida en establecimientos educativos oficiales.

1-1020203010103

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - SALUD

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley 715 de 2001, "Los recursos del Sistema General de Participaciones en Salud se destinarán a financiar los gastos de salud en los componentes de aseguramiento de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, de Salud Pública y Prestación de Servicios a la población pobre no cubierta con subsidios a la demanda.

La Ley 1122 de Enero 9 de 2007 realiza modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud que generan cambios en la financiación y flujo

9 

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

de recursos en el sector Salud con los cuales, de manera progresiva, se debe lograr la cobertura total.

1-102020301010301.

S.G.P. SALUD - SUBSIDIADO DEMANDA CONTINUIDAD

Los recursos para este componente son aquellos que gira el estado para vincular a las personas más pobres y vulnerables del país al sistema de seguridad social en salud mediante el pago por cada una de ellas de una Unidad de Pago por Capitación subsidiada (UPC-s)

1-10202030101030303.

S.G.P. SECTOR SALUD-S.S.F.-APORTES PATRONALES

Corresponde a los giros por el Ministerio de la Protección Social, los cuales se realizan directamente a la entidad u organismo que administra las pensiones, cesantías, salud y riesgos profesionales del Sector Salud de las entidades territoriales, en la forma y oportunidad que señala el reglamento.

1-102020301010305

S.G.P - SALUD- ACCIONES DE SALUD

Son acciones de salubridad que mejoren las condiciones de vida, bienestar y desarrollo que garanticen de manera integrada, la salud a la población de conformidad con el Artículo 32 de 1122 de 2007.

1-1020203010107.

S.G.P. PARTICIPACION PARA ALIMENTACION ESCOLAR

Este concepto hace parte de las asignaciones especiales establecidas en el parágrafo segundo del artículo 2 y el artículo 76 de la Ley 715 de 2001.

Los criterios para la asignación de estos recursos están contenidos en los artículos 16, 17, 18 y 19 de la Ley 1176 de 2007, cuya base de asignación lo constituye en conjunto entre otras variables, la población atendida en establecimientos oficiales.

1-1020203010109.

PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL

Corresponde al 11.6% de la distribución sectorial de los recursos del Sistema General de Participaciones orientados como forzosa inversión en cuatro por ciento (4%) para deporte y recreación, el tres por ciento (3%) para cultura y el diez por ciento (10%) para el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET y los recursos restantes deben ser destinados a inversión, en desarrollo de las competencias asignadas por la ley.

1-1020203010110.

S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Corresponde al cinco punto cuatro por ciento (5.4%) de la distribución sectorial de la participación de los recursos del Sistema General de Participaciones, destinados a financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, en diferentes actividades de conformidad con Ley 1176 de 2007. Se distribuye de acuerdo al artículo 6° de la Ley 1176 de 2007.

1-102020301011701.

SUBCUENTA DE SOLIDARIDAD-REGIMEN SUBSIDIADO -FOSYGA

Son los recursos transferidos por la Nación al Municipio de Santiago de Cali para la atención de la continuidad a la población afiliada Régimen Subsidiado en Salud durante la vigencia fiscal 2012.

1-1020203010119

REGALIAS INDIRECTAS

La regalía es la contraprestación económica que recibe el estado por la explotación de un recurso natural no renovable cuya producción se extingue por el transcurso del tiempo, las regalías son un beneficio económico importante para el estado y sus entidades territoriales.

1-10202030103010301.

PARTICIPACION DE LA EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD "ETESA"

Es la Participación que la Empresa Territorial para la Salud S.A. - ETESA - hace al Municipio de Cali y cuya destinación exclusiva deben ser invertidos en Servicios de Salud.

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1-1020203030101.

PARTICIPACION DEPARTAMENTAL

Son los recursos que transfiere el Departamento del Valle del Cauca, en cumplimiento de actividades o programas enmarcados dentro del Plan de Desarrollo Municipal para garantizar la continuidad y la ampliación del régimen subsidiado en salud, bajo la modalidad de subsidios plenos y subsidios parciales para la vigencia fiscal 2012.

1-102020303030101.

CONVENIO C.V.C.-DAGMA

Son los ingresos que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca C.V.C. transfiere a través de convenio al Departamento Administrativo Gestión Ambiental Municipal DAGMA, para ejecución de los programas contenidos en el Plan de Desarrollo del Municipio de Santiago de Cali y que se refieren a la conservación del medio ambiente y de sus recursos hídricos.

1-10202030303010303.

PARTICIPACION RECURSO SECTOR ENERGETICO

Las empresas generadoras de energía hidroeléctrica cuya potencia nominal instalada total supere los 10.000 kilovatios, transferirán el 6% de las ventas brutas de energía por generación propia, de acuerdo con la tarifa que para ventas en bloque señala la comisión de regulación energética, de la siguiente manera:

El 3% para las Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la cuenca hidrográfica y el embalse, que será destinado a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca hidrográfica y del área de influencia del proyecto.

El 3% para los municipios y distritos localizados en la cuenta hidrográfica, distribuidos de la siguiente manera:

✓ El 1.5% para los municipios y distritos de la cuenca hidrográfica que surte el embalse, distintos a los que trata el literal siguiente.

✓ El 1.5% para los municipios y distritos donde se encuentra el embalse.

Cuando los municipios sean a la vez cuenca y embalse, participarán proporcionalmente en las transferencias de que hablan los literales a. y b. del numeral 2o. del presente artículo.

1-10202030503010301.

FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DEL INGRESO (transferencias E.S.P subsidios servicios públicos)

Según lo establecido en la Ley 142 de 1994, los operadores de los servicios públicos domiciliarios mensualmente o según el periodo de facturación, efectuarán un cruce de cuentas entre lo subsidiado a los estratos menos favorecidos 1, 2 y 3 y los aportes solidarios recaudados de los estratos 5, 6, comerciales e industriales, mediante el cual se generara un Déficit o Superávit.

1-10202030911

IMPUESTO AL CIGARRILLO (LEY 1289 DE 2009)

Son recursos que INDERVALLE entrega a los Municipios del Valle del Cauca a través de sus respectivos entes Municipales del Deporte, por participación de impuestos ordenados por la Ley 1289 de 2009, correspondiente al 30% del impuesto sobre venta de cigarrillos nacionales, destinados para el fomento y desarrollo del deporte.

1-102020307.

REGALIAS DIRECTAS

REGALIAS: Es la contraprestación económica que recibe el Estado por la explotación de un recurso natural no renovable

Directas: Son las que perciben las entidades territoriales donde se explotan los recursos naturales no renovables y los puertos marítimos y fluviales

Participaciones: Cuota que el Estado cede a los departamentos y municipios en cuyo territorio se encuentran los recursos naturales no renovables y a los puertos fluviales y marítimos por donde se transporte el recurso natural o su derivado.

Compensaciones: Contraprestación económica, adicional a la recibida a título de regalía, generada por el acuerdo con las compañías dedicadas a

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

explotar los minerales, por su transporte, o por el impacto ambiental, social y cultural que causa el proyecto de explotación de recursos naturales.

Las regalías directas benefician directamente a las entidades territoriales en donde se adelantan explotaciones de recursos naturales no renovables (hidrocarburos, carbón, níquel, hierro, cobre, oro, plata, platino, sal, calizas, yesos, arcillas, gravas, minerales radioactivos, minerales metálicos, minerales no metálicos, esmeraldas y demás piedras preciosas), a los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transportan dichos recursos y a los municipios del área de influencia de esos puertos.

1-10202030917.

IMPUESTO DE VEHICULO AUTOMOTOR (LEY 488/98)

Corresponde a la participación del 20% que le pertenece a los municipios de acuerdo a la dirección registrada por el contribuyente en la declaración de liquidación privada de impuestos para vehículos de servicio particular y oficial como lo enuncia el artículo 150 de la Ley 488 de 1998.

1-10298.

OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Son los ingresos percibidos en forma esporádica y que no se encuentran clasificados dentro de los grupos anteriores.

1-2029801.

INGRESOS OPERACIONALES

1-202980101.

EJIDOS Y BALDIOS

DEFINICION:

EJIDOS: Son solares pertenecientes al común que existen dentro del área de una población. Lotes que pueden ser enajenados con las formalidades prescritas en la ley, cuando no están afectados a algún uso público.

BALDIOS: Son terrenos que hallándose dentro del límite territorial no pertenecen a ninguna persona en particular por título originario o traslativo de dominio.

1.102980102.

POR LEGALIZACIÓN ASENTAMIENTOS

Comprende las acciones que realizó INVICALI para la ejecución de Planes de Vivienda en diferentes sectores de la ciudad y que se traduce en recaudos de cuotas de amortización por las ventas a crédito que se realizaron.

1-202980103.

PLANES DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EJECUTADOS

Comprende las acciones que realizó INVICALI para la ejecución de Planes de Vivienda en diferentes sectores de la ciudad y que se traduce en recaudos de cuotas de amortización por las ventas a crédito que se realizaron.

1-102980301.

MULTAS A TRABAJADORES Y EMPLEADOS

Son los descuentos efectuados a los Empleados y Trabajadores del Municipio por retardos, pérdida de elementos devolutivos y sanciones. Se liquida de conformidad con las disposiciones vigentes.

1-102980303.

OTROS

Este rubro se agrupan los ingresos apercibir por el pago de costas Judiciales, publicaciones de edictos, pago de siniestros por parte de las Compañías de Seguros, fotocopias de documentos, venta de pliegos de condiciones en los procesos de licitación, mayores valores consignados, reintegros de nomina, contratos o cajas menores y demás ingresos no incluidos en los anteriores conceptos.

1-1029804.

VALORIZACION - OTROS

Corresponde a los ingresos generados en; la expedición del certificado de paz y salvos a los contribuyentes que se encuentren en la citación de paz y salvo. Venta de los pliegos de condiciones y/o términos de referencia en los procesos de licitación o concurso público que adelante la Secretaria. Reintegro por fotocopias y otros.

ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

1-1029805.

TRANSITO - OTROS

1-1029807.

FONDO LOCAL DE SALUD

Esta renta es un resultante de la contratación que se realice en un periodo ó vigencia por concepto de la Administración de Recursos del Régimen Subsidiado en Salud con las A.R.S.

Las A.R.S. deben contratar la prestación de servicios de transporte de pacientes del régimen subsidiado en salud para la movilización de transporte de pacientes del régimen contributivo en las ambulancias de la red pública

1-1029808.

INTERVENTORIA UNION TEMPORAL

Es el proceso de supervisión y control que deben realizar la Unión Temporal Servicios de Impuestos de Cali -SICALI sobre aquellas funciones y cumplimiento del objeto de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso de actualización de impuestos del Municipio de Santiago de Cali. La remuneración para ejercer esta función será del 3%, SICALI prestara el servicio de la accesoria hasta la modificación, diseño de procesos y procedimientos de toda la operación de cobro, la administración de cartera, al cobro persuasivo y apoyo al cobro por jurisdicción coactiva y recaudo, elaborando los documentos necesarios que soporten y aseguren un adecuado funcionamiento de los procesos, así como atender los eventuales cambios en los procesos y procedimientos que se pueden generar por razones legales o de conveniencia del Municipio, durante la ejecución del contrato de interventoria.

1-2.

RECURSOS DE CAPITAL

Son recursos de carácter extraordinario cuya periodicidad o continuidad tiene un alto grado de incertidumbre por ser el resultado de operaciones contables y financieras o de actividades no propias de la naturaleza y funciones del municipio, y por tanto constituyen fuentes complementarias de financiación.

Los recursos de capital comprenden: Los recursos del balance, los recursos del crédito interno y externo, los rendimientos financieros, el diferencial cambiario originado en la monetización de créditos externos o inversiones en moneda extranjera, las donaciones, los excedentes financieros de los establecimientos públicos del orden Municipal, de las empresas industriales y comerciales Municipales y de las sociedades de economía mixta del orden Municipal con el régimen de aquellas.

1-202.

OTROS RECURSOS DE CAPITAL

Se incluyen dentro de este rubro los Rendimientos producidos en Operaciones Financieras, la distribución de Excedentes Financieros de Entidades Municipales, los Dividendos obtenidos en Entidades Públicas o de Economía Mixta, las Donaciones efectuadas por entidades públicas o privadas de carácter nacional e Internacional.

1-20201.

RECURSOS DEL BALANCE

Se originan en el cierre de la vigencia presupuestal. Son los ingresos provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal del año inmediatamente anterior. Lo constituyen entre otros: Los Desembolsos no Aplicados, El Superávit fiscal, La Cancelación de Reservas, y La Venta de Activos.

1-20203.

RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Son los rendimientos que produce la colocación temporal de dineros (excedentes de liquidez) en las diferentes entidades financieras (cuentas de ahorro, etc.).

1-2020301.

INTERESES

Son los ingresos obtenidos por la colocación de recursos financieros en el mercado financiero.

1-2020303.

DIVIDENDOS

Son los ingresos que producen las acciones adquiridas por el Municipio de Santiago de Cali, a las diferentes Empresas Comerciales, teniendo en cuenta



ANEXO N° 1

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

los valores que coticen, el valor intrínseco de las acciones se multiplica por el valor intrínseco al final de año.

1-20298.

OTROS RECURSOS DE CAPITAL NO ESPECIFICADOS

1-2029801

INDEMNIZACIONES

Son los recursos que se perciben como indemnización por siniestros que hayan afectado los bienes del Municipio de Santiago de Cali, amparados por pólizas de seguros.



ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

**DEFINICIÓN
CLASIFICADOR OBJETO DE GASTO
FUNCIONAMIENTO Y SERVICIO DE DEUDA PÚBLICA**

La estructura por Posición Presupuestaria del presente Clasificador del gasto, ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente, los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, que se requieren para cumplir con los objetivos y programas institucionales.

2. GASTOS:

2-1 FUNCIONAMIENTO:

Son aquellos que tienen por objeto atender las necesidades de la entidad territorial, que contemplan los recursos físicos, técnicos o humanos cuyo objetivo es el mantenimiento de la Administración para el desempeño de las funciones asignadas en la constitución, la Ley y los acuerdos Municipales.

2-101. SERVICIOS PERSONALES:

Corresponden a los gastos de la Entidad Territorial, como contraprestación de los servicios recibidos, sea por una relación laboral de planta o a través de contratos laborales.

2-10101. SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA:

Comprende la remuneración por concepto de sueldos, prestaciones, aportes, jubilados y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal, así como los provenientes de los pactos y convenciones.

2-1010101. SUELDOS PERSONAL DE NOMINA:

Comprende las remuneraciones establecidas de conformidad con las normas vigentes para los servidores públicos que figuren en la planta de empleos de las distintas Dependencias Municipales.

2-1010103. GASTOS DE REPRESENTACIÓN:

Parte de la remuneración de ciertos servidores públicos que las disposiciones legales han previsto.

2-1010105. BONIFICACIÓN SERVICIO PRESTADOS:

Remuneración adicional por periodo de servicio cumplido, equivalente a los porcentajes señalados por las normas legales vigentes sobre la materia y liquidado sobre la asignación básica, el incremento por antigüedad y los gastos de representación.

2-1010107. BONIFICACIÓN ESPECIAL POR RECREACIÓN:

Pago a los empleados públicos y trabajadores oficiales, que teniendo derecho a las vacaciones inician el disfrute de las mismas dentro del año civil de su causación, equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual. No es factor salarial.

2-1010109. BONIFICACIÓN POR DIRECCIÓN: Prestación social creada por normas nacionales para los Gobernadores y Alcaldes, pagadera en dos contados iguales en el año.

2-1010113. HORAS EXTRAS, RECARGOS Y DÍAS DOMINICALES Y FESTIVOS:

Corresponde a la remuneración al trabajo realizado en horas adicionales a la jornada ordinaria diurna o nocturna, o en días dominicales y festivos, así como el correspondiente a los recargos nocturnos del personal que trabaja en dicho horario razón de la naturaleza del servicio. Su reconocimiento y pago están sujetos a las limitaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes.

2-1010115. PRIMA DE ANTIGÜEDAD:

Concepto reconocido a los trabajadores oficiales, derivado del tiempo de servicios prestado. Según Convención Colectiva de trabajo vigente.

2-1010117. PRIMA DE NAVIDAD:

Pago a que tienen derecho los empleados públicos y los trabajadores oficiales según lo pactado en la Convención Colectiva de trabajo vigente, con liquidación proporcional por cada mes completo de labor y se pagará en la primera quincena del mes de diciembre.

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

- 2-1010119. PRIMA DE SERVICIOS:**
Pago a que tiene derecho los empleados públicos y según lo pactado en la convención colectiva los trabajadores oficiales, en forma proporcional al tiempo laborado, siempre y cuando hubiesen servido cuando menos un semestre en la entidad. Su pago se realizará en los primeros quince días del mes de julio.
- 2-1010121. PRIMA DE VACACIONES:**
Es una prestación social reconocida por norma legal vigente a los empleados públicos y según lo pactado a los trabajadores oficiales en la convención colectiva de trabajo vigente o que al desvincularse se les adeude sumas proporcionales por dicho concepto.
- 2-1010123. PRIMA O SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN:**
Pago a los empleados públicos de determinado nivel salarial, para contribuir a su manutención en la cuantía y condiciones establecidas por la Ley y para los trabajadores oficiales según lo pactado en la Convención Colectiva vigente.
- 2-1010125. PRIMA TECNICA:**
Pago adicional a que tienen derecho algunos empleados públicos como retribución por sus calidades (conocimientos especializados) o con sus responsabilidades (laborales de dirección) de acuerdo con la normatividad pertinente.
- 2-1010131. AUXILIO DE TRANSPORTE:**
Pago a los empleados públicos que por Ley tienen derecho y para los trabajadores oficiales según lo pactado en la convención, en las cuantías y condiciones establecidas para cada grupo. Cuando la entidad suministre el transporte a sus servidores no habrá lugar a este reconocimiento.
- 2-1010133. INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES:**
Compensación en dinero por vacaciones causadas y no disfrutadas que se paga al personal que se desvincula o a quienes, por necesidades del servicio, no pueden tomarlas en tiempo. La autorización se ordenará previa disponibilidad presupuestal y de caja. La afectación de este rubro requiere resolución motivada suscrita por el jefe del respectivo organismo o entidad.
- 2-101011101. VACACIONES:**
Corresponde al descanso remunerado al que tiene derecho los servidores públicos, equivalente a quince días por cada año de servicio.
- 2-101011102. SUBSIDIO FAMILIAR EXTRA:** Reconocimiento a cada uno de los hijos de los trabajadores oficiales que tienen derecho al subsidio por parte de la Caja de Compensación a la cual se encuentre afiliado. Según Convención Colectiva de trabajo vigente.
- 2-101011103. AUXILIO DE NACIMIENTO:**
Beneficio que se otorga a los trabajadores oficiales por el nacimiento de cada hijo de la trabajadora o la esposa legítima o compañera inscrita del trabajador. Según Convención Colectiva de trabajo vigente.
- 2-101011104. AUXILIO MUERTO:**
Consiste en una ayuda económica que se ofrece en caso de muerte del trabajador oficial, estando al servicio del Municipio o en caso de muerte de los padres, la esposa(a), la compañero(a) y de los hijos, según Convención Colectiva de trabajo vigente.
- 2-101011105. AUXILIO NACIMIENTO MUERTO:**
Es el beneficio o reconocimiento a los trabajadores oficiales cuando la criatura nazca muerta, después de 180 días de gestación. Según Convención Colectiva de trabajo vigente.
- 2-101011106. INTERESES A LA CESANTIAS:**
Consiste en un interés del 12% anual sobre la cesantía liquidada anualmente a los servidores públicos con régimen de cesantías anualizado. Este pago se realiza directamente al servidor.
- 2-101011107. INCAPACIDAD LABORAL:**
Corresponde al pago por concepto de evaluación realizada a los servidores públicos del Municipio de Santiago de Cali por la Junta Regional de Calificación de Invalidez, con el fin de determinar el grado de la misma, como también para cubrir el costo de las prestaciones y obligaciones



ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

económicas a que tiene derecho los mismos de acuerdo a la normatividad vigente.

2-101011108.

CESANTIAS Y PRESTACIONES DEFINITIVAS:

Es la erogación a que tienen derecho los servidores públicos cuando se desvinculan de manera definitiva de la entidad y el costo de dicha obligación está a cargo del Municipio Santiago de Cali. Los saldos de esta apropiación una vez atendidas las obligaciones de la vigencia fiscal, podrán hacer trasladados al Fondo o Fondos administradores de los recursos de Cesantías retroactivas, para el fortalecimiento del pasivo prestacional a cargo del Ente Territorial.

2-101011109.

ANTICIPOS DE CESANTIAS PUBLICOS:

Es un pago parcial de las cesantías acumuladas o anualizadas, para aquellos servidores públicos que no han sido vinculados a un fondo de cesantías. Los saldos de esta apropiación una vez atendidas las obligaciones de la vigencia fiscal, podrán ser trasladados al fondo o fondo administradores de los recursos de Cesantías Retroactivas, para el fortalecimiento del Pasivo Prestacional a cargo del Ente Territorial.

2-101011110.

ANTICIPO DE CESANTIAS CONVENCION COLECTIVA TRABAJADORES:

Corresponde a la apropiación que se reconoce y se cancela a los trabajadores oficiales, por los anticipos de cesantías conforme a lo pactado para cada vigencia en la convención colectiva de trabajo vigente. Los saldos de esta apropiación una vez atendidas las obligaciones de la vigencia fiscal, podrán ser trasladados al Fondo o fondos administradores de los recursos de Cesantías Retroactivas, para el fortalecimiento del pasivo prestacional a cargo del Ente Territorial.

2-101011111.

SOBRECOSTOS LEY 244/95, LEY 344/96 – LEY 1071/2006:

Corresponde a los montos para cubrir las erogaciones en caso de mora en la liquidación y pago de las cesantías definitivas o parciales, por el no traslado oportuno de las cesantías a los fondos de los servidores públicos, conforme a las normas legales vigentes.

2-101011112.

APORTE SINDICAL:

Corresponde a los pagos que debe realizar el Municipio según lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo vigente.

2-101011113.

OBLIGACIONES, CONVENCIONES Y APORTES MUNICIPALES:

Esta apropiación tiene por objeto atender obligaciones no especificadas en los otros conceptos de gastos y que se originan en cumplimiento de la Convención Colectiva vigente de Trabajo, como aquellos aportes adicionales que realice la administración Municipal.

2-101019801.

COMISION TRAJAJADORES OFICIALES:

Se cubre por este concepto la diferencia entre el salario que devenga el trabajador comisionado y el cargo que va a desempeñar en comisión, en cumplimiento a lo establecido en la convención colectiva vigente de trabajo.

2-101019802.

PRIMA DE CALOR:

Reconocimiento y pago a los trabajadores oficiales de la planta asfáltica, de las cuadrillas de asfalto y a los operarios del Horno Crematorio del Centro de Zoonosis, Según Convención Colectiva.

2-101019803.

PRIMA MOVIL:

Reconocimiento y pago a los motoristas que conducen vehículos de doble troque, a los motoristas de grúas y ambulancias, a los operarios de moto niveladoras, de buldózer, de cargador, de cargador retroexcavadora, de remolque, de pavimentadota, de carro tanque, de cilindro, de rompedora de pavimentos y de compactador o hyster, según Convención Colectiva.

2-101019804.

PRIMA PRODUCTIVIDAD:

Reconocimiento y pago mensual a todos los trabajadores oficiales, solo es factor de salario a partir de octubre 1 de 2007. Convención Colectiva.

2-10102.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

Son gastos destinados a atender la contratación de personas naturales y jurídicas para que presten servicios, calificados o profesionales, cuando no pueda ser desarrollado con personal de planta. Igualmente incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

caso de licencias o vacaciones; dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar.

2-1010201.

HONORARIOS CONCEJALES:

Es el reconocimiento o remuneración al trabajo realizado por los señores Concejales, liquidado de acuerdo con su asistencia a las sesiones, durante la vigencia fiscal respectiva, de conformidad con la Ley 136 de 1994 y el la Ley 617 de 2.000 y Decreto Nacional 1368 de 2009.

2-1010202.

HONORARIOS:

Comprende la retribución de los servicios profesionales prestados por una persona natural o jurídica sin vínculo laboral, que se considera calificado, es decir en el que predomina el factor intelectual sobre el manual o material, incluyendo dentro de esta definición la generalidad de las profesiones liberales. Cuando las misma no puedan cumplirse con el personal de planta.

2-1010203.

HONORARIOS Y SERVICIOS TÉCNICOS:

Retribución por toda actividad, labor o trabajo prestados por un persona natural o jurídica sin vinculo laboral, que se considera calificado, es decir en el que predomina el factor intelectual sobre el manual o material, pudiéndose enmarcar dentro de esta definición la generalidad de las profesiones liberales, así como las actividades que desarrollen los técnicos, especialistas, artistas o expertos, que aplican sus conocimientos o experiencias en una forma tal, que su actividad adquiere una connotación especial.

2-1010209.

REMUNERACIÓN POR SERVICIOS:

Comprende el pago por actividad, labor o trabajo prestado por una persona natural o jurídica sin vínculo laboral, que contenga una obligación de hacer, en la que predomina el factor manual, material o mecánico y en los que el factor intelectual no tiene relevancia.

Se enmarca dentro de esta denominación los trabajos simples, que no corresponden a desarrollo de profesiones liberales o de especializaciones técnicas o artísticas.

2-10103.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA:

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer la entidad empleadora que tiene como base la nomina del personal de planta destinadas a entidades del sector privado y del sector publico tales como, SENA, ICBF, ESAP, y Cajas de Compensación Familiar, Fondos Administradores de Cesantías y de Pensiones, Empresas Promotoras de Salud, así como las administradoras de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2-1010301.

AL SECTOR PÚBLICO:

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nomina del personal de planta, destinadas a entidades del sector público, tales como, SENA, ICBF, ESAP, fondos administradores de cesantías y pensiones, empresas promotoras de Salud Pública, así como, las administradoras publicas de aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedad profesional.

2-1010301010201.

FONDO DE CESANTIAS (FONDO NACIONAL DEL AHORRO)

Corresponde a la empresa Industrial y comercial del Estado de carácter financiero, de naturaleza especial, que administra las cesantías de los empleados de los sectores público y privado. Ofreciendo crédito para vivienda y educación con unas condiciones competitivas en el mercado.

2-1010301010303.

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - PENSION:

Aporte patronal que efectúa el Municipio en los términos señalados en las normas legales vigentes, por los servidores públicos que estén afiliados al Fondos de Pensiones del ISS.

2-1010301010503.

INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES/ NUEVA EPS -SALUD:

Corresponde al aporte ordinario patronal al sistema de seguridad social en salud que el Municipio efectúa para atender los costos del Plan Obligatorio de Salud que conforme a las normas legales vigentes tienen derecho el personal vinculado a la entidad y sus beneficiarios.

La prestación del servicio de salud para los usuarios que estaban afiliados a la EPS del ISS, pasaron de forma automática a la NUEVA EPS a partir de agosto de 2008.

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

- 2-1010301010504. NUEVA EPS**
Es una entidad promotora de salud que tiene como finalidad garantizar la continuidad en la prestación de los beneficios del Plan Obligatorio de Salud a nivel nacional, para la población que estando afiliada a la EPS del ISS pasará de forma automática a la NUEVA EPS.
- 2-1010301010601. INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - ARP:**
Corresponde a la cotización que cubre los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional de los empleados del Municipio afiliados al ISS.
- 2-101030103. APORTES PARAFISCALES:**
Aportes establecidos en la Ley 21 de 1982 para los siguientes conceptos: SENA, ESAP, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.
- 2-10103010301. SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA):**
Aporte establecido por las Leyes 58 de 1963 y 21 de 1982 con el fin de financiar los programas de asistencia que presta esta entidad.
- 2-10103010303. INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF):**
Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia que presta esta institución.
- 2-10103010305. ESAP Y OTRAS UNIVERSIDADES:**
Corresponde a los aportes que según la Ley 21 de 1982 debe efectuar el Municipio con destino a la Escuela Superior de Administración pública.
- 2-10103010307. ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS:**
Aportes estipulados por la Ley 21 de 1982 con el propósito de financiar programas de capacitación técnica e industrial que prestan entidades. Otros aportes de este tipo definidos por Convención Colectiva.
- 2-1010303. AL SECTOR PRIVADO:**
Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el órgano como empleador, que tienen como base la nomina del personal de planta, destinados a entidades del sector privado, tales como Cajas de compensación Familiar.

Fondos Administradores de Cesantías y pensiones, Empresas promotoras de Salud Privadas, así como las Administradoras privadas de Aportes que se destinan para accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- 2-10103030101. FONDO DE CESANTIAS:**
Corresponde a la provisión que se apropia para atender la cancelación de cesantías del personal vinculado a los distintos Fondos de Cesantías.
- 2-10103030103. FONDO DE PENSIONES:**
Aporte patronal conforme a las normas legales vigentes, que realiza el Municipio con destino a las Administradoras de Fondos de Pensiones Privados, según la afiliación de cada Servidor Público.
- 2-10103030105. EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD:**
Corresponde al aporte ordinario patronal al sistema de seguridad social en salud que el Municipio efectúa para atender los costos del Plan Obligatorio de Salud que conforme a las normas legales vigentes tienen derecho el personal vinculado a la entidad y sus beneficiarios. La prestación de este servicio de salud debe hacerse a través de la EPS del sector privado que para tal efecto escoja el Servidor Público.
- 2-10103030106. PLAN DE ATENCIÓN COMPLEMENTARIA DE SALUD:**
Corresponde al aporte extraordinario patronal al sistema de seguridad social en salud que el Municipio efectúa para atender el Plan Complementario que conforme a la convención colectiva tiene derecho el personal vinculado a la entidad y sus beneficiarios. La prestación de este servicio de salud debe hacerse a través de la EPS.
- 2-10103030107. ADMINISTRADORA RIESGOS PROFESIONALES:**
Corresponde al aporte que debe efectuar el Municipio a las administradoras de riesgos profesionales del sector privado, con el fin de atender las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo de los servidores públicos.

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

- 2-101030303. APORTES PARAFISCALES – CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR:**
Son aquellos aportes que, por Ley nacional, está obligado a transferir el Municipio de Santiago de Cali a las cajas de compensación familiar, conforme a lo establecido en la Ley 21 de 1982, correspondiente al pago del subsidio familiar y compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.
- 2-102. GASTOS GENERALES:**
Son los gastos de carácter no personal, o generados por el uso de bienes muebles e inmuebles que contribuyen al funcionamiento de la Administración, así como el pago de los impuestos, tasas y multas a que se estén sometidos legalmente.
- 2-10201. ADQUISICIÓN DE BIENES:**
Corresponde a la compra de bienes muebles y elementos de consumo, destinado a apoyar el desarrollo de las funciones de la administración.
- 2-1020101. MATERIALES Y SUMINISTROS:**
Adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible que no se deben inventariar, ni son objeto de devolución. Las cuales deben hacerse con sujeción al plan de compras. Por esta apropiación se incluye la compra de diskettes, llantas, repuestos y accesorios.
- 2-1020103. COMPRA DE EQUIPOS:**
Son todas aquellas adquisiciones de bienes tangibles de consumo duradero que deben inventariarse. Las adquisiciones se harán con sujeción al plan de compras. Por esta apropiación se debe incluir el software y equipos de transporte.
- 2-1020105. DOTACIÓN SUMINISTROS AL TRABAJADOR:**
Costo de las erogaciones laborales destinadas a preservar la integridad física y prendas de vestir que se entreguen a los servidores públicos para ser usadas en el desarrollo de sus funciones de conformidad con las normas legales vigentes.
- 2-1020198. OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES:**
- 2-102019801. MATERIALES Y SUMINISTROS CAJA MENOR:**
Adquisición de bienes tangibles que no se deben inventariar, ni sean objeto de devolución.
- 2-10202. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS:**
Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones y permite mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo.
- 2-1020201. CAPACITACIÓN:**
Corresponde a los gastos con el objeto de actualizar y fortalecer los conocimientos de los Servidores Públicos del Municipio de Santiago de Cali, en temas propios de las funciones a cargo de la Administración Municipal, a través de programas acorde a las necesidades institucionales y que permiten mejorar el nivel de conocimiento de los funcionarios con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público.
- 2-1020203. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE:**
Por esta apropiación se reconoce a los empleados públicos y, según lo pactado a los trabajadores oficiales los gastos de alojamiento, alimentación y transporte, cuando deban desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo. No se podrán imputar en este concepto los gastos que corresponden a la movilización dentro del perímetro urbano de la ciudad, ni viáticos y gastos de viaje a contratistas, salvo que se estipule así en el respectivo contrato.
- 2-1020205. COMUNICACION Y TRANSPORTE:**
Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos. Fax correo electrónico, beeper, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos, incluye pago de peajes y bodegaje.

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

- 2-1020207. SERVICIOS PÚBLICOS:**
Erogaciones pactadas que se encuentran dentro del convenio de cruce de cuentas que existe entre EMCALI y el Municipio; tales como acueducto, alcantarillado, energía, teléfonos y demás servicios públicos domiciliarios, también se cancelan los servicios prestados de barrido y de recolección de basuras. Incluyendo su instalación y traslado.
- 2-1020209. SEGUROS:**
Corresponde al costo previsto en los contratos o políticas para amparar personas, bienes muebles e inmuebles de propiedad del Municipio, como también la protección de los intereses patrimoniales del Municipio Santiago de Cali.

La administración deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que en caso de siniestro se reconozca la indemnización pertinente.
- 2-1020211. PUBLICIDAD:**
Comprende aquellos gastos efectuados por publicación y divulgación a través de los diferentes medios de comunicación (televisión, periódicos, radio, audiovisuales, etc.) de los asuntos referentes a actividades del Municipio, Incluye además el pago por concepto de publicación de licitaciones, remates, ofertas de empleo.
- 21020213. IMPRESOS Y PÚBLICACIONES:**
Corresponde a los gastos por edición de formas, escritos, revistas, libros, folletos, carteles, hojas sueltas y trabajos tipográficos así como fotocopias, encuadernación, empaste, sellos, avisos, formularios, fotografías, renovación derecho código de barras e impresión de pendones.
- 2-1020215. MANTENIMIENTO:**
Los gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles y adecuaciones menores.
- 2-102021501. MANTENIMIENTO CAJA MENOR:**
Corresponde a los gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles del Municipio con carácter urgente.
- 2-102021502. MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES:**
Corresponde a los gastos tendientes a la conservación y reparación de los bienes muebles necesarios para el normal funcionamiento administrativo de las labores propias del Municipio, como es el caso del mobiliario y los equipos de administración, los bienes informáticos y la maquinaria y equipo de propiedad o al servicio de la dependencia.
- 2-102021503. MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES:**
Corresponde a las asignaciones destinadas a cubrir los costos por concepto de cuotas de administración, servicios de mantenimiento y conservación de edificios, terrenos, predios áreas verdes y caminos de propiedad de la Administración Central. Este gasto está destinado específicamente al mantenimiento físico del edificio del CAM y otras instalaciones propiedad del Municipio.
- 2-102021504. MANTENIMIENTO DE VEHICULOS:**
Corresponde los gastos tendientes a la conservación y reparación de los vehículos, propiedad del Municipio. Decreto 0387 de julio 06 de 2005.
- 2-1020217. VIGILANCIA:**
Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de vigilancia requerido por las dependencias y entidades de la administración central.
- 2-1020219. ASEO:**
Incluye el costo de los contratos por servicio de aseo.
- 2-1020221. ARRENDAMIENTO:**
Corresponde cánones de arrendamiento y cuotas de administración por bienes muebles e inmuebles necesarios para el adecuado funcionamiento de las entidades.
- 2-1020223. COMISIONES, GASTOS BANCARIOS**
Corresponde a los pagos que el Municipio debe cancelar por obligaciones generadas en transacciones con entidades financieras, tarjetas de crédito, descuentos de documentos, de cartera, notas debito y otros gastos bancarios y financieros no relacionados con los contratos de empréstitos.

7 

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

2-1020224.

COMISIONES, GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS:

Son los gastos por comisiones bancarias que el Municipio le reconoce al encargo fiduciario por las operaciones de pago realizadas mensualmente según el numeral 1° y 2° de la cláusula décima del contrato de encargo fiduciario, conforme lo establece el programa de saneamiento fiscal y financiero.

2-1020225.

SISTEMATIZACIÓN (MANTENIMIENTO DE SOFTWARE):

Asignaciones destinadas a la adquisición de servicios informáticos.

2-1020227.

BIENESTAR SOCIAL:

Este concepto atiende las erogaciones que demanden los programas de Bienestar Social, encaminados a crear, mantener y mejorar las condiciones del nivel de vida de los servidores públicos y jubilados, establecidos en las normas vigentes, como también aquellos gastos correspondientes al programa de calidad de vida laboral.

2-1020228.

SALUD OCUPACIONAL:

Apropiación destinada a cubrir los gastos que demanden los programas de salud ocupacional consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina laboral, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores en sus sitios de trabajo en forma integral, y además suministrar los elementos de protección personal a los trabajadores que lo requieran por su labor desempeñada, para dar cumplimiento a la resolución 1016 de 1989 del Ministerio de la Protección Social y las políticas en Salud Ocupacional decretadas por la Alcaldía de Santiago de Cali.

2-1020229.

GASTOS JUDICIALES Y NOTARIALES:

Corresponde a los gastos que las diferentes dependencias deben realizar para atender la defensa del interés del Municipio en los procesos judiciales que cursan en su contra diferentes a los honorarios de los abogados defensores, los gastos notariales y registro de los inmuebles adquiridos por el Municipio, y en general todo gasto producto de un proceso judicial.

Por este rubro se atenderán gastos; tales como: fotocopias de los expedientes, cauciones, registro de documentos públicos, elaboración de minutas, traslado de testigos, realización de peritazgos, incluido el transporte, el costo de los tribunales de arbitramento distinto a los honorarios de árbitros y demás costos judiciales relacionados con los procesos.

2-1020231

GASTOS JUDICIALES

Corresponde a los gastos que las diferentes dependencias deben realizar para atender la defensa del interés del municipio en los procesos judiciales que cursan en su contra, diferentes a los honorarios de los abogados defensores.

Por este concepto se atenderán gastos tales como: Fotocopias de los expedientes, cauciones, traslados de testigos, realización de peritazgos, incluido el transporte, costo de los árbitros y en general todo gasto producto de un proceso judicial.

2-1020232

GASTOS DE LEGALIZACIÓN DE TRÁMITE:

Erogaciones que se generen por los gastos notariales y el registro de los bienes adquiridos por el Municipio Santiago de Cali.

Por este concepto se atenderán gastos tales como: Autenticaciones, fotocopias, traspasos, licencias, avalúos, estampillas y demás gastos inherentes a este concepto. Incluye el pago de pólizas para convenios y/o contratos con otras entidades.

2-1020298.

OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS:

2-102029801.

DEVOLUCIONES:

Este concepto de gastos se utiliza para reintegrar a los contribuyentes o proveedores impuestos, tasas o derechos cancelados previamente en exceso o por mala liquidación.

2-102029802.

GASTOS PROTOCOLARIOS:

Gastos en que incurre la Administración Municipal para integrar la cultura organizacional de la función pública, consolidar las relaciones con las

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

Instituciones que apoyen su gestión en la elaboración de proyectos que beneficien a la comunidad y promuevan su desarrollo.

2-102029803.

AFILIACIONES Y SUSCRIPCIONES:

A través de esta apropiación se efectúan todos los gastos concernientes a afiliación y suscripciones a periódicos y editoriales especializadas, que sirvan de consulta y actualización a los funcionarios de la Administración Municipal.

2-102029804.

COMBUSTIBLE:

Corresponde a las erogaciones por concepto de gasolina, gas, gas vehicular y ACPM utilizados para el funcionamiento del parque automotor del Municipio, según lo establecido en el Decreto 1229 de Diciembre 23 de 1997 y previa selección a los automotores que realizan actividades de carácter operativo y del despacho del Alcalde.

2-102029805.

INHUMACIÓN DE CADAVERES:

Corresponde a los gastos causados por cajas mortuorias, adecuación de bóvedas y demás servicios exequiales, para aquellos cadáveres de pobres de solemnidad y los considerados NN por medicina legal y ciencias forenses.

2-102029806.

ABONO AL DEFICIT:

Corresponde a las apropiaciones destinadas a abonar el déficit originado en el 2000 y vigencias anteriores. En concordancia con la Ley 617 de 2000 y sus Decretos reglamentarios, no se consideran gastos de funcionamiento los destinados a cubrir el déficit fiscal, el pasivo laboral, prestacional y pensional existentes al 31 de diciembre del año 2000.

2-102029808.

CARRERA ADMINISTRATIVA:

Corresponde a los gastos para atender el desarrollo de las actividades que conduzcan a la realización de los procesos de selección para el ingreso al empleo público, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de Septiembre 23 de 2004 y sus decretos reglamentarios, la cual establece la Carrera Administrativa.

2-102029809.

COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE DE CAJA MENOR:

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correo, fax, incluye pagos de peajes.

2-102029810.

COSTO OPERATIVO FIDUCIA:

Corresponde a todos los costos y gastos en que incurre la unidad de gestión de la Sociedad Fiduciaria para la adecuada operación de la misma, establecidos en el parágrafo de la cláusula décima del contrato de encargo fiduciario, de conformidad con el programa de saneamiento fiscal y financiero.

2-102029812.

GASTOS ELECTORALES:

Este rubro lo constituyen todos los gastos ocasionados por la cooperación logística que se debe prestar la Registraduría del Estado Civil, en la preparación y ejecución de las jornadas electorales.

En aplicación al principio de colaboración armónica entre las ramas del poder público, contenido en el artículo 113 de la Constitución Política de 1991, las entidades territoriales deben apoyar logísticamente los procesos electorales suministrando los bienes muebles e inmuebles- locales, muebles, equipos de oficina y útiles de escritorio suficientes y necesarios que a juicio y en coordinación con las autoridades electorales sean necesarios de manera directa para garantizar los cometidos estatales en materia electoral.

De otra parte, como ya se analizó, los recursos que en virtud de lo previsto en el artículo 345 constitucional, hayan sido apropiados por las asambleas y concejos municipales con destino a cubrir gastos electorales podrán ejecutarse a través de contratación directa por razones de defensa y seguridad conforme a lo expuesto en éste acápite (Concepto 1.724. Consejo de Estado. Sala de consulta y servicio civil. Consejero ponente: Flavio Augusto Rodríguez Arce).

2-10203.

IMPUESTOS Y TASAS:

Son los gastos ocasionados por concepto de impuestos nacionales y territoriales a que ésta sujeta la Administración Municipal. Así mismo atiende las multas que la autoridad competente imponga.

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

- 2-1020301. TASAS:**
Apropiación destinada al pago de obligaciones derivadas de inscripción y cuotas a entidades de vigilancia y control.
- 2-1020302. MULTAS:**
Con cargo a esta apropiación el Municipio debe efectuar los pagos como penalización por el incumplimiento de disposiciones legales y contractuales.
- 2-1020303. IMPUESTOS DE VEHÍCULOS Y OTROS ACTIVOS:**
Corresponde al pago de las obligaciones para garantizar que los vehículos y otros activos de propiedad del Municipio se encuentran a paz y salvo por concepto de impuestos y gravámenes que por disposiciones legales debe cancelarse sobre los mismos.
- 2-1020304. IMPUESTOS**
Corresponde a aquellas prestaciones en dinero que se cancelan al Estado y demás entidades de derecho público, por concepto del pago de impuestos y gravámenes que por disposiciones legales debe cancelar el municipio como es el caso del impuesto de vehículos y el impuesto predial.
- 2-103. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:**
Son recursos que se transfieren a personas naturales, Entidades Jurídicas, Públicas o Privadas generalmente sin el carácter de contraprestación en bienes o servicios, con fundamento en un mandato legal. En todos los casos se creará objetos del gasto que identifique plenamente el beneficiario de la misma.
- 2-10301. AL SECTOR PÚBLICO:**
Estas transferencias corresponden a las apropiaciones que el Municipio destina con fundamento legal, a entidades públicas del orden Departamental y Municipal, para que desarrollen un fin específico.
- 2-1030103030101980 TRANSFERENCIAS SOBRETASA AMBIENTAL C.V.C**
Corresponde a la transferencia que el Municipio Santiago de Cali le realiza a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, de conformidad con la ley 99 de 2003.
- 2-103010303011019802 TRANSFERENCIAS TASA RETRIBUTIVA-C.V.C**
Transferencia que el Municipio Santiago de Cali hace a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - C.V.C en cumplimiento al Artículo 66 de la Ley 99 de 1993.
- 2-103010303010301 TRANSFERENCIAS A EMPRESAS SOCIALES ESTADO**
Corresponde a los valores para la ordenación de gastos, originados en la suscripción de convenios, donde concurra el Municipio Santiago de Cali, de acuerdo a las normas legales vigentes (Decreto 0302 de junio 09 de 2008).
- 2-10301050101. CONCEJO:**
Corresponde a los montos que debe transferir la administración al Concejo Municipal, para su normal funcionamiento, conforme a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.
- 2-10301050102. CONTRALORIA:**
Corresponde a los montos que debe transferir la administración a la Contraloría General Santiago de Cali, para su normal funcionamiento, conforme a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.
- 2-10301050103. PERSONERIA:**
Corresponde a los montos que debe transferir la administración a la Personería de Santiago de Cali, para su normal funcionamiento, conforme a la Ley 617 de 2000 y sus decretos reglamentarios.
- 2-10301050104. CONCEJO SANEAMIENTO FISCAL - FUERO SINDICAL:**
Corresponde a los montos para financiar los Servicios Personales y sus asociados, a favor de los Servicios Públicos del Concejo Municipal amparados con Fuero Sindical.
- 2-103010503010101. LIQUIDACIÓN ENTIDAD ADAPTADA DE SALUD:**
Corresponde a los aportes que realiza la Administración Municipal a la Entidad Adaptada de Salud dentro del proceso de liquidación del Régimen contributivo y demás costos generados en el proceso, con base en lo establecido a lo establecido en el Acuerdo 125 de 2004 y el Decreto 023 de 2004 y Decreto 0197 de marzo 28 de 2008.

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

- 2-10302.** **TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE PREVISIÓN SOCIAL:**
- 2-1030201.** **CESANTIAS Y PRESTACIONES DEFINITIVAS:**
Corresponde a la prestación social establecida por la Ley para amparar al trabajador cuando este quede cesante o desempleado. Todo empleador tiene la obligación de reconocerlas a sus trabajadores al terminar la relación laboral si no han sido depositadas en su fondo.
- 2-103020103.** **OTROS PAGOS DE CESANTIAS:**
Corresponde a la provisión de recursos que la Administración Central debe realizar, para atender las cesantías retroactivas de los servidores públicos, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 291 del Decreto Ley 1333 de 1986.
- 2-1030203.** **PENSIONES:**
- 2-103020301.** **MESADAS PENSIONALES:**
Pago que efectúa directamente el Municipio a los pensiones y jubilados, como también el reconocimiento de auxilios funerarios a los beneficiarios de los mismos por fallecimiento de algunos de estos, en los términos señalados en las normas legales vigentes. Los saldos de esta apropiación una vez atendidas las obligaciones de la vigencia fiscal, podrán ser trasladados al Patrimonio Autónomo del Municipio, para el fortalecimiento del Pasivo pensional a cargo del Ente Territorial.
- 2-103020303.** **CUOTAS PARTES PENSIONALES:**
Corresponde a los valores proporcionales a pagar de manera regular y periódica a Entidades que reconocieron pensiones de jubilación a personal que presto sus servicios al Municipio de Cali. Igualmente por esta apropiación se ejecutaran los cruces de cuentas viabilizados por la Dirección de Desarrollo Administrativo. Los saldos de esta apropiación una vez atendidas las obligaciones de la vigencia fiscal, podrán ser trasladados al Patrimonio Autónomo del Municipio, para el fortalecimiento del Pasivo Pensional a cargo del Ente Territorial.
- 2-103020304.** **BONOS PENSIONALES:**
Corresponde a la amortización de lo adeudado por la entidad territorial por las pensiones de los afiliados al sistema general de pensiones. Los saldos de esta apropiación una vez atendidas las obligaciones de la vigencia fiscal, podrán ser trasladados al Patrimonio Autónomo del Municipio, para el fortalecimiento del Pasivo Pensional a cargo del Ente Territorial.
- 2-1030209.** **FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO:**
Corresponde a los aportes que efectúa el Municipio al Fondo Nacional de Prestaciones del Magisterio, para cubrir los aportes patronales de salud y el pasivo prestacional y pensional de los docentes afiliados a él.
- 2-10398.** **OTRAS TRANSFERENCIAS:**
Son los recursos que se transfieren a personas jurídicas o naturales, con fundamento en un mandato legal y que no pueden clasificarse en las anteriores denominaciones.
- 2-1039801.** **PAGOS A PARTICULARES Y ORGANISMOS PRIVADOS:**
Corresponde a los montos que la administración Municipal debe transferir a terceros por concepto de recaudos realizados a través de su sistema de cobro.
- 2-10398013101.** **HOGAR INFANTIL LOS CALEÑITOS:**
Transferencias a esta entidad, en virtud de convenio suscrito, para cubrir gastos de Funcionamiento.
- 2-1039805.** **CUOTAS DE AUDITAJE:**
Corresponde a la cuota de fiscalización que deben pagar las entidades descentralizadas del orden Municipal por concepto de la tarifa de control fiscal, cuyo objeto es cobrar el valor del servicio de vigilancia de la gestión fiscal que presta la contraloría y que por mandato legal el municipio debe recaudar y transferir a la Contraloría Municipal.
- 2-1039807.** **SENTENCIAS Y CONCILIACIONES:**
Las sentencias corresponden a los montos aforados para dar cumplimiento a la cancelación de procesos laborales sobre los cuales existen sentencias judiciales, fallos de tutela y otras decisiones de entidades competentes que

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

afecten patrimonialmente al Municipio a favor de un servidor o ex servidor público Municipal. También se refiere a sentencias condenatorias falladas por demandas presentadas contra la administración, los créditos judiciales reconocidos, los aludos arbitrales y las conciliaciones.

2-103989801.

FONDO DE CONTINGENCIAS:

Corresponde a la provisión para atender las obligaciones contingentes que se presenten en el transcurso de la vigencia y las correspondientes de conformidad con lo establecido en el programa de saneamiento fiscal y financiero.

2-103989802.

FONDO TERRITORIAL PENSIONES:

Corresponde a la provisión de recursos que los entes territoriales deben realizar, teniendo en cuenta la Ley 549 de 1999 y las normas vigentes que lo regulen, para atender los compromisos relacionados con los aportes pensionales, es decir el pasivo pensional de los servidores públicos.

2-103989803.

FONPET:

Para el FONPET se destina el 15% de la enajenación de activos de la Entidad Territorial, enviados al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cumplimiento de la Ley 549 de 1999 y los recursos correspondientes a la participación de Propósitos Generales en desarrollo de la Ley 715 de 2001, Ley 863 de 2003 y la Ley 1176 de 2007.

2-103989811

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Corresponde a la cuota anual que aporta por derecho propio el Municipio de Santiago de Cali, a la Federación Colombiana de Municipios (Resolución 03 del 27 de septiembre de 2007).

2-103989812

AJUSTES PENSIONALES

Corresponde a los valores para la ordenación de gastos por concepto de obligaciones y pasivos pensionales, originados en disposiciones legales o decisiones administrativas que generen erogación económica al Municipio Santiago de Cali (Decreto 0302 del 09 de junio de 2008).

2-103989813

PARTICIPACIÓN ACCIONARIA

Corresponde a los aportes que el Municipio Santiago de Cali realiza para aumentar la participación accionaria en la Sociedad anónima Centro de Eventos del Valle del Pacífico SA, y las que el Municipio estime conveniente.

2-197.

DEFICIT FISCAL A DICIEMBRE 31-2000 (POR FUNCIONAMIENTO):

2-19703.

INDEMNIZACIONES POR RETIROS MASIVOS DE PERSONAL:

Corresponde a los reconocimientos a que tienen derecho los servidores públicos inscritos en carrera administrativa en el momento que sean desvinculados y según lo pactado para los trabajadores oficiales.

2-1970301.

INDEMNIZACIONES CONTRALORIA:

Corresponde a los pagos que debe efectuar la Administración Central a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo por concepto de Indemnización del Personal de Carrera Administrativa que debe ser retirado en el proceso de reestructuración de la Contraloría Municipal, en cumplimiento a las normas vigentes.

2-1970302.

PASIVO LABORAL- COSTO RETIRO:

Corresponde a los aportes de pensiones e intereses moratorios del personal desvinculado con motivo de la aplicación de la reforma administrativa del año 2001, en cumplimiento de la Ley de ajuste fiscal.

2-1970303.

INDEMNIZACIONES CONCEJO

Corresponde a los pagos que debe efectuar la Administración Central a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo por concepto de Indemnización del Personal de Carrera Administrativa que debe ser retirado en el proceso de reestructuración de la Concejo Municipal, en cumplimiento a las normas vigentes.

2-1970304

PASIVO LABORAL COSTO RETIRO CONCEJO:

Corresponde a los pagos que se deben efectuar por todo concepto, incluidos aportes, indemnizaciones y cualquier pasivo laboral que se adeude a los servidores públicos del Concejo Municipal, y que deba ser cancelado en el



ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

proceso de desvinculación por aplicación de la reforma administrativa.
(Decreto No. 0855 de 2007)

2-4.

SERVICIO DE LA DEUDA:

Son los gastos por concepto del Servicio de la Deuda Pública, tanto interna como externa, que tienen por objeto atender el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al pago del capital, los intereses y comisiones generadas en operaciones de crédito público, que se encuentren representadas en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios.

Es de resaltar que los créditos de tesorería no tienen efectos presupuestales y deben ser pagados en un plazo menor de un año. Los intereses que generen, se cancelarán con cargo al concepto Comisiones, Gastos Bancarios y Financieros.

2-401.

DEUDA INTERNA:

Constituye el monto total de gastos efectuados durante la vigencia fiscal por concepto de Capital, intereses y comisiones, generados en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios contratados exclusivamente con acreedores residentes en el País, y reembolsables en moneda nacional.

2-40101.

AMORTIZACIONES:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de Capital, originados en colocación de Bonos y títulos autorizados, y de Bonos Pensionales, en moneda nacional.

2-401010103.

AL SECTOR NO FINANCIERO:

Comprende los pagos de crédito a nivel interno correspondiente a operaciones circunscritas a otros niveles de la administración pública. Estos pagos no son originados en el sector financiero.

2-40101010301.

AL SECTOR NO FINANCIERO NACIONAL:

2-4010101030101.

AL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL:

2-4010198.

OTRAS AMORTIZACIONES:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de Capital, originados en operaciones de empréstito, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito, en moneda nacional.

2-401019801.

AL SECTOR FINANCIERO:

Corresponde a las amortizaciones de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de créditos establecidos en el territorio nacional, vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

2-40101980101.

BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO:

Corresponde a las amortizaciones de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de créditos establecidos en el territorio nacional, vigiladas por la Superintendencia Bancaria, dedicadas al Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales.

2-4010198010101.

FINDETER:

Corresponde a las amortizaciones de los créditos otorgados por la Financiera de Desarrollo Territorial, Banca de Fomento y Desarrollo (Amortización al año 2008).

2-40101980103.

BANCA COMERCIAL PÚBLICA:

Corresponde a las amortizaciones de los créditos otorgados por la Banca Oficial de Propiedad del Estado y vigilada por la Superintendencia Bancaria.

2-401019803.

AL SECTOR NO FINANCIERO:

Corresponde a las amortizaciones de los créditos otorgados por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Bancaria.

2-40101980301.

AL SECTOR NO FINANCIERO NACIONAL:

Corresponde a las amortizaciones de los créditos otorgados por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Bancaria, del Orden Nacional.

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

- 2-4010198030101.** **AL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL:**
Corresponde a las amortizaciones de los créditos otorgados por Entidades adscritas al Gobierno Central Nacional (Crédito Nación_KFW_ Minhacienda).
- 2-401019805.** **BANCA COMERCIAL PRIVADA:**
Corresponde a las amortizaciones de los créditos otorgados por la Banca Privada, vigilada por la Superintendencia Bancaria.
- 2-40102.** **INTERESES:**
Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de intereses, originados en colocación de Bonos y títulos autorizados, y de Bonos Pensionales, en moneda nacional.
- 2-4010298.** **OTROS INTERESES:**
Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de intereses, originados en operaciones de empréstito, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito, en moneda nacional.
- 2-401029801.** **AL SECTOR FINANCIERO:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de créditos establecidos en el territorio nacional, vigiladas por la Superintendencia Bancaria.
- 2-40102980101.** **BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de créditos establecidos en el territorio nacional, vigiladas por la Superintendencia Bancaria, dedicadas al Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales.
- 2-4010298010101.** **FINDETER:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos otorgados por la Financiera de Desarrollo Territorial, Banca de Fomento y Desarrollo (Amortización al año 2008).
- 2-40102980103.** **BANCA COMERCIAL PÚBLICA:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos otorgados por la Banca Oficial de Propiedad del Estado y vigilada por la Superintendencia Bancaria.
- 2-401029803.** **AL SECTOR NO FINANCIERO:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos otorgados por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Bancaria.
- 2-40102980301.** **AL SECTOR NO FINANCIERO NACIONAL:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos otorgados por Entidades no vigiladas por la Superintendencia Bancaria, del Orden Nacional.
- 2-4010298030101.** **AL GOBIERNO CENTRAL NACIONAL:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos otorgados por Entidades adscritas al Gobierno Central Nacional (Crédito Nación_KFW_ Minhacienda).
- 2-401029805.** **BANCA COMERCIAL PRIVADA:**
Corresponde a los gastos por intereses de los créditos otorgados por la Banca Privada, vigilada por la Superintendencia Bancaria.
- 2-402.** **DEUDA EXTERNA:**
Constituye el monto total de gastos efectuados durante la vigencia fiscal por concepto de Capital, intereses y comisiones generados en documentos al portador, títulos nominativos, contratos de empréstito y convenios contratados exclusivamente con acreedores no residentes en el país, y reembolsables en moneda extranjera, que hayan sido contratados por el Gobierno Nacional o Municipal directamente.
- 2-40201.** **AMORTIZACIONES:**
Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de Capital, originados en colocación de Bonos y títulos autorizados, contratados exclusivamente con acreedores no residentes en el País, y reembolsables en moneda extranjera.
- 2-4020198** **OTRAS AMORTIZACIONES:**
Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de capital, originados en operaciones de empréstito, créditos de

ANEXO N° II

Decreto N° 411.0.1245 de 30 de diciembre de 2011

"POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

proveedores y otras operaciones de crédito, contratados exclusivamente con acreedores no residentes en el País, y reembolsables en moneda extranjera.

2-402019807.

AL EXTERIOR:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de capital, originados en operaciones de empréstito, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito, contratados exclusivamente con la Banca Exterior, y reembolsables en moneda extranjera.

2-40201980703.

BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO:

Corresponde a las amortizaciones de los créditos contraídos en moneda extranjera con instituciones de crédito establecidos en territorio extranjero, dedicadas al Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales.

2-40202.

INTERESES:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de Intereses, originados en colocación de Bonos y títulos autorizados, contratados exclusivamente con acreedores no residentes en el País, y reembolsables en moneda extranjera.

2-4020298.

OTROS INTERESES:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de intereses, originados en operaciones de empréstito, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito, contratados exclusivamente con acreedores no residentes en el País, y reembolsables en moneda extranjera.

2-402029807.

AL EXTERIOR:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de intereses, originados en operaciones de empréstito, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito, contratados exclusivamente con la Banca Exterior, y reembolsables en moneda extranjera.

2-40202980703.

BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO

Corresponde a los intereses de los créditos contraídos en moneda extranjera con instituciones de crédito establecidos en territorio extranjero, dedicadas al Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales.

2-40203.

COMISIONES Y OTROS:

2-4020398.

OTRAS COMISIONES:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de comisiones, originados en operaciones de empréstito, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito, contratados con personas naturales o jurídicas, nacionales e internacionales y reembolsables.

2-402039807.

AL EXTERIOR:

Representa las obligaciones contractuales exigibles en la vigencia, por concepto de comisiones, originados en operaciones de empréstito, créditos de proveedores y otras operaciones de crédito, contratados exclusivamente con la Banca Exterior, y reembolsables en moneda extranjera.

2-40203980703.

BANCA DE FOMENTO Y DESARROLLO:

Corresponde a las comisiones de los créditos contraídos en moneda extranjera con instituciones de crédito establecidos en territorio extranjero, dedicadas al Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales.